



El presente reporte muestra los resultados que usted obtuvo en la ECDF **Cohorte III**. Inicialmente encontrará sus niveles de desempeño en cada uno de los aspectos por evaluar establecidos en la Resolución 018407 de 2018, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Luego encontrará las reflexiones pedagógicas de los pares evaluadores y por último el puntaje obtenido en la evaluación.

Tenga en cuenta las siguientes categorías para identificar el nivel de desempeño en el que se encuentra. Para mayor información consulte las guías de los niveles de desempeño.

Avanzado: círculo verde ● Satisfactorio: círculo amarillo ● Mínimo: círculo naranja ● Inferior: círculo rojo ●

1

Criterio: Contexto de la práctica educativa y pedagógica del docente

Componente: Contexto social, económico y cultural

ASPECTOS POR EVALUAR	SU DESEMPEÑO
El docente demuestra comprensión y apropiación de las especificidades de su contexto, sus posibilidades y limitantes.	 Mínimo El docente demuestra conocimiento de las especificidades de su contexto, sus posibilidades y limitantes, para esto utiliza estrategias tales como fomentar el uso de recursos del entorno en sus clases, entre otras.
La práctica del docente muestra flexibilidad con respecto a los aspectos fundamentales del entorno y las necesidades de sus estudiantes	 Satisfactorio La práctica del docente muestra flexibilidad con respecto a aspectos fundamentales del entorno y las necesidades de sus estudiantes, para esto emplea estrategias tales como proponer actividades que tienen en cuenta las necesidades e intereses de sus estudiantes, integrar ejemplos de la cotidianidad a las actividades desarrolladas con sus estudiantes, entre otros.
El docente diseña estrategias para tratar de vincular a las familias en el proceso de formación de los estudiantes.	 Inferior El docente utiliza pocas estrategias para tratar de vincular a las familias en el proceso de formación de los estudiantes.

Componente: Contexto institucional y profesional

ASPECTOS POR EVALUAR	SU DESEMPEÑO
El docente es recursivo en el uso de materiales disponibles para el desarrollo de su práctica	 Inferior El docente es poco recursivo en el uso de materiales disponibles para el desarrollo de su práctica.
El docente participa en su comunidad profesional a nivel individual, grupal, institucional o regional (clubes, círculos pedagógicos, redes académicas, reuniones de área, comunidades de aprendizaje, diálogo con colegas, encuentros académicos, entre otros).	 Avanzado El docente participa en diversas actividades de reflexión e intercambio académico, pedagógico y educativo en su comunidad profesional, para esto utiliza estrategias tales como participar a título individual, grupal o institucional en comunidades profesionales de aprendizaje, en actividades de reflexión sobre las prácticas docentes, entre otros.
La práctica del docente está en correspondencia con los propósitos planteados en el PEI.	 Satisfactorio La práctica del docente está en correspondencia con la mayoría de los propósitos planteados en el PEI, para esto recurre a estrategias tales como, plantear actividades que guardan relación con los propósitos del PEI, motivar a los estudiantes a participar en el desarrollo de actividades institucionales, analizar los resultados de las evaluaciones institucionales, entre otras.



El presente reporte muestra los resultados que usted obtuvo en la ECDF **Cohorte III**. Inicialmente encontrará sus niveles de desempeño en cada uno de los aspectos por evaluar establecidos en la Resolución 018407 de 2018, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Luego encontrará las reflexiones pedagógicas de los pares evaluadores y por último el puntaje obtenido en la evaluación.

Tenga en cuenta las siguientes categorías para identificar el nivel de desempeño en el que se encuentra. Para mayor información consulte las guías de los niveles de desempeño.

Avanzado: círculo verde



Satisfactorio: círculo amarillo



Mínimo: círculo naranja



Inferior: círculo rojo



2

Criterio: Reflexión y planeación de la práctica educativa y pedagógica

Componente: Pertinencia de los propósitos pedagógicos y disciplinares

ASPECTOS POR EVALUAR

SU DESEMPEÑO

El docente establece propósitos claros en su práctica educativa y pedagógica



Inferior

El docente establece pocos propósitos claros en su práctica educativa y pedagógica.

Los contenidos se orientan y articulan con el plan de estudios de la institución educativa.



Mínimo

El docente orienta y articula algunos contenidos de sus actividades educativas con el plan de estudios de su institución educativa, para esto utiliza estrategias tales como abordar contenidos que están propuestos para su área, entre otras.

El docente organiza el conocimiento disciplinar a partir del nivel de sus estudiantes.



Satisfactorio

El docente organiza el conocimiento disciplinar a partir del nivel de sus estudiantes, para esto utiliza estrategias tales como plantear preguntas para verificar la apropiación de un contenido antes de avanzar al siguiente, desarrollar actividades para reforzar lo aprendido de acuerdo con el progreso de los estudiantes, entre otras.

Componente: Propuesta pedagógica y disciplinar

ASPECTOS POR EVALUAR

SU DESEMPEÑO

El docente reflexiona permanentemente sobre su práctica educativa y pedagógica.



Avanzado

El docente reflexiona permanentemente sobre su práctica educativa y pedagógica a través de diversas estrategias tales como usar el diálogo pedagógico para mejorar su práctica, actualizarse continuamente sobre asuntos disciplinares, educativos y pedagógicos, incorporar en sus clases propuestas innovadoras que le permitan evaluar su quehacer educativo y pedagógico y promover el aprendizaje de sus estudiantes, entre otras.

El docente demuestra dominio pedagógico y disciplinar



Mínimo

El docente demuestra dominio pedagógico y disciplinar mínimo, para esto utiliza estrategias tales como manejar el lenguaje de la disciplina que enseña, desarrollar actividades acordes con los objetivos de aprendizaje, entre otras.



El presente reporte muestra los resultados que usted obtuvo en la ECDF **Cohorte III**. Inicialmente encontrará sus niveles de desempeño en cada uno de los aspectos por evaluar establecidos en la Resolución 018407 de 2018, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Luego encontrará las reflexiones pedagógicas de los pares evaluadores y por último el puntaje obtenido en la evaluación.

Tenga en cuenta las siguientes categorías para identificar el nivel de desempeño en el que se encuentra. Para mayor información consulte las guías de los niveles de desempeño.

Avanzado: círculo verde



Satisfactorio: círculo amarillo



Mínimo: círculo naranja



Inferior: círculo rojo



3

Criterio: Praxis pedagógica

Componente: Interacción pedagógica

ASPECTOS POR EVALUAR

SU DESEMPEÑO

Hay una comunicación permanente y adecuada entre el docente y sus estudiantes.



Satisfactorio

Hay una comunicación adecuada entre el docente y sus estudiantes, para esto el docente recurre a estrategias tales como utilizar las interacciones durante las clases para fortalecer la formación integral de sus estudiantes, hacer aclaraciones y resolver inquietudes empleando un lenguaje que favorece el aprendizaje, entre otras.

El docente propicia estrategias de participación de los estudiantes que favorecen su aprendizaje.



Inferior

El docente propicia pocas estrategias de participación de los estudiantes que favorecen su aprendizaje.

El docente utiliza estrategias que generan interés de los estudiantes en las actividades de aula



Satisfactorio

El docente utiliza estrategias que generan interés de los estudiantes en las actividades de aula tales como plantear actividades grupales o individuales que mantienen involucrados a los estudiantes con los propósitos de la clase, mencionar las relaciones entre lo trabajado en el aula y el contexto de los estudiantes, hacer seguimiento al desarrollo de las actividades, entre otras.

Componente: Procesos didácticos

ASPECTOS POR EVALUAR

SU DESEMPEÑO

El docente utiliza estrategias de evaluación formativa en el proceso de enseñanza/aprendizaje.



Satisfactorio

El docente utiliza estrategias para evaluar y retroalimentar a sus estudiantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje tales como darles realimentación acerca de sus fortalezas y sus dificultades en el proceso de aprendizaje y ofrecerles alternativas para mejorar, discutir con ellos los criterios de evaluación, entre otras.

El docente utiliza estrategias metodológicas y recursos educativos (digital, análogos y otros) acordes con las finalidades del proceso de enseñanza/aprendizaje.



Mínimo

El docente utiliza algunas estrategias metodológicas y recursos educativos para el desarrollo de sus clases que están parcialmente de acuerdo con las finalidades del proceso de enseñanza y aprendizaje tales como usar materiales y recursos educativos para el desarrollo de las clases, entre otras.

El docente reconoce las características y particularidades de los estudiantes en el desarrollo de su práctica.



Avanzado

El docente reconoce diversas características y particularidades de los estudiantes en el desarrollo de su práctica, para esto recurre a estrategias tales como planear actividades que tienen en cuenta las diferencias y particularidades de aprendizaje del grupo, usar ejemplos variados de la cotidianidad de los estudiantes, de otras áreas o de otros contextos para asegurar la comprensión de los contenidos trabajados, flexibilizar tiempos y recursos con el fin de atender los ritmos de aprendizaje de los estudiantes, entre otras.



El presente reporte muestra los resultados que usted obtuvo en la ECDF **Cohorte III**. Inicialmente encontrará sus niveles de desempeño en cada uno de los aspectos por evaluar establecidos en la Resolución 018407 de 2018, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Luego encontrará las reflexiones pedagógicas de los pares evaluadores y por último el puntaje obtenido en la evaluación.

Tenga en cuenta las siguientes categorías para identificar el nivel de desempeño en el que se encuentra. Para mayor información consulte las guías de los niveles de desempeño.

Avanzado: círculo verde 

Satisfactorio: círculo amarillo 

Mínimo: círculo naranja 

Inferior: círculo rojo 

4

Criterio: Ambiente en el aula

Componente: Relaciones docentes - estudiantes

ASPECTOS POR EVALUAR

SU DESEMPEÑO

Existe un clima de aula en el cual predomina un ambiente de respeto y comunicación asertiva y dialógica.



Mínimo

En algunas ocasiones existe un clima de aula en el que hay un ambiente de respeto y comunicación asertiva y dialógica, para esto el docente recurre a acciones tales como incentivar la participación de los estudiantes para el desarrollo de las clases, velar por el cumplimiento de las normas de convivencia, entre otras.

El docente toma decisiones en el aula acordes con las situaciones y necesidades que surgen en el desarrollo de la práctica.



Inferior

El docente toma pocas decisiones en el aula acordes con las situaciones y necesidades que surgen en el desarrollo de la práctica.

Componente: Dinámicas del aula

ASPECTOS POR EVALUAR

SU DESEMPEÑO

En la práctica se evidencia una estructura formativa y la organización de los momentos de clase acordes con la propuesta de aula del docente.



Satisfactorio

En la mayoría de las ocasiones se evidencia en la práctica una estructura formativa en la organización de los momentos de clase acordes con la propuesta de aula del docente, para esto utiliza estrategias tales como desarrollar actividades para alcanzar los objetivos propuestos, destinar espacios para retroalimentar a los estudiantes sobre sus fortalezas y sus dificultades, brindar instrucciones sobre las actividades a desarrollar, entre otras.

Existen normas de comportamiento y convivencia y se cumplen en el aula.



Satisfactorio

Existen normas de comportamiento y convivencia, para ello el docente favorece su cumplimiento en el aula mediante estrategias tales como explicar las consecuencias de incumplir las normas durante el desarrollo de las clases, manejar las situaciones que se presentan en el aula para que se cumplan los objetivos de las clases, entre otras.



El proceso desarrollado en la evaluación reconoce tanto las fortalezas como las oportunidades de mejora de los educadores. De acuerdo con el carácter formativo de la ECDF, en esta sección encontrará reflexiones realizadas por los pares evaluadores que esperamos le permitan fortalecer y enriquecer su práctica. Estas reflexiones no influyen en el puntaje obtenido.

Reflexiones pedagógicas de su video

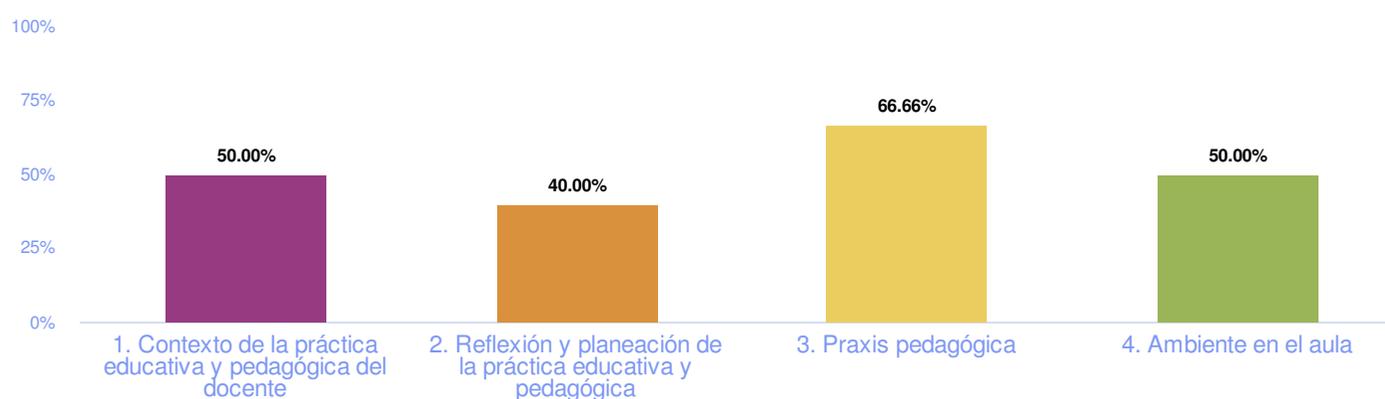
Reflexión del Par Evaluador Uno

Se sugiere realizar de manera mas natural los testimonios de inicio y de cierre. Planear menos actividades favorece el cumplimiento completo de las mismas. Tener mucho cuidado al momento de realizar la ficha de planeación ya que describió en el espacio de materiales, actividades y viceversa. Ser muy natural en la clase le permite verse más segura en el desarrollo de la misma.

Reflexión del Par Evaluador Dos

La docente logra que los alumnos hagan una exposición de los trabajos terminados. Pero podría mejorar esta si se busca la manera de mantener a todo los alumnos atentos a esta explicación ya que solo los del grupo escuchaban a su compañero mientras que los demás solo jugaban se rescata que la docente en algunos momento llamo la atención, pero en ocasiones la atención fue poca.

Porcentaje de aspectos en Avanzado y Satisfactorio por criterio



Se recomienda tener en cuenta los descriptores de cada nivel de desempeño que puede encontrar en las guías de niveles de desempeño.



Nombres:

NUBIA ANDREA

Apellidos:

BENAVIDES GARZON

Documento:

20369026

Municipio:

FACATATIVA

Departamento:

CUNDINAMARCA

ETC:

FACATATIVA

PUNTAJE GLOBAL

73.88

Puntaje global de 100 puntos
posibles

El puntaje obtenido NO le permite
ser candidato a reubicación salarial
o ascenso en el escalafón docente
(Resolución 018407 de 2018)

Detalle de resultados

Video

Peso: 80%

70.7

Autoevaluación

Peso: 12,5%

84.46

Eval. Desempeño

Peso: 7,5%

90.15

El puntaje global se obtiene del promedio ponderado del puntaje de cada uno de los instrumentos de evaluación, según el peso asociado a cada cargo (Artículo 13, Resolución 018407 de 2018).

RECLAMACIÓN

CRITERIO	COMPONENTE	ASPECTO A EVALUAR	ASPECTOS EVALUADOS QUE SOLICITO SE REVISEN
CONTEXTO DE LA PRACTICA EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA DEL DOCENTE	Contexto Social, Económico Y Cultural.	1.1.1 El docente demuestra comprensión y apropiación de las especificidades de su contexto, sus posibilidades y limitantes.	Me asignaron Mínimo, pero No estoy de acuerdo con esta Valoración porque en el testimonio inicial del video Yo explico detalladamente el contexto y condiciones sociales, económica y culturales. También tuve en cuenta las posibilidades y limitantes cuando explico que el acceso a los recursos TIC, son limitados en el minuto 0:58:32, por ello solicito que se vuelva a revisar y valorar este testimonio.
		1.1.3 El docente diseña estrategias para tratar de vincular a las familias en el proceso de formación de los estudiantes.	No comparto esta valoración de inferior. En este aspecto en el minuto 0:47:9 del video los mismos niños en asamblea recuerdan los padres que han asistido a clases y los temas que han ayudado a reforzar. En el minuto 0:05:00 también se integran padres con los compromisos en casa, lo cual involucra a la familia en el aprendizaje de los estudiantes.
	Contexto Institucional Y Profesional	1.2.1 El docente es recursivo en el uso de materiales disponibles para el desarrollo de su práctica.	La valoración de inferior no corresponde a mi práctica educativa ya que se evidencia que si utilizo materiales para el desarrollo de la clase: -Minuto 0:46:39 en el video se inicia utilizando maqueta de la boca con cepillo para explicar y recordar conceptos. -Minuto 0:44:04 Se utilizo una muñeca para explicar la manera de asear el cuerpo junto con implementos reciclados de aseo. -Minuto 23: 42 se utilizaron carteles, material tangible como crema dental, sobres de champú, jabón etc. Minuto 23 :11 se explica a partir de misma ambientación del salón que son carteles referentes al aseo personal. Minuto 0:17:39 Se utiliza guía de trabajo. Minuto 0:11:22 Rubrica de evaluación: Mis progresos.

REFLEXIÓN Y PLANEACIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA	Pertinencia de los propósitos pedagógicos y disciplinares	2.1.1 El docente establece propósitos claros en su práctica educativa y pedagógica.	Se me asigno una valoración de Inferior y no estoy de acuerdo porque yo di a conocer el propósito en el testimonio inicial en el minuto 0:55:39 y al iniciar la clase en el minuto 0:53:23 lo compartí con los estudiantes. Además, en la clase se evidencia que este propósito fue el eje principal y teniendo en cuenta que son niños de preescolar hice el propósito de manera general, claro, sencillo y acorde para el nivel. Los criterios de la ECDF no establecen la cantidad de propósitos.
		2.1.2 Los contenidos se orientan y articulan con el plan de estudios de la institución educativa.	No estoy de acuerdo con la valoración de Mínimo porque yo si oriento y articulo los contenidos con el plan de estudios, además tuve en cuenta los DBA para preescolar y el plan de estudios para el primer periodo; se evidencia en testimonio introductorio minuto 0:56:05 y también en la planeación de la clase.
	Propuesta Pedagógica Y Disciplinar	2.2.2 El docente demuestra dominio pedagógico y disciplinar.	No estoy de acuerdo con el Mínimo que me asignaron porque estructuro la práctica de acuerdo al modelo pedagógico y lo explico en el testimonio inicial en el minuto 0:57 :25. Se evidencia en el video que utilizo un lenguaje sencillo acorde para el nivel de los niños. Planeo actividades en el formato y las desarrollo en clase, las cuales fueron pertinentes para alcanzar el propósito.
PRAXIS PEDAGOGICA	Interacción Pedagógica	3.1.2 El docente propicia estrategias de participación de los estudiantes que favorecen su aprendizaje	En este aspecto se me asigno Mínimo y no estoy de acuerdo porque no corresponde a lo desarrollado en mi clase, y si utilizo estrategias que favorecen los aprendizajes, como lo demuestro en los diferentes momentos de la clase: En el minuto 0:50:38 Estrategias de motivación y participación de los niños por medio de juego. Minuto 0:47:59 Estrategia de asamblea donde los niños participan y se generan preguntas para indagar presaberes y constatar lo aprendido. Minuto 0:34:26 Estrategia de trabajo grupal Minuto 0:18:26 Estrategia individual.

	<p>Procesos Didácticos</p>	<p>3.2.2 El docente utiliza estrategias metodológicas y recursos educativos (digital, análogos y otros) acordes con las finalidades del proceso de enseñanza/aprendizaje.</p>	<p>No estoy de acuerdo con la valoración de Mínimo porque en el minuto 0:02:00 en el testimonio final aclaro que estaba planeado ver un video en el TV, pero no había luz, lo que corresponde a la cotidianidad. También utilizo otros recursos acordes para la finalidad del proceso de enseñanza/aprendizaje, los cuales se mencionaron anteriormente en el contexto institucional y profesional del aspecto 1.2.1. En la asamblea minuto 0:47:59 relaciono los contenidos con otras áreas como el proyecto de educación sexual de la institución cuando se explica sobre caricias buenas y malas y competencias ciudadanas. También elaboro la planeación de clase en donde se evidencia toda la metodología.</p>
<p>AMBIENTE EN EL AULA</p>	<p>Relaciones Docentes – Estudiantes</p>	<p>4.1.1 Existe un clima de aula en el cual predomina un ambiente de respeto y comunicación asertiva y dialógica.</p>	<p>Se me asigno un mínimo y no estoy de acuerdo porque durante el desarrollo de la clase hago énfasis en las normas ya que los niños de Preescolar están en el proceso de adaptación y adquisición de estas, los espacios de dialogo se dieron en toda la clase y especialmente en la asamblea.</p>
		<p>4.1.2 El docente toma decisiones en el aula acordes con las situaciones y necesidades que surgen en el desarrollo de la práctica.</p>	<p>En varias oportunidades se toma la decisión como cantar o hacer ejercicios para llamar la atención de los niños y además Las clases de preescolar deben ser flexibles, porque la atención de ellos es de 10 a 20 minutos. y las formaciones y actualizaciones que hemos recibido siempre hacen énfasis en dejar que los niños hablen y se expresen porque este es uno de los principios del nivel de preescolar del decreto 2247 de 1997 en el capítulo II. El principio de participación habla sobre el trabajo de grupo para mejorar sus procesos de comunicación, socialización y participación.</p>



Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2019

NOMBRE DEL RECLAMANTE: NUBIA ANDREA BENAVIDES GARZON

No. DE IDENTIFICACIÓN: 20369026

CARGO: Docente de aula

ENTIDAD TERRITORIAL: FACATATIVA

REFERENCIA: Respuesta a reclamación frente a los resultados de la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) cohorte III.

Conforme a los términos concedidos en el artículo 3° de la Resolución 008652 de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional que modifica el artículo 15 de la Resolución 018407 de 2018 y en concordancia con las competencias del Icfes establecidas en el contrato interadministrativo 194 de 2019 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional, en atención a la reclamación presentada por usted, damos respuesta de la siguiente forma:

I. Respuesta a su reclamación

Como lo contempla el artículo 7° de la Resolución 018407 de 2018, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa es un proceso de reflexión e indagación, orientado a identificar en su conjunto las condiciones, los aciertos y las necesidades en que se realiza el trabajo de los docentes, directivos docentes, directivos sindicales, docentes tutores y orientadores, con el objeto de incidir positivamente en la transformación de su práctica educativa pedagógica.

La evaluación tiene un componente cualitativo, que está centrado en la valoración de la labor del educador en el aula o en los diferentes escenarios en los que se puso en evidencia su capacidad de interactuar con los actores de la comunidad educativa. En dicha valoración, se considerarán características y condiciones del contexto en el cual se desempeña el educador.

Además de lo anterior, la evaluación integral se realiza a través de diferentes instrumentos, los cuales permiten identificar las fortalezas, las necesidades y las condiciones en las que se realiza el trabajo de los educadores. Es menester resaltar que la etapa de reclamaciones frente a los resultados tiene como objetivo evaluar si su resultado corresponde o no a la evaluación realizada en el marco de la Resolución 018407 de 2018.

De su reclamación frente al video



El artículo 9° de la Resolución 018407 de 2018, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y los Manuales de Autograbación, señala que el objetivo de este instrumento es registrar una actividad de aula, educativa y pedagógica de los docentes o de la labor de los directivos docentes, docentes orientadores, docentes tutores y directivos sindicales, que involucra un proceso metodológico de valoración. En el numeral 1° del artículo 10°, de la referida Resolución, se estableció que los videos serán evaluados de manera independiente por dos pares evaluadores, de tal manera que el proceso de valoración se adelanta de forma confiable, objetiva y rigurosa.

Frente a su reclamación es menester señalar que los niveles de desempeño que usted indicó en su reclamación **NO** tienen relación con el puntaje del video toda vez que estos parten de la **integralidad** de los ítems que componen los instrumentos de la ECDF (encuestas de acuerdo a su cargo, autoevaluación y el video junto con sus anexos). Así mismo en ningún momento el par evaluador señala cuáles son los niveles o descriptores que deberían ir en su evaluación. Por lo anterior el puntaje de su video se confirma de acuerdo a las siguientes consideraciones:

El Icfes, a través de la convocatoria pública, conformó y consolidó un banco de pares evaluadores, cuyo fin fue contar con los educadores que evaluarán los videos de los educadores que participaron en la tercera cohorte de la ECDF. En ese proceso se logró convocar a más de 10.600 educadores activos en servicio del sector público como docentes de aula, rectores, directivos rurales, coordinadores, docentes orientadores, docentes tutores PTA y directivos sindicales.

Entre ellos, más de 4.000 presentaron una prueba de preselección rigurosa para conformar un banco de pares evaluadores elegibles. Así mismo, el Icfes, en este proceso convocó a los docentes con los mejores puntajes en las dos primeras cohortes de la ECDF.

Todos los pares convocados tuvieron una formación específica en los criterios técnicos y las herramientas con los cuales se debía emitir una evaluación de cada video. Además, se realizó un seguimiento a las evaluaciones para determinar concordancia entre pares evaluadores respecto a la pauta de evaluación, tiempo empleado en la evaluación y control de calidad de discrepancias, además de implementar múltiples indicadores para establecer parámetros objetivos a partir de los cuales se decide la designación de un par evaluador.

Ahora bien, la existencia de dos pares evaluadores independientes y entrenados de manera rigurosa, que evalúan un mismo video busca garantizar la transparencia, imparcialidad y objetividad en la evaluación del instrumento.

Su reclamación se basa en una suposición subjetiva asociada a que en la observación de su práctica educativa o de las actividades que usted describe en su recla-



mación como se expone:” *Las observaciones y calificaciones asignadas no corresponden a la planeación y a la realización de la práctica pedagógica, por lo tanto, solicito se revisen los criterios de acuerdo a las evidencias del vídeo. En las observaciones realizadas por el par evaluador se evidencia que no es un docente del nivel preescolar, por tanto, solicito que mi vídeo sea revisado por un docente que sepa de la metodología, didáctica y pedagogía que se hace con los niños de estas edades*”, y proviene de uno o varios niveles de desempeño, y que por lo tanto el puntaje obtenido en el video debería cambiar.

Al respecto es necesario indicar que dichas afirmaciones, no son pertinentes para adoptar una decisión favorable acorde a su solicitud, esto en consideración a que los componentes o criterios utilizados en la ECDF versan sobre la totalidad de los ítems y corresponden a descriptores cualitativos de las praxis pedagógicas que no determinan la calificación del instrumento video, ni devienen de un par evaluador.

Para una mejor comprensión acerca de las razones que impiden modificar la nota del video, nos permitimos indicar lo siguiente:

Tal y como se indica en la guía correspondiente al cargo que se postuló, “los Niveles de Desempeño contribuyen al carácter formativo de la evaluación debido a que brindan información para el desarrollo de *u el docente establece pocos propósitos claros en su práctica educativa y pedagógica.*

n diagnóstico que permita determinar los aspectos específicos que debe trabajar el educador para fortalecer su práctica educativa (Decreto 1657 de 2016). Es así como los Niveles de Desempeño presentados para la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa ECDF cohorte III, aportan al propósito de continuar avanzando en el fortalecimiento de las prácticas de los educadores con lo que se busca seguir mejorando la calidad educativa”.

En este sentido, los descriptores de los niveles de desempeño a continuación: *El docente demuestra conocimiento de las especificaciones de su contexto, sus posibilidades y límites, para esto utiliza estrategias tales como fomentar el uso de recursos del entorno en sus clases, entre otras. El docente utiliza pocas estrategias para tratar de vincular a las familias en el proceso de formación de los estudiantes. el docente es poco recursivo en el uso de materiales disponibles para el desarrollo de su práctica, entre otras;* ofrecen información cualitativa sobre las evidencias recolectadas en los diferentes instrumentos de evaluación; en otras palabras, es un desglose de las características vinculadas a los aspectos evaluados definidos en el artículo 8° de la Resolución 018407 del 29 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y reflejan en qué medida los resultados del educador alcanzan cada uno de estos aspectos específicos evaluados.

Con el fin de establecer el procedimiento de clasificación en los niveles de desempeño, se definieron tres puntos de corte por aspecto evaluado (entre 19 y 21 aspectos según el cargo), los cuales permiten a cada educador evaluado saber en cuál de los cuatro niveles de desempeño definidos se encuentra (inferior, mínimo,



satisfactorio o avanzado) a partir del puntaje obtenido por el educador en el aspecto por evaluar, compuesto por múltiples ítems de diferentes instrumentos.

A continuación, se define cada uno de los niveles de desempeño que se asocian a los aspectos por evaluar:

El nivel **Avanzado** corresponde al desempeño de los educadores cuyos resultados demuestran con suficiencia que el aspecto evaluado se alcanza. Los desempeños de estos educadores se caracterizan por la implementación de **variadas** actividades y estrategias y por mantener claramente relacionadas esas acciones con propósitos pertinentes para el rol que desempeñan.

El nivel **Satisfactorio** corresponde al desempeño de los educadores cuyos resultados muestran la apropiación del aspecto evaluado, pero podrían fortalecerse con la implementación de nuevas estrategias o acciones que apunten a los propósitos de su práctica educativa.

El nivel **Mínimo** corresponde a desempeños de los educadores cuyos resultados muestran una apropiación inicial del aspecto evaluado. Estos aspectos podrían fortalecerse con la incorporación de nuevas estrategias o acciones y la articulación de estas con los propósitos de la práctica educativa.

El nivel **Inferior** corresponde al desempeño de los educadores cuyos resultados muestran pocas estrategias o acciones que apunten al aspecto evaluado. Los aspectos ubicados en este nivel podrían fortalecerse con la exploración e incorporación de estrategias o acciones apropiadas para el contexto educativo del educador de estrategias o acciones apropiadas para sus contextos educativos.

Así mismo, existe la gráfica del reporte de resultados, a través de la cual, el educador puede visualizar el porcentaje de aspectos que obtuvo en los niveles avanzado y satisfactorio, para cada uno de los criterios evaluados; el porcentaje restante corresponde a los niveles mínimo e inferior que obtuvo en cada uno de los criterios, en otras palabras, la gráfica le muestra únicamente el porcentaje de niveles avanzados y satisfactorios que usted obtuvo, en ese orden el 0.0% indicaría que usted no obtuvo ningún nivel en avanzado y satisfactorio de ese criterio y en caso contrario el 100% indicaría que usted obtuvo la totalidad de los niveles de desempeño en ese criterio en avanzado y satisfactorio.

Lo anterior permite que el educador reflexione sobre cuál o cuáles son los criterios en donde presenta mayor fortaleza y lo invita a revisar aquellos en los que se puede identificar una oportunidad de mejora. Cabe señalar que el puntaje global no se calcula con base en estos porcentajes, dado que cada aspecto es evaluado de forma separada y con información de diferentes instrumentos.

Por esta razón, los niveles de desempeño arriba descritos que se encuentran en mínimo o e inferior, no pueden ser leídos como un puntaje asociado a su video *utilizó materiales tales como: maqueta de la boca con cepillo, una muñeca, carteles,*



además, material tangible como: crema dental, shampoo, jabón, entre otros de sus argumentos, ya que como se le indicó estos niveles contribuyen al carácter formativo de la evaluación debido a que ofrecen al educador evaluado insumos para fortalecer su práctica educativa, es decir, se constituyen en un elemento fundamental que permite mejorar la calidad de la educación.

Ahora bien, para que usted realice la reflexión de su práctica educativa, frente a sus argumentos es preciso señalarle lo siguiente:

CRITERIO 1: Contexto de la practica educativa y pedagógica del docente.

La práctica de los educadores que se encuentran en los niveles inferior y mínimo en este criterio demuestra un reconocimiento del contexto de sus estudiantes y de la institución educativa, y el uso de estrategias, principalmente referidas a la incorporación de ejemplos, para integrar aspectos del entorno de los estudiantes. Su práctica también evidencia la participación en grupos académicos, principalmente dentro de su institución, y muestra tener conocimiento del PEI y de los resultados de las evaluaciones institucionales.

Por su parte, los educadores cuya práctica está ubicada en los niveles satisfactorio y avanzado logran apropiación e inclusión del contexto social, económico y cultural de la institución educativa y de los estudiantes al desarrollo de la práctica educativa del educador. En estas prácticas se logra observar el uso de los recursos que el entorno ofrece al educador para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de sus estudiantes, de acuerdo con su nivel, ciclo o grado, así como un enfoque en los intereses y necesidades de sus estudiantes para adaptar la selección y el uso de esos recursos, y estrategias que propenden por la vinculación activa por parte de las familias en el proceso de aprendizaje en pro de sus estudiantes. De igual manera, estos educadores demuestran participación en comunidades académicas dentro y fuera de su institución, que nutren y actualizan constantemente su labor. Demuestran además la implementación de estrategias que les permiten involucrar los resultados de las evaluaciones institucionales y el PEI de su institución en el diseño de su práctica educativa y pedagógica, además de la manera en la que motiva a sus estudiantes a conocerlo y a participar en las actividades institucionales que fomentan el sentido de pertenencia institucional.

CRITERIO 2: Reflexión y planeación de la práctica educativa y pedagógica

La práctica de los educadores que se encuentran en los niveles inferior y mínimo en este criterio muestra una propuesta de objetivos en sus clases o en su planeación, de acuerdo con el área y el grado de enseñanza, además de una planeación de actividades en articulación con los mismos. Asimismo, el educador demuestra conocimiento pedagógico y disciplinar, y lo articula con los objetivos propuestos y con el nivel de sus estudiantes a través de preguntas de verificación.



Por su parte, los educadores que se ubican en los niveles satisfactorio y avanzado en este criterio establecen propósitos claros para sus clases y en la planeación, y los socializan y explican a sus estudiantes. Las actividades que propone están articuladas con estos propósitos, y responden a las especificaciones del plan de estudios de la institución para el área y grado en el que trabaja; además, logra articularlas con otros aspectos de su misma área y con otras que se enseñan en la institución. Asimismo, el educador organiza el conocimiento disciplinar a partir del nivel, las características de aprendizaje y el progreso de sus estudiantes, lo relaciona con los propósitos de sus clases, verifica y evalúa su apropiación, y establece estrategias para profundizar y ampliar lo aprendido. De igual manera, el educador demuestra un dominio pedagógico y disciplinar, y el uso de estrategias que le permiten reflexionar sobre su labor y sobre las actividades que diseña, implementar acciones de mejora sobre aquello que considera que debe mejorar, y realizar balances de su práctica con el fin de mejorar su proceso de enseñanza y el aprendizaje de sus estudiantes.

CRITERIO 3: Praxis pedagógica

La práctica de los educadores que se encuentran en los niveles inferior y mínimo en este criterio incluye el uso de materiales y recursos educativos y muestra que hay una comunicación entre el educador y sus estudiantes. Esta comunicación incluye la resolución de inquietudes y la formulación de preguntas que acompañan el desarrollo de actividades y que generan el interés de los estudiantes en el cumplimiento del objetivo de la clase, además de reconocer las características y particularidades de los estudiantes, principalmente mediante el uso de ejemplos. Adicionalmente, estas prácticas incluyen estrategias para evaluar y retroalimentar a los estudiantes, tales como darles retroalimentación y explicitar los criterios de evaluación.

Por su parte, los educadores que se ubican en los niveles satisfactorio y avanzado en este criterio incluyen diversas estrategias metodológicas y recursos educativos que permiten relacionar lo aprendido con otros contenidos y usar materiales y recursos educativos. Adicionalmente se cuenta con una comunicación permanente y en varios espacios, que fortalece los procesos formativos y permite integrar los aportes de los estudiantes en las actividades. El educador utiliza también, diversas estrategias que generan interés de los estudiantes en las actividades que cuentan con trabajo grupal, promueven la reflexión acerca de las relaciones entre lo trabajado y el contexto de los estudiantes y se enmarcan en diversas estrategias de participación de los estudiantes como el cuestionamiento, la relación entre ejemplos, la argumentación y el intercambio de ideas en torno a lo aprendido. Estas estrategias tienen en cuenta las diferencias y particularidades de aprendizaje del grupo, flexibilizando tiempos y recursos e incluyendo ejemplos variados. Estas prácticas también incluyen estrategias de realimentación y reflexiones sobre lo aprendido y lo que se puede mejorar.



CRITERIO 4: Ambiente en el aula

La práctica de los educadores que se encuentran en los niveles inferior y mínimo en este criterio incluye un ambiente de respeto y comunicación asertiva en el que el educador está atento ante los comportamientos de los estudiantes. Adicionalmente, ésta cuenta con una estructura formativa para el desarrollo de las actividades y normas de comportamiento y convivencia, que se verifican en el desarrollo de las actividades.

Por su parte, la práctica de los educadores que se ubican en los niveles satisfactorio y avanzado en este criterio incluye un ambiente de respeto y comunicación asertiva en la que se promueve la participación y escucha dialógicas y se hace seguimiento al cumplimiento de los propósitos de la clase y a las eventuales situaciones que puedan afectar el desarrollo de las actividades. Adicionalmente, la práctica cuenta con una estructura formativa que incluye retroalimentación sobre fortalezas y dificultades de los estudiantes y un cierre en el que se explicitan los logros alcanzados y los aspectos a mejorar. Finalmente, existen normas de comportamiento y convivencia acordadas con los estudiantes y que prevén las consecuencias de incumplirlas.

Por otro lado, de su reclamación a su vez se desprende que el par evaluador es el que crea dicho nivel de desempeño, no obstante, los pares evaluadores le indicaron a usted lo siguiente:

Reflexión pedagógica Par: *“La docente logra que los alumnos hagan una exposición de los trabajos terminados. Pero podría mejorar esta si se busca la manera de mantener a todo los alumnos atentos a esta explicación ya que solo los del grupo escuchaban a su compañero mientras que los demás solo jugaban se rescata que la docente en algunos momento llamo la atención, pero en ocasiones la atención fue poca.”*

Reflexión pedagógica Par: *“Se sugiere realizar de manera mas natural los testimonios de inicio y de cierre. Planear menos actividades favorece el cumplimiento completo de las mismas. Tener mucho cuidado al momento de realizar la ficha de planeación ya que describió en el espacio de materiales, actividades y viceversa. Ser muy natural en la clase le permite verse más segura en el desarrollo de la misma.”*

Apreciada educadora Benavides Garzón, debido al carácter diagnóstico formativo de su evaluación sin perjuicio del puntaje que usted obtuvo en el video (el cual no se modifica), es menester señalar que en el proceso de evaluación de su práctica se evidenció que la docente planteó un tema acorde a los orientaciones pedagógicas de la Primera Infancia. Realizó una detallada contextualización de su colegio y de sus estudiantes. Construyó material didáctico llamativo y creativo lo que favoreció la atención y participación de los niños y niñas. Es muy pertinente todo el material usado por la profesora se muestra manipulable concreto a la hora



de mostrárselo a los estudiantes y para explicarles. (Muñeca, instrumentos de aseo para el cuerpo).

Si bien es cierto que los pares evaluadores, desde su idoneidad profesional y autónoma, resaltaron aquellos aspectos que consideraban oportunos para contribuir al mejoramiento de las prácticas educativas de los educadores evaluados partiendo de las evidencias identificadas en el video, no es menos cierto que la reflexión pedagógica que realizan los pares evaluadores NO tiene influencia en el puntaje global obtenido por el educador. En este sentido, lo anterior debe leerse como la retroalimentación del par evaluador y NO como un elemento que afecte de manera alguna el puntaje obtenido en la ECDF-III cohorte¹.

Es preciso enfatizar que los resultados que usted obtuvo en el instrumento video se confirman debido a que no hay elementos que permitan inferir que sus resultados deben ser corregidos; es así como después de revisado el proceso de su instrumento de evaluación, se tiene que la valoración se realizó a través de una rúbrica que es independiente a lo solicitado en su reclamación.

Finalmente, por medio de la Subdirección de Estadísticas del Icfes se realizó nuevamente la lectura de los resultados de su instrumento video y el resultado obtenido fue de **70.7**.

Por todo lo anterior no hay razón para modificar el resultado original obtenido en este instrumento.

En conclusión, es preciso resaltar que se realizó nuevamente la lectura de todos los resultados de los instrumentos y el resultado global obtenido fue de **73.88 por lo que no hay razón para modificar el resultado obtenido en su evaluación.**

I. Ponderación de los instrumentos

Ahora bien, el artículo 13 de la Resolución 018407 de 2018 estableció que la ponderación de la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa se rige por las ponderaciones establecidas para su cargo (Docente de aula):

Instrumento	Escala de Valoración	Docente de aula Preescolar
	(A)	(B)
Vídeo	1 A 100	70.7
Autoevaluación	1 A 100	84.46
Encuesta de estudiantes	1 A 100	N/A
Encuesta de docentes	1 A 100	N/A

¹ Para interpretar sus resultados, le invitamos a consultar en la plataforma la “Guía de interpretación y uso de resultados” a la que puede acceder al momento de descargar el PDF con sus resultados individuales.



Encuesta Encuestas padres de Familia	1 A 100	N/A
Encuesta de directivo docente de la institución acompañada	1 A 100	N/A
Encuesta docentes acompañados	1 A 100	N/A
Encuesta representante sindicato	1 A 100	N/A
Encuesta actividad sindical	1 A 100	N/A
Evaluaciones de desempeño (Promedio de los últimos dos)	1 A 100	90.15
Total Porcentaje		100%

Tabla de Valoración de los instrumentos.

Video	Auto evaluación	Encuesta							Evaluaciones de desempeño	Puntaje Global
		Estudiantes	Docentes	Padres de Familia	Encuesta de directivo docente de la institución acompañada	Encuesta docentes acompañados	Encuesta representante sindicato	Encuesta actividad sindical		
70.7	84.46	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	90.15	73.88

II. Decisión

Confirmar la calificación obtenida por la evaluada **NUBIA ANDREA BENAVIDES GARZON**, identificada con C.C. 20369026 quien se desempeña en el cargo de Docente de aula.

De acuerdo con el inciso 3 del artículo 3 de la Resolución 008652 de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, esta decisión se entiende comunicada al interesado una vez se incorpore al aplicativo, que para estos fines se ha dispuesto, recordando que contra la misma no procede ningún recurso.

Atentamente,

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes

1.- Según la regla del PAR EVALUADOR ADICIONAL técnica que establece el ICFES en virtud de la autonomía en temas de evaluación, por favor indicar si el educador cumplió o NO el parámetro para que el instrumento video fuera evaluado por el par evaluador adicional, en los términos de la Resolución No. 018470 de 2018, expedida por el MEN.

Respuesta:

Una vez los dos pares evaluadores han culminado y enviado la evaluación, se comparan las respuestas de estos, según lo dispuesto en la resolución 22453 de 2016 del ministerio de educación, artículo 11 párrafo 1. A partir de lo anterior, el comité de calidad ECDF del Icfes determinó que:

Para determinar si la caracterización de un video es confiable, se requiere que este sea evaluado, por más de un par, en este caso, el grado de acuerdo entre los pares, provee no más que un límite superior del grado de precisión presente en las puntuaciones. En este sentido, el grado de acuerdo resulta ser una medida de confiabilidad o de qué tan consistentes son las codificaciones de los pares.

Otro aspecto que se debe considerar es la distancia que se establece como pesos en el cálculo de algunos índices de concordancia. Este aspecto es relevante porque hace explícito, cómo puede ser más difícil estar de acuerdo en unas categorías que en otras. Por lo tanto, este aspecto también se debe definir para garantizar que las medidas de concordancia sean válidas.

De esta manera se decidió que se usarían 3 parámetros de calidad para determinar si había lugar a una tercera evaluación, los cuales son:

Índices de concordancia

A partir de un conjunto de calificaciones o valoraciones, emitidas por un grupo de los pares evaluadores, sobre una serie de atributos observables en el video de cada educador, es posible medir el grado de concordancia entre dichos pares.

En el caso de la ECDF, se utilizaron tres índices de concordancia que se mencionan a continuación:

- **Kappa de Fleiss**

En este índice se compara la proporción concordante de calificaciones (una por cada atributo evaluado) de los pares con la proporción concordante esperada en caso de que no existiesen criterios unificados para el desarrollo de la evaluación (atribuible al azar).

En el índice, se considera que la categorías o valoraciones de los pares evaluadores únicamente sirven para denominar el desempeño demostrado por el educador evaluado en su video

- **W de Kendall**

Con este índice se compara la puntuación total asignada por cada para evaluador al video de la persona evaluada con la puntuación promedio asignada por el grupo de pares que han evaluado el video.

El índice, sigue una distribución que no depende de parámetros poblacionales. Los valores asignados preferiblemente se asocian a una escala de medición continua u al menos ordenada.

- **Rho de Spearman**

Con este índice, se cuantifica la correlación entre las puntuaciones asignadas por cada uno de los dos pares evaluadores al video del educador evaluado.

El índice permite determinar la asociación entre dos variables las cuales no necesariamente deben estar medidas en una escala de intervalo.

Para tomar decisiones sobre los índices, se utiliza el p-valor de la distribución de cada uno. Los **p-valores** son estadísticos que toman valores entre cero (0) y uno (1) e indican la probabilidad mínima de obtener un valor determinado en los índices descritos, asumiendo que los pares evaluadores asignan calificaciones con criterios no alineados entre sí.

En el caso de la EDCF cohorte III, se fijó un valor de referencia de 0.2 para determinar cuando los p-valores son altos (superiores a 0.2) y, por lo tanto, no se debe rechazar la hipótesis de que los pares califican con criterios no alineados. Finalmente, cuando los p-valores de dos o tres de los estadísticos mencionados son superiores a 0.2 se determina que los pares evaluadores no son concordantes y el video debe ser remitido a un tercer par evaluador.

Para el caso de la educadora identificada con C.C. No. 20369026, los p-valores obtenidos para los estadísticos se muestran a continuación:

Estadístico	Valor
P valor - Kappa de Fleiss	0.0000
P valor - W de Kendall	0.0026
P valor - Rho de Spearman	0.0000

Por lo anterior, se determinó que el video de la evaluada no debía tener una tercera evaluación.

CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO 0644 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN –ICFES-

5627

ENTIDADES INTERVINIENTES:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN –ICFES-
OBJETO:	CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL ICFES Y EL MEN PARA DESARROLLAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LA EVALUACIÓN DOCENTE PARA EL ASCENSO Y LA REUBICACIÓN SALARIAL DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES REGIDOS POR EL DECRETO 1278 DE 2002, LLEVANDO A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA TAL FIN, QUE SE CONCRETARÁN A TRAVÉS DE CONVENIOS DERIVADOS, QUE HARÁN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.
VALOR:	NO CUENTA CON AFECTACION PRESUPUESTAL

Entre los suscritos de una parte **VICTOR JAVIER SAAVEDRA MERCADO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.130.584.964, quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, con **NIT 899999001-7**, en calidad de Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media, nombrado mediante Decreto 2030 de 16 de Octubre de 2015 y facultado para contratar mediante la Resolución 00609 del 18 de enero de 2016 y quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL MINISTERIO**, y por la otra parte **XIMENA DUEÑAS HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.915.351, quien actúa como Directora General Grado 4, en virtud del Decreto 1834 del 23 de septiembre de 2014, debidamente posesionada mediante acta del 24 de setiembre de 2014, facultada para celebrar convenios conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 5014 de 2009, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES**, empresa estatal de carácter social del sector educación, descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, con NIT 860.024.301-6, quien en adelante y para los efectos del presente convenio se denominará **EL ICFES**, hemos decidido suscribir el presente convenio marco interadministrativo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las presentes consideraciones:

CONSIDERACIONES	<p>En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018: Todos por un nuevo país, construir una Colombia en paz, equitativa y educada, se hace énfasis en una sociedad: -en paz que focaliza sus esfuerzos en el cierre de brechas e invierte recursos en mejorar la cobertura y calidad de su sistema educativo; equitativa sin marcadas diferencias socio-económicas que permite la convivencia pacífica y facilita las condiciones de formación en capital humano; educada que cuenta con una fuerza laboral calificada, sin grandes diferencias de ingresos y con ciudadanos que resuelven sus conflictos sin recurrir a la violencia.</p> <p>Para consolidar a Colombia como el país más educado en América Latina, uno de los objetivos fundamentales del sector educativo debe ser mejorar las competencias y los resultados de los estudiantes y el mejoramiento de la calidad a través de la formación docente, el factor docente es esencial en cualquier modelo de calidad de la educación, por lo que evaluar a los educadores es una acción estratégica para la política educativa.</p> <p>En dicho marco, la evaluación ocupa un lugar fundamental debido a que funciona como un diagnóstico para detectar los aciertos y</p>
------------------------	--

H

CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO 0644 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN –ICFES-

las oportunidades de mejoramiento, orientar la toma de decisiones y diseñar acciones en diferentes niveles (institucional, local, regional y nacional), así como una herramienta de seguimiento de los procesos y los resultados, en relación con las metas y los objetivos de calidad que formulan las instituciones educativas, las regiones y el país.

El aseguramiento de la Calidad Educativa en los Niveles Preescolar, Básica y Media busca garantizar la consolidación del proceso, a través del fortalecimiento del Sistema Nacional de evaluación, el afianzamiento de un sistema educativo que desarrolle competencias para la vida y el adelanto de acciones que promuevan los incentivos a la mejora. Se debe establecer un proceso de evaluación docente, en donde se privilegie la retroalimentación para promover una reflexión personal y orientar decisiones de desarrollo profesional que permitan mejorar la práctica docente, se debe privilegiar un sistema de evaluación que identifique con precisión y en forma personalizada aquellos aspectos del desempeño profesional frente a los patrones definidos.

La evaluación continua de las competencias, entrega información útil y significativa que es relevante para la toma de decisiones, el desarrollo de políticas y la gestión del conocimiento para todos los actores que participan en el proceso educativo.

El Sistema Nacional de Evaluación de los docentes que se rigen por el Estatuto de Profesionalización Docente -Decreto Ley 1278 de 2002 (compilado en la cuarta parte del Decreto 1075 de 2015)-, consta de cuatro tipos de evaluación: Concurso público de méritos, evaluación en periodo de prueba, evaluación periódica de desempeño anual y evaluación de competencias para ascenso o reubicación en el escalafón, la evaluación de competencias para ascenso o reubicación de nivel salarial en el escalafón, objeto de este convenio, tiene carácter voluntario y tiene como objetivo principal identificar a aquellos profesionales de la educación que han alcanzado mayores niveles de desarrollo de sus competencias, que deben ser reconocidos con el ascenso o la reubicación salarial en el Escalafón Docente.

Teniendo en cuenta el artículo 35 del Decreto 1278 de 2002, establece que este tipo de evaluación se hará por grados en el escalafón y por los cargos de directivos docentes y docentes, esta evaluación debe permitir la valoración de por lo menos los siguientes aspectos: competencias de logro y acción; competencias de ayuda y servicio; competencias de influencia; competencias de liderazgo y dirección; competencias cognitivas; y competencias de eficacia personal.

El Estatuto de Profesionalización Docente define el Escalafón Docente como un sistema de clasificación de los docentes y directivos docentes estatales, así:

CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO 0644 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN –ICFES-

		Niveles			
Grados	3. Maestrías y doctorados	A	B	C	D
	2. Profesionales licenciados y no licenciados	A	B	C	D
	1. Normalistas superiores y tecnólogos en educación	A	B	C	D

Tabla 1. Escalafón docente Decreto -Ley 1278 de 2002 Ley 115 de 1994, título IV, capítulo III, artículo 80.

El marco normativo de la evaluación de competencias docentes para el ascenso de grado y la reubicación de nivel salarial, lo constituye el artículo 125 y concordantes de la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, el Decreto Ley 1278 de 2002, y las resoluciones específicas que se emiten para cada proceso.

Es así, como producto del dialogo que el Ministerio ha sostenido con la academia, en particular con diferentes universidades del país con facultades de educación, así como también en la revisión que se ha dado a modelos implementados en el contexto internacional para la evaluación docente, se estructuró el modelo de evaluación con carácter diagnóstico formativo, en el cual se apela a la observación de las prácticas del aula de cada docente que aspire a ascender o reubicarse en su nivel salarial, mediante la valoración de videos de 40 minutos aproximadamente de duración, los cuales serán valorados mediante unas rúbricas construidas con base en unos parámetros de buenas prácticas docentes que fueron definidos por el ICFES y la universidad Externado de Colombia, así como también mediante la aplicación de unos instrumentos de evaluación multidimensional para ser diligenciados por estudiantes, padres de familia, docentes y/o directivos docentes (de acuerdo al cargo del educador evaluado), mediante los cuales se recopila información de la práctica de los educadores y a la vez se genera una retroalimentación a partir de la cual se le dan insumos para subsanar la deficiencias que se detecten.

Obviamente para el caso de directivos docentes, tutores PTA, directivos sindicales y docentes orientadores, se valorarán las acciones específicas de sus cargos teniendo en cuenta las orientaciones realizadas por el Ministerio.

El Ministerio considera apropiado suscribir un convenio marco con el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, para que defina, estructure e implemente, un modelo de evaluación docente para el ascenso y la reubicación salarial de los docentes y directivos docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002, teniendo en cuenta que esta entidad cuenta con las competencias legales, idoneidad, conocimiento, experiencia y las condiciones tecnológicas y científicas necesarias para ejecutar el objeto contractual, ya que dentro de sus áreas de trabajo en investigación y consultoría desarrolla procesos evaluativos.

Adicionalmente, el ICFES es la entidad que estructuró el modelo de evaluación con carácter diagnóstico formativo y en el año 2015,



CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO 0644 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN –ICFES-

	<p>implementó una fase inicial del mismo cual se diseñaron los instrumentos y pautas de observación de práctica educativa y algunos del componente multidimensional de la evaluación; dichos instrumentos fueron calibrados con el fin de asegurar que la evaluación arroje resultados válidos y cumpla su fin de retroalimentar el quehacer docente.</p> <p>Así, se establecieron los criterios de grabación de videos, manuales de grabación y demás herramientas de observación en aula para realizar la convocatoria abierta de pares evaluadores y formarlos en el manejo de los formatos y matrices utilizados en esta evaluación (únicamente aquellos que demostraron altos desempeños en el proceso de formación fueron certificados para ser pares evaluadores).</p> <p>En dicha fase inicial se puso en evidencia la capacidad y experticia del ICFES en el diseño de evaluaciones e instrumentos, en el aseguramiento de la confidencialidad de los resultados, en la logística de aplicación y en el análisis de la información, lo asegura el éxito de la terminación del proceso del año 2015, así como también de futuras aplicaciones del modelo de evaluación con carácter diagnóstico formativo a su cargo.</p> <p>El artículo 95 de la Ley 489 de 1998, establece: "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. (...)".</p> <p>La celebración del presente convenio es procedente ya que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.</p> <p>De otra parte el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que "Las entidades podrán celebrar los CONVENIOS y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales'. Así mismo, de conformidad con el Principio de Coordinación, contenido en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, "(...) las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones (...)". Por todo lo anterior se considera procedente la suscripción del presente convenio con el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES).</p> <p>Del contenido de las disposiciones transcritas se concluye que tanto el constituyente como el legislador le otorgan a la colaboración efectiva entre las distintas autoridades</p>
--	--

CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO 0644 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN –ICFES-

	<p>administrativas, una importancia cardinal en la consecución de los fines del Estado. Uno de los mecanismos por medio del cual se hace eficaz esa colaboración, es a través de los CONVENIOS Interadministrativos, que no son otra cosa que la coordinación de esfuerzos al interior del Estado para lograr sus fines.</p> <p>Dada naturaleza pública de ambas entidades y de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se adelanta utilizando una modalidad de contratación directa denominada: Convenio Interadministrativo.</p> <p>Modalidad De Contratación: Directa</p> <p>Tipo de contrato: Convenio Interadministrativo</p> <p>La modalidad de contratación es directa entre el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -- ICFES, de acuerdo con el literal C del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. que en su tenor literal disponen:</p> <p>LEY 1150 DE 2007</p> <p>“Artículo 2 de las Modalidades de Selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:</p> <p>(...) Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:</p> <p>(...)</p> <p>c) <Inciso 1o. modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> convenio s interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos”.</p> <p>Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015 ratifica lo establecido en la norma anteriormente citada al establecer en su artículo 2.2.1.2.1.4.4. lo siguiente:</p> <p>“Artículo 2.2.1.2.1.4.4 Contratos o Convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.</p> <p>Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un contrato o convenio interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para</p>
--	---

SP
↓

CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO 0644 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN –ICFES-

	<p>determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales.”</p> <p>El marco legal de este proceso y del convenio que se derive, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.</p> <p>Igualmente este convenio se soporta con el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, establece: “Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. (...)” .</p> <p>El convenio se regirá por las siguientes cláusulas:</p>
<p>CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:</p>	<p>CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL ICFES Y EL MEN PARA DESARROLLAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LA EVALUACIÓN DOCENTE PARA EL ASCENSO Y LA REUBICACIÓN SALARIAL DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES REGIDOS POR EL DECRETO 1278 DE 2002, LLEVANDO A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA TAL FIN, QUE SE CONCRETARÁN A TRAVÉS DE CONVENIOS DERIVADOS, QUE HARÁN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.</p>
<p>CLÁUSULA SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:</p>	<p>El MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL suscribirá un convenio marco con el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES para establecer los lineamientos generales por medio de los cuales el ICFES y el MEN desarrollarán la estructuración de la evaluación docente para el ascenso y la reubicación salarial de los docentes y directivos docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002, llevando a cabo todas las actividades requeridas para tal fin, que se concretarán a través de contratos derivados, que harán parte integral del presente convenio marco interadministrativo</p> <p>Lo anterior, con el fin de contar con parámetros y unas finalidades que establezcan la ruta y hagan factible el logro de los objetivos que implican el desarrollo de las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de los instrumentos de evaluación con sus respectivos instructivos para: <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación multidimensional. - Vídeos de observación de aula para directivos docentes, coordinadores, tutores PTA, docentes orientadores y directivos sindicales. 2. Logística de aplicación instrumentos de evaluación: <ul style="list-style-type: none"> - Vídeos de observación en aula



CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO 0644 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN –ICFES-

	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación Multidimensional - Capacitación y contratación pares evaluadores. <p>3. Calificación de instrumentos de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Videos observación en aula - Evaluación Multidimensional - Análisis y procesamiento de los resultados de los instrumentos de evaluación, de acuerdo con la Resolución 19499 del 2015. <p>4. Soporte técnico para la administración de la(s) plataforma(s) tecnológica(s) necesarias para la ejecución del convenio.</p> <p>5. Trámite de las reclamaciones presentadas por los docentes sobre su evaluación.</p> <p>6. Informes, publicación y divulgación de resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informes agregados sobre los resultados de la evaluación con carácter diagnóstico formativo, para las 95 Secretarías de Educación, estos informes deben incluir los niveles con los que se retroalimente a los docentes. - Reportes individuales de retroalimentación para los educadores evaluados. - Publicación de los resultados de cada instrumento de evaluación y la calificación general de cada educador. - Elaboración de las piezas de comunicación necesarias para la divulgación de los resultados a los docentes evaluados. <p>Las actividades antes mencionadas, deberán detallarse, cuantificarse y concretarse en los respectivos contratos específicos derivados.</p>
<p>CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE EL ICFES.</p>	<p>EL ICFES se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definir junto con el Ministerio los parámetros de ejecución necesarios para implementar las acciones generales, enunciadas en la sección de descripción del objeto de este documento. 2. Identificar junto con el Ministerio los recursos requeridos para la correcta implementación de la evaluación docente para el ascenso y la reubicación salarial de los docentes y directivos docentes regidos por el decreto 1278 de 2002 3. Analizar junto con el Ministerio la conveniencia de la contratación de acciones requeridas para la correcta implementación de la evaluación docente para el ascenso y



CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO 0644 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN –ICFES-

	<p>la reubicación salarial de los docentes y directivos docentes regidos por el decreto 1278 de 2002.</p> <ol style="list-style-type: none">4. Cumplir con las obligaciones establecidas en los contratos derivados de este convenio que se hayan viabilizado para la implementación de la evaluación docente para el ascenso y la reubicación salarial de los docentes y directivos docentes regidos por el decreto 1278 de 2002, con base en los parámetros definidos.5. Identificar las necesidades de ajuste al modelo de evaluación docente para el ascenso y la reubicación salarial de los docentes y directivos docentes regidos por el decreto 1278 de 2002.6. Luego de identificadas las necesidades señaladas en obligación anterior, deberá generar propuestas de ajuste al modelo de evaluación docente para el ascenso y la reubicación salarial de los docentes y directivos docentes regidos por el decreto 1278 de 2002, en caso a que haya a lugar. Las cuales deben ser avaladas y aprobadas por el Ministerio. <p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Suministrar al MEN toda la información que repose en sus archivos y que sirva para la estructuración de la evaluación docente para el ascenso y la reubicación salarial de los docentes y directivos docentes.2. Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales necesarios para la ejecución de los contratos derivados de acuerdo con la normatividad vigente.3. Disponer de los medios necesarios para el desarrollo del objeto del presente convenio y de los contratos o convenios derivados.4. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de los compromisos establecidos en este convenio y en los contratos o convenios derivados que se llegaren a suscribir y que guarden relación directa con el objeto del presente convenio.5. Utilizar la imagen de EL MINISTERIO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, agente o dependiente del MEN podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole6. Entregar la documentación adecuada para cada una de las actividades a desarrollar, así como los diferentes soportes resultantes de las mismas.7. Presentar la información que sea requerida por parte del supervisor del presente convenio marco.8. Realizar el acompañamiento técnico de las actividades que se programen y desarrollen en el marco de este convenio.9. Salvaguardar directamente o por interpuesta persona, de acuerdo con las normas que rigen el secreto profesional, toda la información que manejen para atender los fines del
--	--

CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO 0644 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN –ICFES-

	<p>presente convenio y que sea expresamente identificada, por escrito, como confidencial. Cumplir con todas las demás obligaciones que se requiera para la correcta ejecución del convenio.</p> <p>10. En general, cumplir debidamente con el objeto del presente convenio y con las obligaciones, funciones y demás que se deriven del presente instrumento.</p>
<p>CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE EL MINISTERIO:</p>	<p>EL MINISTERIO en desarrollo del presente convenio, adelantará las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar la información y el apoyo necesario para el completo desarrollo del objeto del convenio marco y sus contratos derivados. 2. Ejercer control, sobre la inversión y el cumplimiento de las obligaciones de los diferentes contratos derivados. 3. Dar las orientaciones al ICFES o entregarle toda la información y documentación que este pueda llegar a requerir para dar cumplimiento al objeto del convenio marco y sus contratos derivados. 4. Presentar al ICFES, los requerimientos y observaciones sobre el desarrollo del objeto, a fin de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el convenio a través del supervisor del convenio. 5. suscribir los contratos específicos que se requieran para el desarrollo del objeto.
<p>CLÁUSULA QUINTA. AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:</p>	<p>Si para la ejecución del objeto del convenio fuera necesario celebrar algún tipo de vinculación laboral de personal por parte de EL ICFES no se entenderán vinculados laboralmente a EL MINISTERIO. EL ICFES obrará con plena autonomía administrativa y no existirá entre el personal contratado por EL ICFES y EL MINISTERIO relación laboral alguna.</p> <p>El personal que requiera EL ICFES para el cumplimiento del convenio, será de su exclusiva responsabilidad y EL MINISTERIO declara que no asume responsabilidad laboral alguna con ellos.</p>
<p>CLÁUSULA SEXTA. PLAZO:</p>	<p>El plazo de ejecución del convenio irá hasta el 31 de diciembre de 2018, pero se podrá prorrogar de acuerdo a la necesidad de desarrollo de acciones.</p>
<p>CLÁUSULA SEPTIMA. VALOR:</p>	<p>Al ser este un Convenio Interadministrativo Marco, de acuerdo a su justificación presentada anteriormente, no tiene afectación presupuestal; los valores que se requieran para cumplir el objeto del convenio y los objetivos o finalidades propuestas se realizará por contratos específicos que se suscriban, los cuales deberán establecer claramente los servicios requeridos, su duración, obligaciones, forma de pago y cuantificación de su valor el cual deben incluir los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con la suscripción.</p> <p>Por lo anterior no se podrá suscribir contratos específicos derivados si no cuentan con las apropiaciones y disponibilidades presupuestales previas debidamente aprobadas para tal fin.</p> <p>Por lo anterior el valor del presente Convenio Marco</p>

94

CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO 0644 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN –ICFES-

	<p>Interadministrativo es de cuantía indeterminada y su valor final corresponderá a la suma de los valores que se establezca en cada uno de los contratos derivados que se suscriban.</p> <p>Los contratos específicos harán parte integral del presente convenio.</p>
CLÁUSULA OCTAVA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Este convenio no cuenta con afectación presupuestal alguna.
CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN:	<p>La supervisión del presente convenio la efectuará RAUL ARAMENDI GARCÍA, Profesional especializado grado 16 de la Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa de EL MINISTERIO, o quien haga sus veces, a quien le corresponde vigilar y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, hacer los requerimientos del caso y en especial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. 2. Verificar el cumplimiento del convenio en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos, acciones y cooperación. 3. Efectuar los requerimientos que sean del caso a las partes intervinientes cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. 4. Informar al jefe inmediato sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del convenio y velar porque se suscriban por los representantes legales de las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. 5. Suscribir el acta de inicio. 6. Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por ICFES. 7. Elaborar los informes y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del convenio de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. 8. Elaborar el informe final de gestión y el certificado de cumplimiento del objeto, con el fin de dar trámite a la liquidación del convenio. 9. Elaborar el acta de liquidación. 10. Las demás funciones inherentes a la supervisión. <p>Parágrafo: En caso de ausencia parcial o total del supervisor, el ordenador del gasto designará un nuevo supervisor temporal o definitivo, según el caso.</p>
CLAUSULA DECIMA. GARANTIAS:	De acuerdo con la naturaleza del convenio no se hace necesario requerir garantía única, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en el cual establece que en la contratación directa la exigencia de garantías.
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. DE LA CESIÓN DEL CONVENIO:	EL ICFES no podrá ceder en todo o en parte los derechos y obligaciones inherentes al convenio, salvo autorización previa, expresa y escrita de las mismas y éstas pueden reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

109

CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO 0644 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN –ICFES-

<p>CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</p>	<p>Para los efectos de los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1474 de 2011, EL ICFES teniendo conocimiento de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar de que tratan las disposiciones legales citadas y de las responsabilidades legales de que tratan las mismas normas, declaran por el presente documento, bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de tales inhabilidades e incompatibilidades, ni en conflicto de interés, lo que se entiende surtido con la suscripción del presente convenio.</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES:</p>	<p>EL ICFES manifiesta bajo la gravedad de juramento que ha venido y continuarán cumpliendo con sus obligaciones a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos laborales y pensiones, así como los parafiscales, a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar y en caso de incumplimiento será responsable a las consecuencias y sanciones de Ley.</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. INDEMNIDAD:</p>	<p>EL ICFES mantendrá indemne a EL MINISTERIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto de este convenio. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra EL MINISTERIO, por asuntos, que según el convenio sean de responsabilidad de EL ICFES, EL MINISTERIO, se lo comunicará lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne a EL MINISTERIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, a EL ICFES no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses de EL MINISTERIO, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL ICFES y ésta última pagará todos los gastos en que EL MINISTERIO incurra por tal motivo.</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD:</p>	<p>Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente convenio, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información.</p> <p>Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad se tendrá como levantado cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este convenio, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de</p>

IP

CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO 0644 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN –ICFES-

	<p>cualquiera de las partes tenga acceso a esta Información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la misma.</p> <p>PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, respecto de la información y documentos reservados.</p>
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA DE TERMINACIÓN:	<p>El presente convenio terminará por las siguientes causas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por expiración del término inicial de duración del convenio, siempre y cuando entre las partes no se acuerde realizar prórrogas al mismo.
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:	<p>Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del presente convenio, acudirán a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.</p>
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:	<p>El presente convenio se liquidará de conformidad con el artículo 217 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación se fundamentará en el informe final de gestión y certificado de cumplimiento del objeto del presente convenio, suscritas por el supervisor, el cual deberá presentar en la Subdirección de Contratación dentro de los seis meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Lo anterior, en caso de que le sean aplicables las normas en cita.</p>
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONVENIO:	<p>El lugar de desarrollo del convenio será a nivel nacional.</p> <p>El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.</p>
CLÁUSULA VIGÉSIMA NOTIFICACIONES	<p>Para EL MINISTERIO Dirección: Calle 43 No 57-14, CAN. Bogotá. D.C. Teléfono: 2222800</p> <p>Para: EL ICFES XIMENA DUEÑAS HERRERA Dirección: Carrera 7 No. 32-12 Teléfono: 3387338</p>
CLÁUSULA VIGÉSIMA	<p>Hacen parte integral del presente convenio, el Insumo de</p>

CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO 0644 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES-

PRIMERA INTEGRACIÓN INSTRUMENTAL DEL CONVENIO:	Contratación (Estudio Previo), los documentos que identifican a EL ICFES, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y los demás documentos soportes del convenio.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Este convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes.,

En constancia se suscribe a los 15 días del mes de febrero de 2016

POR EL MINISTERIO

EL ICFES

VICTOR JAVIER SAAVEDRA MERCADO

XIMENA DUEÑAS HERRERA

Proyecto: Dpaba
Revisó: F. Gómez
Aprobó: L.K. Jaimes



WB

37357

194

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 194 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes.

Página 1 de 11

Entre los suscritos a saber: de una parte, **CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.012.612, actuando en nombre y representación de **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, en calidad de Viceministra de Educación, Preescolar, Básica y Media, nombrada mediante Decreto No. 1597 del 21 de agosto de 2018, debidamente posesionada, facultada para suscribir contratos conforme a la Resolución No. 002 del 02 de enero de 2019, modificada por resolución No. 859 de 2019, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL MINISTERIO** y por otra parte **MARIA FIGUEROA CAHNSPEYER**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.256.336, actuando en nombre y representación de **EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes**, en calidad de Directora General, nombrada mediante Decreto No. 1573 del 16 de agosto de 2018, posesionada según acta No. 062 del 21 de agosto de 2018 y debidamente facultada para suscribir contratos y convenios, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará el **Icfes**, hemos acordado suscribir el presente contrato interadministrativo conforme a la justificación contenida en el estudio previo No- 2019-0732, contrato que se registrará por las siguientes cláusulas:

<p>CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:</p>	<p>ADELANTAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER DIAGNÓSTICO FORMATIVA - ECDF, PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES REGIDOS POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002, EN LO CORRESPONDIENTE A LA CALIFICACIÓN, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ATENCIÓN A LAS RECLAMACIONES SOBRE LOS MISMOS, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 018407 DE 2018 Y DEMÁS ACTOS QUE LA MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O COMPLEMENTEN.</p>						
<p>CLÁUSULA SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:</p>	<p>Se requiere la suscripción del cuarto contrato derivado, del proceso ECDF 2018-2019, del Convenio Marco No. 0644 de 2016, adicionado por los Otrosíes No. 1, 2 y 3, para que este último adelante las actividades detalladas en las obligaciones del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 018407 de 2018 y las que la adicionen, modifiquen o sustituyan, que se concretan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="487 1197 1380 1921"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Descripción</th> <th>Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Calificación</td> <td> <p>Incluye:</p> <p>1.1. Niveles de desempeño de los reportes de resultados. Implica revisar, adecuar y validar el uso del lenguaje evitando juicios de valor en los descriptores de los niveles de desempeño, así como la coherencia entre el descriptor y el aspecto por evaluar asociado. Cada uno de los aspectos por evaluar, de cada uno de los seis (6) roles contemplados en el artículo 8 de la Resolución 018407 de 2018, cuenta con cuatro (4) niveles de desempeño posibles. Es decir, en esta actividad se revisan, adecuan y validan 492 descriptores. Un nivel de desempeño es una categoría que describe (para la ECDF cohorte III de manera escrita) los conocimientos, habilidades y competencias que tiene un educador en un determinado aspecto de su práctica educativa y pedagógica. Adicionalmente, implica diseñar y diagramar los siguientes documentos:</p> <p>1) Seis (6) guías de niveles de desempeño (una por cada rol). 2) Modelo de reporte de resultados individuales versión PDF para descarga de la plataforma. 3) Modelo de reporte de resultados por Entidad Territorial Certificada en Educación (ETC) versión</p> </td> <td> <p>1.1. Guía de niveles de desempeño que contenga la descripción cualitativa sobre la práctica educativa y pedagógica del Educador de acuerdo con los resultados obtenidos en los diferentes instrumentos de evaluación.</p> <p>1.2. Base de datos en formato editable .xls o .xlsx que contenga los resultados de cada educador evaluado con los siguientes datos: a) número de cédula, b)</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Descripción	Entregable	1. Calificación	<p>Incluye:</p> <p>1.1. Niveles de desempeño de los reportes de resultados. Implica revisar, adecuar y validar el uso del lenguaje evitando juicios de valor en los descriptores de los niveles de desempeño, así como la coherencia entre el descriptor y el aspecto por evaluar asociado. Cada uno de los aspectos por evaluar, de cada uno de los seis (6) roles contemplados en el artículo 8 de la Resolución 018407 de 2018, cuenta con cuatro (4) niveles de desempeño posibles. Es decir, en esta actividad se revisan, adecuan y validan 492 descriptores. Un nivel de desempeño es una categoría que describe (para la ECDF cohorte III de manera escrita) los conocimientos, habilidades y competencias que tiene un educador en un determinado aspecto de su práctica educativa y pedagógica. Adicionalmente, implica diseñar y diagramar los siguientes documentos:</p> <p>1) Seis (6) guías de niveles de desempeño (una por cada rol). 2) Modelo de reporte de resultados individuales versión PDF para descarga de la plataforma. 3) Modelo de reporte de resultados por Entidad Territorial Certificada en Educación (ETC) versión</p>	<p>1.1. Guía de niveles de desempeño que contenga la descripción cualitativa sobre la práctica educativa y pedagógica del Educador de acuerdo con los resultados obtenidos en los diferentes instrumentos de evaluación.</p> <p>1.2. Base de datos en formato editable .xls o .xlsx que contenga los resultados de cada educador evaluado con los siguientes datos: a) número de cédula, b)</p>
Actividad	Descripción	Entregable					
1. Calificación	<p>Incluye:</p> <p>1.1. Niveles de desempeño de los reportes de resultados. Implica revisar, adecuar y validar el uso del lenguaje evitando juicios de valor en los descriptores de los niveles de desempeño, así como la coherencia entre el descriptor y el aspecto por evaluar asociado. Cada uno de los aspectos por evaluar, de cada uno de los seis (6) roles contemplados en el artículo 8 de la Resolución 018407 de 2018, cuenta con cuatro (4) niveles de desempeño posibles. Es decir, en esta actividad se revisan, adecuan y validan 492 descriptores. Un nivel de desempeño es una categoría que describe (para la ECDF cohorte III de manera escrita) los conocimientos, habilidades y competencias que tiene un educador en un determinado aspecto de su práctica educativa y pedagógica. Adicionalmente, implica diseñar y diagramar los siguientes documentos:</p> <p>1) Seis (6) guías de niveles de desempeño (una por cada rol). 2) Modelo de reporte de resultados individuales versión PDF para descarga de la plataforma. 3) Modelo de reporte de resultados por Entidad Territorial Certificada en Educación (ETC) versión</p>	<p>1.1. Guía de niveles de desempeño que contenga la descripción cualitativa sobre la práctica educativa y pedagógica del Educador de acuerdo con los resultados obtenidos en los diferentes instrumentos de evaluación.</p> <p>1.2. Base de datos en formato editable .xls o .xlsx que contenga los resultados de cada educador evaluado con los siguientes datos: a) número de cédula, b)</p>					

Handwritten signature



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 194 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes.

Página 2 de 11

	<p>PDF para descarga en plataforma. 4) Modelo de reporte de resultados nivel nacional versión PDF para descarga en plataforma.</p> <p>1.2. Proceso de análisis psicométrico y calificación de los instrumentos de evaluación: El proceso de calificación se compone de las siguientes seis (6) etapas:</p> <p>1) Control de calidad y comité técnico: diseño y puesta en marcha de un esquema de trabajo para analizar y ajustar el procesamiento de la información recolectada a través de los instrumentos de evaluación establecidos en la Resolución 018407 de 2018 y establecer acciones correctivas de manera oportuna.</p> <p>2) Sistematización de procesos de calificación: se definen y automatizan los procesos necesarios para procesar los datos que se recogen a través de los instrumentos de evaluación establecidos en la Resolución 018407 de 2018 en el tiempo disponible para este fin.</p> <p>3) Análisis estadístico y psicométrico: se revisa la validez y confiabilidad de los ítems que componen cada instrumento de evaluación de manera individual y en conjunto.</p> <p>4) Proceso de calibración y calificación: se calcula el puntaje de cada instrumento de evaluación y el puntaje global por evaluado de acuerdo con lo establecido por la Resolución 018407 de 2018.</p> <p>5) Verificación de procesos de calificación: se realiza una auditoría de control sobre los resultados en la cual se revisa la consistencia de las evaluaciones obtenidas por instrumento de evaluación.</p> <p>6) Recalificación: en atención a las reclamaciones presentadas en los plazos definidos por la Resolución 018407 de 2018, se revisan y/o recalifican aquellos instrumentos frente a los cuales proceda la reclamación.</p> <p>El proceso de calificación de la cohorte III implica realizar las etapas antes mencionadas procesando alrededor de 55.000.000 de datos.</p>	<p>nombres y apellidos, c) género, d) ETC, e) puntaje obtenido en cada uno de los instrumentos (autoevaluación, encuesta multidimensional, video y el promedio aritmético de las dos últimas evaluaciones anuales de desempeño), f) puntaje consolidado y g) estado de la evaluación aprobado / no aprobado.</p>
<p>2. Consolidación y publicación de los resultados</p>	<p>Este proceso implica generar el string de respuestas, validar la base de datos de los resultados por evaluado, generar los reportes por evaluado, por ETC y el Informe Nacional de la ECDF 2019.</p> <p>Los reportes de resultados por evaluado y por ETC se publican en la plataforma ECDF, para lo cual debe diseñarse, desarrollarse, administrarse y operarse la arquitectura tecnológica de:</p> <p>1) El módulo virtual de consulta de resultados individuales.</p> <p>2) El módulo virtual de consulta de resultados por ETC.</p> <p>3) El módulo virtual de consulta de resultados nacional.</p> <p>El módulo de resultados es la sección de la plataforma ECDF en la cual cada educador evaluado, cada ETC y el Ministerio de Educación Nacional puede ingresar con su usuario y contraseña a consultar los resultados que le corresponden.</p> <p>Publicados los resultados, se requiere monitorear</p>	<p>2.1. Informes escritos en formato .pdf agregados sobre los resultados de la ECDF para cada una de las ETC en Educación, que tengan educadores participantes en este proceso, que incluyan los niveles de desempeño para dar retroalimentación a cada uno de ellos.</p> <p>2.2. Informe</p>

7
CUI



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 194 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes.

Página 3 de 11

		<p>el comportamiento antes y durante el período de consulta de resultados. El monitoreo consiste en revisar permanentemente que quienes quieran realizar consultas sobre el módulo puedan efectuarlo sin contratiempos, los posibles usuarios de consulta concentrados en los educadores habilitados para participar en la ECDF cohorte III, las ETC y el Ministerio de Educación Nacional.</p>	<p>Nacional 2019, de la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa - ECDF que contiene agregados nacionales, género, zona, rol, ETC y resultados agregados por niveles de desempeño nacionales, por género, zona y ETC.</p>
	<p>3. Atención a reclamaciones sobre los resultados</p>	<p>La estrategia de atención de reclamaciones sobre los resultados de la ECDF implica revisar, analizar y consolidar los insumos para una efectiva respuesta a las reclamaciones. De acuerdo con el comportamiento de las reclamaciones en las cohortes anteriores, se proyecta recibir un estimado de 32.000 reclamaciones. Posterior a las reclamaciones, debe prepararse la atención a tutelas y demandas que de ellas se deriven. Las reclamaciones frente a los resultados es un recurso con el que cuenta el educador que participó en la ECDF, para controvertir mediante pruebas conducentes, útiles y pertinentes los resultados de la evaluación. Por consiguiente, las reclamaciones se pueden interponer a través de la plataforma ECDF o radicarlas físicamente en el Icfes.</p> <p>Para la atención y respuesta a las reclamaciones, el Icfes debe clasificarlas según lo que solicite el educador y de esta clasificación se determina cuántas requieren insumo para la proyección de las correspondientes respuestas.</p> <p>Para darle mayor eficiencia y eficacia al proceso de recepción, trámite y respuesta de las reclamaciones, con base en la experiencia de las dos cohortes anteriores, se construirá un protocolo para la atención y proyección de las respuestas. Se contará con un equipo multidisciplinario para ello. Dicho protocolo define y señala las tipologías más recurrentes de reclamación, facilitando la atención y respuesta a estas dentro del término perentorio establecido. Una vez estén proyectadas el 100% de las reclamaciones, se procederá a cargar las respuestas en la plataforma ECDF o a enviarlas por correspondencia física según aplique. El proceso de atención a las reclamaciones sobre los resultados implica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Lectura de cada solicitud que se haga a través de la reclamación. 2) Clasificación de la reclamación según el protocolo. 3) Solicitud, recepción y revisión de los insumos externos o internos que se requieren para la respuesta a las reclamaciones. 4) Valoración de las pruebas que aporten los educadores oficiales en la reclamación. <p>Proyección de la respuesta a la reclamación, en la cual se destina un análisis jurídico y técnico para</p>	<p>3.1. Guía y ruta de atención de reclamaciones frente a los resultados.</p>

Handwritten signature or mark



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 104 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes.

Página 4 de 11

	<p>la toma de la decisión del acto administrativo de carácter particular. 6) Comunicación mediante la Plataforma ECDF o por medio de correspondencia física.</p>
<p>CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:</p>	<p>Obligaciones Específicas del Icfes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Calificación: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Revisar, adecuar y validar los descriptores de los niveles de desempeño que integran los aspectos por evaluar correspondientes a cada uno de los seis roles contemplados en el artículo 8 de la Resolución 018407 de 2018 o en los demás actos que la modifiquen, adicionen o sustituyan. 1.2. Elaborar y diagramar la guía de niveles de desempeño, los reportes de resultados individuales y los reportes de resultados agregados por cada Entidad Territorial Certificada en Educación (ETC). 1.3. Elaborar y poner en marcha un esquema de control interno y periódico sobre los resultados obtenidos por medio de la información recolectada a través de los instrumentos de evaluación establecidos en la Resolución 018407 de 2018 y establecer acciones correctivas a que haya lugar. 1.4. Realizar la sistematización de la calificación, definiendo y automatizando los procesos necesarios para procesar los datos que se recogen a través de los instrumentos de evaluación establecidos en la Resolución 018407 de 2018 en los plazos estipulados en dicho acto administrativo. 1.5. Realizar un análisis estadístico y psicométrico, revisando la validez y confiabilidad de los ítems que componen cada instrumento de evaluación de manera individual y en conjunto. 1.6. Llevar a cabo el proceso de calibración y calificación, a través del cálculo del puntaje de cada instrumento de evaluación y el puntaje global por evaluado, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 018407 de 2018 o en los demás actos administrativos que la modifiquen, adicionen o sustituyan. 1.7. Revisar las calificaciones a que haya lugar, en atención a la respectiva decisión en virtud de las respuestas a las reclamaciones que se presenten en los plazos definidos por el artículo 18 de la Resolución 018407 de 2018 o en los demás actos administrativos que la modifiquen, adicionen o sustituyan. 2. Consolidación y publicación de resultados: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Administrar la plataforma para la consulta de los resultados y la presentación de reclamaciones sobre los mismos por parte de los educadores participantes en la ECDF. 2.2. Generar el string de respuestas, validar la base de datos de los resultados por evaluado, generar los reportes por evaluado, por ETC y el Informe Nacional de la ECDF 2019. 2.3. Publicar en la plataforma ECDF los resultados de la evaluación por educador y por ETC de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 018407 de 2018 o en los demás actos administrativos que la modifiquen, adicionen o sustituyan. 2.4. Implementar y dejar operativo el módulo de consulta de resultados y realizar un monitoreo de su comportamiento antes y durante el periodo de



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 104 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes.

Página 5 de 11

	<p>consulta de los mismos.</p> <p>3. Atención a reclamaciones sobre los resultados:</p> <p>3.1 Disponer de los medios necesarios, virtuales y físicos, para recibir las reclamaciones frente a los resultados definitivos, en los términos de la Resolución 018407 de 2018 o en los demás actos administrativos que la modifiquen, adicionen o sustituyan.</p> <p>3.2 Solicitar, revisar, analizar y consolidar los insumos que se requieran para emitir las respuestas a las reclamaciones que se presenten con ocasión de la publicación de resultados definitivos.</p> <p>3.3 Resolver de fondo las reclamaciones presentadas por los educadores oficiales en contra de los resultados, con base en lo dispuesto en el artículo 18 de la Resolución 018407 de 2018 o en los demás actos administrativos que la modifiquen, adicionen o sustituyan.</p> <p>3.4 Notificar a cada educador las respuestas a sus reclamaciones a través de medios físicos o digitales. Cuando un mismo educador presente reclamaciones en términos similares en medios físicos y digitales, se implementará como medio de notificación la plataforma ECDF.</p> <p>4. Transversales a todas las actividades:</p> <p>4.1. Participar en la Comisión de implementación reglada en la Resolución 018407 de 2018, absolviendo las dudas que en el marco de la misma se presenten respecto del proceso de ECDF III cohorte.</p> <p>4.2. Entregar al Ministerio de Educación Nacional reportes con periodicidad bimestral sobre la ejecución del contrato, detallando el avance en cada una de las etapas del proceso contratadas mediante el presente contrato derivado y el cumplimiento de sus obligaciones, tanto generales como específicas.</p> <p>4.3. Ejecutar la estrategia de comunicaciones formulada para las etapas del proceso incluidas en el presente contrato.</p> <p>Los entregables a cargo del Icfes son:</p> <p>Correspondientes a la Calificación:</p> <p>1. Guía de niveles de desempeño que contenga la descripción cualitativa sobre la práctica educativa y pedagógica del Educador de acuerdo con los resultados obtenidos en los diferentes instrumentos de evaluación.</p> <p>2. Base de datos en formato editable .xls o .xlsx. que contenga los resultados de cada educador evaluado con los siguientes datos: a) número de cédula, b) nombres y apellidos, c) género, d) ETC, e) puntaje obtenido en cada uno de los instrumentos (autoevaluación, encuesta multidimensional, video y el promedio aritmético de las dos últimas evaluaciones anuales de desempeño), f) puntaje consolidado y g) estado de la evaluación aprobado / no aprobado.</p> <p>Correspondiente a la atención de reclamaciones:</p> <p>3. Guía y ruta de atención de reclamaciones frente a los resultados.</p> <p>Correspondientes a la consolidación y publicación de resultados:</p>
--	--



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 104 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes.

Página 6 de 11

4. Informes escritos en formato .pdf agregados sobre los resultados de la ECDF para cada una de las ETC en Educación, que tengan educadores participantes en este proceso, que incluyan los niveles de desempeño para dar retroalimentación a cada uno de ellos.
5. Informe Nacional 2019, de la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa - ECDF que contiene agregados nacionales, género, zona, rol, ETC y resultados agregados por niveles de desempeño nacionales, por género, zona y ETC.
6. Informe final en el que se dé cuenta del cumplimiento de cada una de las obligaciones

Obligaciones Generales del Icfes:

1. Disponer de los medios detallados en su propuesta para el desarrollo del objeto del presente contrato.
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades directamente relacionadas con las obligaciones asumidos por el Icfes en este contrato.
3. Utilizar la imagen de EL MINISTERIO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, agente o dependiente del MEN y/o Icfes podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
4. Entregar la documentación necesaria para cada una de las actividades a desarrollar, así como los diferentes soportes resultantes de las mismas, siempre que resulte necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Presentar la información que sea requerida por parte del supervisor del presente contrato derivado, dentro del término que se considere pertinente, siempre que la misma resulte necesaria para el desarrollo del objeto del contrato o para atender requerimientos de terceros. En caso de que el Icfes requiera tiempo adicional para atender el requerimiento, el Icfes deberá notificar al Ministerio de Educación Nacional las razones por las cuales se solicita la ampliación del término inicialmente otorgado.
6. Salvaguardar directamente o por interpuesta persona, de acuerdo con las normas que rigen el secreto profesional, toda la información que manejen para atender los fines del presente contrato y que sea expresamente identificada, por escrito, como confidencial.
7. En general, cumplir con el objeto del presente contrato y con las obligaciones y demás que se deriven del presente instrumento.

OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

1. Velar por la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente contrato.
2. Ejercer la supervisión del contrato, en los términos definidos en el mismo.
3. Dar las orientaciones al Icfes y entregarle toda la información y documentación que este pueda llegar a requerir para dar cumplimiento al objeto del presente contrato.
4. Resolver las dudas y requerimientos interpuestos por las entidades territoriales en el marco del objeto del presente contrato, de conformidad con las leyes y normas que regulan la materia.
5. Comunicar al Icfes, con al menos dos (2) días hábiles de anticipación, los requerimientos y observaciones sobre el desarrollo del objeto, a fin de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el contrato a través del supervisor de este. En cualquier caso, si el Icfes llegara a requerir tiempo adicional para atender el requerimiento o la observación lo informará al Ministerio de



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 104 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes.

Página 7 de 11

	<p>Educación Nacional dentro del plazo fijado inicialmente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Entregar al Icfes la documentación necesaria para cada una de las actividades a desarrollar. 7. Procurar que, en cada reunión de seguimiento a la ejecución del presente contrato, asista, por lo menos, un funcionario de nivel directivo o de coordinación. 8. Suministrar las bases de datos con los resultados de las evaluaciones anuales de desempeño, provenientes del Sistema de Gestión de Recursos Humanos y Nómina, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud que realice el Icfes, así como realizar el acompañamiento frente a las reclamaciones que se interpongan por el instrumento, evaluación de desempeño, sin perjuicio de la obligación del Icfes de responder a las reclamaciones dentro del plazo establecido en la Resolución 018407 de 2018. 9. Suministrar los insumos requeridos por el Icfes, que sean de su competencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud que realice el Icfes, siempre que la misma resulte necesaria para el desarrollo del objeto del contrato o para atender requerimientos de terceros 						
CLÁUSULA CUARTA. – COMITÉ TÉCNICO.	Debido a que se dispuso en el convenio marco un comité técnico como una instancia para facilitar, atender y resolver solicitudes y requerimientos técnicos, el presente contrato se sujetará a lo que se disponga dicha instancia.						
CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:	De acuerdo con las actividades a desarrollar, el plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2019, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.						
CLÁUSULA SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO:	<p>El valor del presente contrato es la suma de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$6.159.092.500).</p> <p>Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.</p>						
CLÁUSULA SÉPTIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	<p>El valor del presente contrato está amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de disponibilidad presupuestal No. 145519 del 06/06/2019. Rubro: C-2201-0700-13-0-2201011-02 -ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. Recuro 10. CSF. Por la suma de \$6.582.963.242, de los cuales se comprometerá la suma de \$6.159.092.500 						
CLÁUSULA OCTAVA. - FORMA DE PAGO:	<p>El valor del contrato se cancelará en tres pagos, una vez se entreguen los siguientes productos:</p> <table border="1" data-bbox="506 1612 1365 1921"> <thead> <tr> <th data-bbox="506 1612 610 1705">No. de pago</th> <th data-bbox="610 1612 1154 1654">PRODUCTO</th> <th data-bbox="1154 1612 1365 1654">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="506 1705 610 1921">1</td> <td data-bbox="610 1705 1154 1921"> <ol style="list-style-type: none"> 1. Guía de niveles de desempeño que contenga la descripción cualitativa sobre la práctica educativa y pedagógica del Educador de acuerdo con los resultados obtenidos en los diferentes instrumentos de evaluación. 2. Base de datos en formato editable .xls o .xlsx. que contenga los resultados de cada </td> <td data-bbox="1154 1705 1365 1921">\$ 2.934.593.500</td> </tr> </tbody> </table>	No. de pago	PRODUCTO	Valor	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Guía de niveles de desempeño que contenga la descripción cualitativa sobre la práctica educativa y pedagógica del Educador de acuerdo con los resultados obtenidos en los diferentes instrumentos de evaluación. 2. Base de datos en formato editable .xls o .xlsx. que contenga los resultados de cada 	\$ 2.934.593.500
No. de pago	PRODUCTO	Valor					
1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Guía de niveles de desempeño que contenga la descripción cualitativa sobre la práctica educativa y pedagógica del Educador de acuerdo con los resultados obtenidos en los diferentes instrumentos de evaluación. 2. Base de datos en formato editable .xls o .xlsx. que contenga los resultados de cada 	\$ 2.934.593.500					

Handwritten mark



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 194 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes.

Página 8 de 11

		educador evaluado con los siguientes datos: a) número de cédula, b) nombres y apellidos, c) género, d) ETC, e) puntaje obtenido en cada uno de los instrumentos (autoevaluación, encuesta multidimensional, video y el promedio aritmético de las dos últimas evaluaciones anuales de desempeño), f) puntaje consolidado y g) estado de la evaluación aprobado / no aprobado.	
	2	3. Guía y ruta de atención de reclamaciones frente a los resultados.	\$ 1.130.096.000
	3	4. Informes escritos en formato .pdf agregados sobre los resultados de la ECDF para cada una de las ETC, que tengan educadores participantes en este proceso, que incluyan los niveles de desempeño para dar retroalimentación a cada uno de ellos. 5. Informe Nacional 2019, de la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa - ECDF que contiene agregados nacionales, género, zona, rol, ETC y resultados agregados por niveles de desempeño nacionales, por género, zona y ETC. 6. Informe final en el que se dé cuenta del cumplimiento de cada una de las obligaciones contenidas en el presente contrato.	\$ 2.094.403.000
		TOTAL	\$ 6.159.092.500
	<p>Para cada uno de los desembolsos se requiere la presentación del documento de cobro correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción de los productos establecidos la cual será expedida por el supervisor del contrato y verificado los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, Riesgos laborales y de aportes parafiscales o de la certificación respectiva, expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso.</p> <p>Todo desembolso está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja PAC de EL MINISTERIO y en todo caso la obligación de desembolso del MINISTERIO empezará a contarse a partir de la fecha en la cual la factura o cuenta de cobro sea recibida con la totalidad de los documentos exigidos, y correcta, situación que sabe y acepta el Icfes. Las retenciones y descuentos de Ley a que haya lugar, estarán a cargo del Icfes.</p>		
CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN:	<p>La Supervisión le corresponderá a la funcionaria LICED ANGÉLICA ZEA SILVA, subdirectora de la Subdirectora de Referentes y Evaluación.</p> <p>En caso de ausencia parcial o total de la supervisora, la supervisión será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto designará uno nuevo, previa solicitud radicada ante la Subdirección de Contratación, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el memorando con la nueva designación se comunicará a las partes.</p>		

Handwritten marks and initials at the bottom right corner.



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes.

Página 9 de 11

	<p>Al supervisor le corresponde vigilar y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley en especial los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Manuales y demás normas vigentes que regulan la materia.</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMA. AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:</p>	<p>LAS PARTES obrarán con plena autonomía administrativa, y en ningún caso el presente contrato generará relación laboral ni prestaciones sociales entre EL MINISTERIO y el Icfes, y sus respectivos empleados, vinculados, contratistas o subcontratistas.</p> <p>El personal que requieran el Icfes para el cumplimiento del contrato será de su exclusiva responsabilidad y EL MINISTERIO declara que no asume responsabilidad laboral o contractual alguna con ellos.</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD DE EL MINISTERIO:</p>	<p>Las partes se deben mantener indemnes de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones, así como de cualquier reclamo, perjuicio, daño presentado y/o causado a personas y/o bienes de índole penal, civil, administrativo, comercial, laboral, contractual o extracontractual que puedan llegarse a presentar.</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:</p>	<p>Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información.</p> <p>Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la misma.</p> <p>PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INVALIDEZ PARCIAL:</p>	<p>Si cualquier estipulación o disposición de este contrato se considerase nula, inválida o no exigible por cualquier juez competente, dicha decisión será interpretada estrictamente para dicha estipulación o disposición y no afectará la validez de ninguna otra estipulación del presente contrato.</p>



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 194 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes.

Página 10 de 11

<p>CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN:</p>	<p>Las partes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: 1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, y 2. Por acuerdo entre las partes justificado en que no se afecta el servicio. PARÁGRAFO: El término de suspensión será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, pero no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN:</p>	<p>Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto en la cláusula quinta o el de una de sus prórrogas, si las tuviere. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por mutuo acuerdo de las partes. 5. Por las demás causales contempladas en la ley.</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:</p>	<p>Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contrato y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen hacer uso de los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN:</p>	<p>El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto 0019 de 2012, dentro del término de seis (6) meses contados desde la fecha de finalización del contrato, o de la fecha de expedición del acto que ordene la terminación.</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - GARANTÍAS:</p>	<p>Teniendo en cuenta la justificación técnica contenida en el estudio previo que sustenta la suscripción del presente contrato interadministrativo, no se hace necesario el requerimiento de la garantía única, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOMICILIO CONTRACTUAL:</p>	<p>El lugar de desarrollo del contrato será la ciudad de Bogotá D.C. sin perjuicio de que deba desplazarse dentro del territorio nacional para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.</p>
<p>CLÁUSULA VIGÉSIMA. - NOTIFICACIONES A LAS PARTES:</p>	<p>Para efectos de la notificación a las partes se tendrán en cuenta los siguientes datos: EL MINISTERIO: Dirección: Calle 43 No. 57 – 14, Centro Administrativo Nacional – CAN, Teléfono: 222 28 00, Ciudad: Bogotá. El Icfes: Dirección: Calle 26 No. 69-76 • Edificio Elemento Torre 2 piso 15, Bogotá. Teléfono: 4841460. De conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, el Icfes autoriza expresamente a EL MINISTERIO a remitir notificaciones electrónicas a los siguientes correos electrónicos: esarmiento@icfes.gov.co. Por lo anterior, toda notificación a realizar por parte de EL MINISTERIO se remitirá</p>



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 104 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes.

Página 11 de 11

	a las últimas direcciones informadas, por lo que los efectos que ellas conlleven serán asumidos por el Icfes en caso de que se allane a no actualizar la información en la citada herramienta en caso de cambios en la misma.
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INTEGRACIÓN INSTRUMENTAL DEL CONTRATO:	Hacen parte integral del presente contrato: (i) El Estudio Previo, incluidos los riesgos y el anexo financiero y/o presupuestal, (ii) La certificación de existencia y representación legal, y demás documentos que identifican al representante legal del Icfes, así como los documentos de identificación y facultades del ordenador del gasto. (iii) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal, (iv) El certificado de registro presupuestal y los demás documentos soportes del contrato (v) Toda la correspondencia que se surta entre LAS PARTES durante el término de ejecución del contrato y que esté relacionada con la ECDF..
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Este contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y tendrá como requisito de ejecución el registro presupuestal.
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. MANIFESTACIÓN:	Las partes autorizan recíprocamente el manejo de los datos personales e institucionales de acuerdo con la normativa vigente y aplicable (artículos 11 y 13 de la Ley 1581 de 2012 y artículo 159 de la Ley 1753 de 2015). La consulta a bases de datos personales e institucionales que se encuentre sujeta a reserva deberá ser justificada por la parte que requiera el acceso de conformidad con la normatividad aplicable. Igualmente, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente contrato, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado.

El presente contrato se suscribe a los 15 AGO 2019

POR EL MINISTERIO

Y CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA

Proyecto: Damaris Isabel Paba Torres.
Revisó: Ana María Muñoz Almadro.
Aprobó: Karen Ezpeleta Merchán

POR EL Icfes

MARIA FIGUEROA CARNSPEYER

Rp- 723719 \$ 6.159.092.500.

001

Docente reclamante con cedula: 20369026

De conformidad con el cargo del evaluado registrado en el proceso de inscripción, el cual corresponde a **Docente de aula - Preescolar**, las ponderaciones se encuentran contempladas en el artículo 13 de la Resolución 018407 de 2018 y en el artículo 2 de la resolución 008652 de 2019 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional; su puntaje se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Puntaje Global} = (\text{Video} * 0.8) + (\text{Autoevaluación} * 0.125) + (\text{Eval.Desempeño} * 0.075)$$

En ese orden de ideas, se tiene lo siguiente:

INSTRUMENTO	PUNTAJE PONDERADO
CALIFICACIÓN Video:	$70.7 * 0.8 = 56.56$
CALIFICACIÓN Autoevaluación:	$84.46 * 0.125 = 10.56$
CALIFICACIÓN Eval.Desempeño:	$90.15 * 0.075 = 6.76$

El puntaje global se calcula sumando los resultados obtenidos, así:

$$\text{PUNTAJE GLOBAL} = \text{CALIFICACIÓN Video} + \text{CALIFICACIÓN Autoevaluación} + \text{CALIFICACIÓN Eval.Desempeño}$$

Es decir:

$$73.88 = 56.56 + 10.56 + 6.76$$

**RESOLUCIÓN No. 000397 DEL 24 DE AGOSTO DE 2020.**

Por la cual se actualiza el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información del Icfes para la vigencia de 2020

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA
EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes**

En ejercicio de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 1324 de 2009¹ y en especial las otorgadas por el Decreto 5014 de 2009² y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1324 de 2009 dispuso la transformación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes en una empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que la Ley 1712 de 2014³ reguló el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía de dicho derecho, las excepciones a la publicidad de información y los sujetos obligados para aplicar las disposiciones de la citada ley, dentro de los cuales está el Icfes.

Que el capítulo 1° del título 1° de la parte 1° del Libro 2° del Decreto 1081 de 2015⁴ reglamentó parcialmente la Ley 1712 de 2014, y señalando en su artículo 2.1.1.5.1 los instrumentos de gestión de la información pública, dentro de los cuales se encuentran (i) el Registro de Activos de Información, (ii) el Índice de Información Clasificada y Reservada y (iii) el Esquema de Publicación de Información, estableciendo a su vez que, los sujetos obligados deben articular dichos instrumentos mediante el uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y garantizar su actualización y divulgación.

Que el Icfes mediante la Resolución No. 000091 de 23 de enero de 2019⁵ realizó la actualización del inventario de la información para la vigencia del año 2018, en

¹ "Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el Icfes".

² "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Icfes, y se dictan otras disposiciones".

³ "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

⁴ "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República".

⁵ "Por la cual se actualiza el registro de activos de información, el índice de información clasificada y reservada y, el esquema de publicación de información del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES)".



RESOLUCIÓN No. 000397 DEL 24 DE AGOSTO DE 2020.

Por la cual se actualiza el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información del Icfes para la vigencia de 2020

lo que respecta al Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información.

Que con ocasión del levantamiento de activos de información, provenientes de proyectos de evaluación que fueron encargados al Instituto por entidades públicas o privadas diferentes a los exámenes de Estado, el Icfes actualizó el Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada mediante la Resolución No. 000667 de 03 de agosto de 2019 para el año 2019.

Que con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios, y de conformidad con lo establecido en el procedimiento de activos de información GTI-PR010 del Instituto, el cual indica que la actualización debe ser realizada mínimo una vez al año con el fin de fijar los cambios de los activos de información para la vigencia correspondiente, el Icfes actualizará los instrumentos de la gestión de la información pública en lo que respecta al (i) el Registro de Activos de Información, (ii) el Índice de Información Clasificada y Reservada y (iii) el Esquema de Publicación de Información para el año 2020. Anexos que hacen parte integral de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACTUALIZACIÓN. Actualícense los instrumentos de la gestión de la información pública del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, los cuales están contenidos en los anexos que hacen parte integral de la presente Resolución y que son:

- a) El Registro de Activos de Información;
- b) El Índice de Información Clasificada y Reservada; y
- c) El Esquema de Publicación de Información.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB. Publíquese la actualización del Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información del Icfes, en el link o enlace de transparencia y acceso a la información pública de la entidad y en el portal de datos abiertos www.datos.gov.co.



RESOLUCIÓN No. 000397 DEL 24 DE AGOSTO DE 2020.

Por la cual se actualiza el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información del Icfes para la vigencia de 2020

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Bogotá D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA OSPINA LONDOÑO
Directora General

Aprobó: 
Ciro González Ramírez – Secretario General
Carlos Alberto Sánchez Rave – Director de Tecnología e Información
María Cristina de la Cuadra Pigault de Beaupre – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Luis Alberto Colorado Aldana – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Patricia Iza Albarracín – Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA												
Número o título de la categoría de información	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación o soporte	Fecha de generación de la información	Nombre del responsable de la producción de la información	Nombre del responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la clasificación	Plazo de la clasificación o reserva
ACTAS	Actas de Comité de Inversiones	Español	Físico -Electronico -Digital	2019-11-19 05:34:00	Subdirección financiera y contable	Subdirección financiera y contable	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	LeY 1712 art. 18 literal c	Contiene información que solo concierne al comité de inversiones para la toma de decisiones.	Total	2019-11-19 05:40:00	Ilimitada
Ordnes de pago	Ordnes de pago	Español	Físico -Electronico -Digital	2019-11-07 07:19:00	Subdirección financiera y contable	Subdirección financiera y contable	Art. 18 a) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad. Art. 18 b) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011	LeY 1712 art. 18 literal b	Contiene el número de cuenta bancaria de la persona.	Parcial	2019-11-07 07:22:00	Ilimitada
Procesos de información	Actuación administrativa sancionatoria Codigo fuente de los sistemas de información	Español	Físico -Electronico -Digital	2019-11-02 02:20:00 2019-11-21 08:13:00	Oficina asesora jurídica Subdirección de desarrollo de aplicaciones	Oficina asesora jurídica Subdirección de desarrollo de aplicaciones	Art. 15 y 29 de la C.P. Art. 3 Ley 1581 de 2011 Datos personales, Numeral 3 del Art. 24 de la Ley 1437 de 2011 Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	LeY 1712 art. 18 literal c	Esta información contiene datos personales que pueden incluir menores de edad que hacen parte de la clasificación y reserva, involucra derechos a la privacidad e intimidad de las personas. El activo de información contiene información sobre secretos comerciales e industriales. Documentos que reflejan las decisiones de carácter administrativo, de vital importancia para la historia institucional de la Entidad; pertenecen a la categoría de comités directivos o consultivos. Se pueden tomar decisiones en las que se exponen los secretos industriales, comerciales y profesionales de la Entidad. Además, se presentan casos de ciudadanos con información personal sensible en relación a la resolución de POIRS.	Parcial	2019-11-20 02:38:00 2019-11-21 08:30:00	Ilimitada Ilimitada
ACTAS de información	Actas de reunión Historias de usuario	Español	Físico -Electronico -Digital	2016-01-01 11:30:00 2019-11-12 09:31:00	Oficina asesora de planeación Subdirección de desarrollo de aplicaciones	Oficina asesora de planeación Subdirección de desarrollo de aplicaciones	Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	LeY 1712 de 2015 Artículo 18 c) y Ley 1581 de 2011, Datos sensibles, Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles, Artículo 7°. Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.	El activo de información contiene secretos comerciales e industriales.	Parcial	2019-11-11 21:46:00 2019-11-12 10:40:00	Ilimitada Ilimitada
No aplica	Items que componen la pauta de video y su relación con los aspectos por evaluar de la ECDP (establecidos en la resolución de la corte y a evaluar)	Español	Electronico - Digital	2016-01-01 09:00:00	Subdirección Diseño de instrumentos	Subdirección Diseño de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 74, Constitución Política. Artículo 24 C.P.A.C.A. (Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). Numeral 4° de las funciones descritas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009. Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.	Artículo 74, Constitución Política. Artículo 24 C.P.A.C.A. (Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). Numeral 4° de las funciones descritas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009. Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.	Parcial	2019-09-25 09:54:00	Ilimitada
No aplica	Items que componen el cuestionario de autoevaluación y su relación con los aspectos por evaluar de la ECDP. (establecidos en la resolución de la corte y a evaluar)	Español	Electronico - Digital	2016-01-01 09:00:00	Subdirección Diseño de instrumentos	Subdirección Diseño de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 74, Constitución Política. Artículo 24 C.P.A.C.A. (Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). Numeral 4° de las funciones descritas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009. Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.	Artículo 74, Constitución Política. Artículo 24 C.P.A.C.A. (Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). Numeral 4° de las funciones descritas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009. Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.	Parcial	2019-09-25 10:18:00	Ilimitada
No aplica	Items que componen el cuestionario de las encuestas y su relación con los aspectos por evaluar de la ECDP. (establecidos en la resolución de la corte y a evaluar)	Español	Electronico - Digital	2016-01-01 09:00:00	Subdirección Diseño de instrumentos	Subdirección Diseño de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 74, Constitución Política. Artículo 24 C.P.A.C.A. (Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). Numeral 4° de las funciones descritas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009. Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.	Artículo 74, Constitución Política. Artículo 24 C.P.A.C.A. (Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). Numeral 4° de las funciones descritas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009. Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.	Parcial	2019-09-25 10:30:00	Ilimitada
No aplica	Claves de todos los instrumentos de la ECDP.	Español	Electronico - Digital	2016-01-01 09:00:00	Subdirección Diseño de instrumentos	Subdirección Diseño de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 74, Constitución Política. Artículo 24 C.P.A.C.A. (Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). Numeral 4° de las funciones descritas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009. Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.	Artículo 74, Constitución Política. Artículo 24 C.P.A.C.A. (Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). Numeral 4° de las funciones descritas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009. Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.	Total	2019-09-25 10:37:00	Ilimitada
No aplica	Items de instrumentos de evaluación de pruebas cognitivas y no cognitivas del piloto maestro de Saber 359	Español	Físico -Electronico -Digital	2019-01-01 10:44:00	Subdirección Diseño de instrumentos	Subdirección producción de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 74, Constitución Política. Artículo 24 C.P.A.C.A. (Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). Numeral 4° de las funciones descritas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009. Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.	Artículo 74, Constitución Política. Artículo 24 C.P.A.C.A. (Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). Numeral 4° de las funciones descritas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009. Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.	Parcial	2019-09-25 10:48:00	Ilimitada
No aplica	Pautas de codificación de pregunta abierta del examen Saber 359	Español	Electronico - Digital	2019-01-01 10:59:00	Subdirección Diseño de instrumentos	Subdirección Diseño de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 74, Constitución Política. Artículo 24 C.P.A.C.A. (Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). Numeral 4° de las funciones descritas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009. Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.	Artículo 74, Constitución Política. Artículo 24 C.P.A.C.A. (Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). Numeral 4° de las funciones descritas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009. Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.	Total	2019-09-25 11:01:00	Ilimitada
No aplica	Claves de todos los items de los instrumentos del piloto maestro de Saber 359	Español	Electronico - Digital	2019-01-01 11:06:00	Subdirección Diseño de instrumentos	Subdirección producción de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 74, Constitución Política. Artículo 24 C.P.A.C.A. (Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). Numeral 4° de las funciones descritas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009. Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.	Artículo 74, Constitución Política. Artículo 24 C.P.A.C.A. (Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). Numeral 4° de las funciones descritas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009. Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.	Parcial	2019-09-25 11:09:00	Ilimitada
N/A	Puntos de corte de los niveles de desempeño	Español	Físico -Electronico -Digital	2019-01-01 11:19:00	Subdirección Diseño de instrumentos	Subdirección Diseño de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 74, Constitución Política. Artículo 24 C.P.A.C.A. (Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). Numeral 4° de las funciones descritas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009. Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.	Artículo 74, Constitución Política. Artículo 24 C.P.A.C.A. (Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). Numeral 4° de las funciones descritas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009. Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.	Total	2019-09-25 11:22:00	Ilimitada
No aplica	Formato de validación de items	Español	Físico	2019-02-01 11:48:00	Subdirección Diseño de instrumentos	Subdirección producción de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 74, Constitución Política. Artículo 24 C.P.A.C.A. (Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). Numeral 4° de las funciones descritas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009. Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.	Artículo 74, Constitución Política. Artículo 24 C.P.A.C.A. (Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). Numeral 4° de las funciones descritas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009. Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.	Total	2019-09-25 11:51:00	Ilimitada
No aplica	Diseño del armado de los items y la prueba	Español	Electronico - Digital	2019-01-01 11:55:00	Subdirección Diseño de instrumentos	Subdirección Diseño de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 74, Constitución Política. Artículo 24 C.P.A.C.A. (Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). Numeral 4° de las funciones descritas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009. Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.	Artículo 74, Constitución Política. Artículo 24 C.P.A.C.A. (Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). Numeral 4° de las funciones descritas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009. Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.	Total	2019-09-25 11:58:00	Ilimitada
No aplica	Protocolo de discapacidad	Español	Electronico - Digital	2019-01-01 12:01:00	Subdirección Diseño de instrumentos	Subdirección Diseño de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 74, Constitución Política. Artículo 24 C.P.A.C.A. (Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). Numeral 4° de las funciones descritas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009. Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.	Artículo 74, Constitución Política. Artículo 24 C.P.A.C.A. (Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). Numeral 4° de las funciones descritas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009. Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.	Total	2019-09-25 12:04:00	Ilimitada
No aplica	Especificaciones de prueba	Español	Electronico - Digital	2000-01-01 07:42:00	Subdirección Diseño de instrumentos	Subdirección Diseño de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 74, Constitución Política.	Artículo 74, Constitución Política. Artículo 24 C.P.A.C.A. (Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.	Parcial	2018-10-18 07:45:00	Ilimitada
No aplica	Bases de datos colaboradoras del proceso de diseño de instrumentos.	Español	Electronico - Digital	2016-01-01 11:10:00	Subdirección Diseño de instrumentos	Subdirección Diseño de instrumentos	Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.	Artículo 15 de la Constitución Política Colombiana	LeY 1581 de 2012	Total	2018-10-19 11:13:00	Ilimitada
No aplica	Bases de datos colaboradoras del proceso de construcción de items.	Español	Electronico - Digital	2016-01-01 11:27:00	Subdirección Diseño de instrumentos	Subdirección Diseño de instrumentos	Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.	Artículo 15 de la Constitución Política Colombiana	LeY 1581 de 2012	Total	2018-10-19 11:30:00	Ilimitada
INSTRUMENTOS DE CONTROL	Hojas técnicas de items grabados.	Español	Electronico - Digital	2016-01-01 11:46:00	Subdirección Diseño de instrumentos	Dirección de tecnología e información	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 74, Constitución Política.	Artículo 74, Constitución Política. Artículo 24 C.P.A.C.A. (Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.	Total	2018-11-23 03:40:00	Ilimitada
INSTRUMENTOS DE CONTROL	Ficha Técnica del examen	Español	Electronico - Digital	2016-01-01 04:15:00	Subdirección Diseño de instrumentos	Subdirección de aplicación de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 74, Constitución Política.	Artículo 74, Constitución Política. Artículo 24 C.P.A.C.A. (Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.	Total	2018-10-19 04:17:00	Ilimitada
Información	Documentos de Diseño de los sistemas de Información	Español	Electronico - Digital	2019-11-25 09:00:00	Subdirección de desarrollo de aplicaciones	Subdirección de desarrollo de aplicaciones	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	LeY 1712 art. 18 literal c	El activo de información contiene secretos comerciales e industriales.	Total	2019-11-25 09:20:00	Ilimitada
Información	Documentos de Arquitectura de los Sistemas de Información	Español	Electronico - Digital	2019-11-25 09:40:00	Subdirección de desarrollo de aplicaciones	Subdirección de desarrollo de aplicaciones	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	LeY 1712 art. 18 literal c	El activo de información contiene secretos comerciales e industriales.	Total	2019-11-25 09:44:00	Ilimitada
Información	Escenarios de pruebas	Español	Electronico - Digital	2019-11-25 09:50:00	Subdirección de desarrollo de aplicaciones	Subdirección de desarrollo de aplicaciones	Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.	LeY 1712 art. 18 literal c	El activo de información contiene secretos comerciales e industriales.	Total	2019-11-25 10:09:00	Ilimitada
Información	Biblia Grupo 1. Reporte para operadores	Español	Electronico - Digital	1978-08-11 10:05:00	Subdirección de aplicación de instrumentos	Subdirección de aplicación de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	LeY 1712 de 2014 Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	El archivo contiene información sensible que se requiere para imprimir los cuadernillos por examinando, como lo son los datos de uso interno exclusivamente. En el archivo aparecen relacionados datos de niños, niñas y adolescentes inscritos para la aplicación de las pruebas.	Total	2019-11-25 10:11:00	Ilimitada
Información	Biblia Grupo 2	Español	Electronico - Digital	1978-08-11 10:27:00	Subdirección de aplicación de instrumentos	Subdirección de aplicación de instrumentos	Art. 19 g) Los derechos de la infancia y la adolescencia.	LeY 1712 de 2014 Art. 19 g) Los derechos de la infancia y la adolescencia.	Información de gestión del área	Total	2019-11-25 10:32:00	15 años
Actas	Acta Dirección de Tecnología	Español	Físico -Electronico -Digital	2019-01-01 11:55:00	Dirección de tecnología e información	Dirección de tecnología e información	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	LeY 1712 Art. 18	El archivo contiene información sensible que se requiere para la aplicación de las pruebas.	Total	2019-11-25 12:01:00	Ilimitada
Información	Base de datos de sitios de aplicación	Español	Electronico - Digital	1978-08-11 07:13:00	Subdirección de aplicación de instrumentos	Subdirección de aplicación de instrumentos	Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.	LeY 1712 de 2014 Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.	En la base de datos se relacionan datos semi privados de las personas de contacto en cada sitio de aplicación. El archivo contiene la información de la cantidad de personal requerido para la aplicación de las pruebas que realiza el ítem en cada uno de los sitios de aplicación.	Parcial	2019-11-25 03:00:00	Ilimitada
Información	Biblia Grupo 2. Cuadro de Aplicación	Español	Electronico - Digital	2019-11-25 03:07:00	Subdirección de aplicación de instrumentos	Subdirección de aplicación de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	LeY 1712 de 2014 Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	El archivo contiene la información de la cantidad de personal requerido para la aplicación de las pruebas que realiza el ítem en cada uno de los sitios de aplicación.	Total	2019-11-25 03:11:00	Ilimitada
Información	BBDD de Examinadores	Español	Electronico - Digital	2019-11-25 03:15:00	Subdirección de aplicación de instrumentos	Subdirección de aplicación de instrumentos	Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.	LeY 1712 de 2014 Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.	La base contiene datos de contacto como números de celular y correos personales de los examinadores	Total	2019-11-25 03:20:00	Ilimitada
INSTRUMENTOS DE CONTROL	Hojas de respuesta aplicadas	Español	Físico -Electronico -Digital	2019-11-25 03:26:00	Subdirección de aplicación de instrumentos	Subdirección de aplicación de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	LeY 1712 de 2014 Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	El activo contiene las respuestas de cada examinando a los ítems que contiene cada prueba.	Parcial	2019-11-25 03:30:00	Ilimitada
Información	Base de datos de Clación	Español	Electronico - Digital	2019-11-25 03:39:00	Subdirección de aplicación de instrumentos	Subdirección de aplicación de instrumentos	Art. 19 g) Los derechos de la infancia y la adolescencia.	LeY 1712 de 2014 Art. 19 g) Los derechos de la infancia y la adolescencia.	En el archivo aparecen relacionados datos de niños, niñas y adolescentes citación para la aplicación de las pruebas.	Total	2019-11-25 03:47:00	15 años
Informes	Informe Administrativo	Español	Electronico - Digital	2019-11-25 03:55:00	Subdirección de aplicación de instrumentos	Subdirección de aplicación de instrumentos	Art. 19 g) Los derechos de la infancia y la adolescencia.	LeY 1712 de 2014 Art. 19 g) Los derechos de la infancia y la adolescencia.	Debido a que en el activo se consolida la información proveniente de los informes web de delegado se relacionan datos de examinandos incluyendo menores de edad.	Total	2019-11-25 03:58:00	15 años
Información	BBDD de Informes	Español	Electronico - Digital	2019-11-25 04:11:00	Dirección de tecnología e información	Subdirección de aplicación de instrumentos	Art. 19 g) Los derechos de la infancia y la adolescencia.	LeY 1712 de 2014 Art. 19 g) Los derechos de la infancia y la adolescencia.	El activo posee datos personales de menores de edad	Total	2019-11-25 04:16:00	15 años
30 PROYECTOS	Documentos precontractuales	Español	Físico -Electronico -Digital	2010-01-01 00:00:00	Oficina asesora de planeación	Oficina asesora de planeación	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 9. Ley 1712 del 2014	La información de los contratos indicada en el Artículo 9 de la Ley 1712 es pública, la demás información del expediente precontractual será de carácter clasificado por contener secretos comerciales, industriales y profesionales del Instituto.	Parcial	2019-11-26 01:54:00	Ilimitada
ACTAS	Actas Comité de Necesios	Español	Físico -Electronico -Digital	2019-01-01 00:00:00	Oficina asesora de planeación	Oficina asesora de planeación	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	LeY 1712 del 2014 Artículo 9. fi los plazos de cumplimiento de los contratos y Artículo 10.	En estos comités se discuten secretos comerciales, industriales y profesionales claves para el core del negocio. La disponibilidad de la información es parcial y se refiere a la información contractual de carácter público.	Parcial	2019-11-27 01:12:00	Ilimitada
PROYECTOS	Documentos contractuales	Español	Físico -Electronico -Digital	2010-01-01 00:00:00	Oficina asesora de planeación	Oficina asesora de planeación	Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.	LeY 1712 de 2014. Artículo 9, Artículo 10 y Artículo 18 c). Numeral 3 del artículo 24 de la Ley 1755 de 2015.	Algunos documentos del expediente contractual presentan las metodologías para prestar el servicio de evaluación, por lo tanto, corresponde a los secretos, comerciales, industriales y profesionales del Instituto. Además, algunos documentos contienen información de carácter personal de los evaluados.	Parcial	2019-11-27 01:28:00	Ilimitada
Acciones Constitucionales	Acciones Constitucionales	Español	Físico	2019-11-27 04:17:00	Oficina asesora jurídica	Oficina asesora jurídica	Art. 24 de la Ley 1437 de 2011	Art 15 y 86 C.P. Ley 1581 de 2013 Art. 3 Datos personales	Esta información contiene datos personales que pueden incluir menores de edad que hacen parte de la clasificación y reserva	Parcial	2019-11-27 05:20:00	Ilimitada
Acciones Constitucionales	Base de Datos Control Acciones de Tutela	Español	Electronico - Digital	2008-01-01 03:38:00	Oficina asesora jurídica	Dirección de tecnología e información	Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.	Art 15 y 86 C.P. Ley 1581 de 2013 Art. 3 Datos personales	Esta información contiene datos personales que pueden incluir menores de edad que hacen parte de la clasificación y reserva.	Parcial	2019-11-27 05:46:00	Ilimitada
Condiciones Prejudiciales	Condiciones Prejudiciales	Español	Físico	2016-09-27 06:14:00	Oficina asesora jurídica	Oficina asesora jurídica	Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.	Artículo 29 de la Constitución Política, Artículos 35 y 38 de la Ley 640 de 2001.	Garantizar el debido proceso sin divulgar partes procesales prejudiciales y judiciales.	Total	2019-11-27 06:29:00	15 años
DERECHOS DE PETICION, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES Y DENUNCIAS	Derechos de Petición	Español	Físico -Electronico -Digital	2019-11-27 06:31:00	Unidad atención al ciudadano	Oficina asesora jurídica	Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.	Art 15 y 23 de la C.P. Art. 24 de la Ley 1437 de 2011. Art. 3 de la Ley 1581 de 2013 Datos personales.	Esta información contiene datos personales que pueden incluir menores de edad que hacen parte de la clasificación y reserva	Total	2019-11-27 07:38:00	Ilimitada
Procesos	Procesos Judiciales	Español	Físico	2016-11-27 06:50:00	Oficina asesora jurídica	Oficina asesora jurídica	Art. 18 a) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales.	Art 4 de la Ley 1324 de 2009. Art 29 P.c	Esta información es reservada a fin de salvaguardar el debido proceso.	Total	2019-11-27 07:04:00	15 años
CONTRATOS	Contratos de Prestación de Servicios	Español	Físico -Electronico -Digital	2009-08-01 03:22:00	Subdirección de abastecimiento y servicios generales	Subdirección de abastecimiento y servicios generales	Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.	Art 15 C.P. Ley 1266/2008 - artículo 3, numeral 1 y Ley 1581/2012 - artículo 3.	Art 15 C.P. Ley 1266/2008 - artículo 3, numeral 1 y Ley 1581/2012 - artículo 3. El activo de información contiene lo siguiente: Hoja de vida, copia del documento de identidad, libreta militar, certificación bancaria, examen medico ocupacional, registro civil de menores, entre otros, con lo anterior justifica los datos sensibles que este activo contiene y su respectiva clasificación.	Total	2019-11-28 03:23:00	Ilimitada
CONTRATOS</												

PLANES	Información de personas registradas en el Seminario Internacional	Español	Electronico_Digital	2019-11-29 11:33:00	Oficina gestión proyectos de investigación	Oficina gestión proyectos de investigación	Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011	Lev 1581 artículo 5 porque se resguarda información	Según el Artículo 5 de la Ley 1381 de 2012 que dicta lo siguiente: ARTÍCULO 5o. DATOS SENSIBLES. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.	Parcial	2020-03-20 03:58:00	Limitado
Planes Anuales de Investigación	Bases de datos de resultados de investigaciones internas, valor agregado y aporte relativo	Español	Electronico_Digital	2019-12-06 03:11:00	Oficina gestión proyectos de investigación	Oficina gestión proyectos de investigación	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1581 artículo 5 porque se resguarda información	Según el Artículo 5 de la Ley 1381 de 2012 que dicta lo siguiente: ARTÍCULO 5o. DATOS SENSIBLES. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.	Parcial	2019-12-06 04:25:00	Limitada
Planes Anuales de Investigación	Información de convocatorias de trabajos de investigación	Español	Fisico_Electronico_Digital	2019-12-09 09:15:00	Oficina gestión proyectos de investigación	Oficina gestión proyectos de investigación	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1581 artículo 5 porque se resguarda información	Según el Artículo 5 de la Ley 1381 de 2012 que dicta lo siguiente: ARTÍCULO 5o. DATOS SENSIBLES. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.	Parcial	2019-12-09 09:23:00	Limitada
HISTORIAS LABORALES	Historia laboral	Español	Fisico	2019-12-09 04:44:00	Subdirección de talento humano	Subdirección de talento humano	Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.	Lev 1712 de 2014 - Artículo 18 - literal a)	La información de las historias laborales es personal y de carácter semi privado y privado.	Parcial	2019-12-09 04:46:00	Limitada
EVALUACIONES	Seguimiento Evaluación del Desempeño Anual	Español	Fisico	2019-12-09 04:49:00	Subdirección de talento humano	Subdirección de talento humano	Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.	Lev 1712 de 2014 - Artículo 18 - literal a)	El activo de información contiene datos personales de carácter privado y semi privado.	Parcial	2019-12-09 04:53:00	Limitado
Información	Usuarios y contraseñas de administración de servidores	Español	Electronico_Digital	2019-12-10 11:26:00	Dirección de tecnología e información	Dirección de tecnología e información	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	lev 1712 artículo 18 literal c	El activo contiene información de credenciales de los servidores que corresponde a secretos industriales y profesionales de la OTI.	Total	2019-12-10 11:41:00	Limitado
Información	Datos del registro de incidentes y calidades de servicio	Español	Electronico_Digital	2019-04-01 13:03:00	Dirección de tecnología e información	Dirección de tecnología e información	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1712 de 2014 Artículo 18	La información e incidentes y solicitudes contiene nombres, correo electrónico, IP y fallas reportadas a los sistemas de acción.	Parcial	2019-12-10 12:11:00	Limitado
Información	Acta de reunión de refinamiento	Español	Fisico_Electronico_Digital	2019-12-10 01:41:00	Subdirección de desarrollo de aplicaciones	Subdirección de desarrollo de aplicaciones	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1712 art 18 literal c	El activo de información contiene secretos comerciales e industriales.	Total	2019-12-10 01:41:00	Limitada
Información	Documentos de Diseño de los sistemas de Información	Español	Electronico_Digital	2019-12-10 01:45:00	Subdirección de desarrollo de aplicaciones	Subdirección de desarrollo de aplicaciones	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1712 art 18 literal c	El activo de información contiene secretos comerciales e industriales.	Total	2019-12-10 01:47:00	Limitada
Información	Documentos de Arquitectura de los Sistemas de Información	Español	Electronico_Digital	2019-12-10 01:50:00	Subdirección de desarrollo de aplicaciones	Subdirección de desarrollo de aplicaciones	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1712 art 18 literal c	El activo de información contiene secretos comerciales e industriales.	Total	2019-12-10 02:06:00	Limitada
Información	Documento de Plan de Pruebas	Español	Electronico_Digital	2019-12-10 04:00:00	Subdirección de desarrollo de aplicaciones	Subdirección de desarrollo de aplicaciones	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1712 art 18 literal c	El activo de información contiene secretos comerciales e industriales.	N/A	2019-12-10 04:04:00	Limitada
Información	Escenarios de pruebas	Español	Electronico_Digital	2019-12-10 04:21:00	Subdirección de desarrollo de aplicaciones	Subdirección de desarrollo de aplicaciones	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1712 art 18 literal c	El activo de información contiene secretos comerciales e industriales.	Total	2019-12-10 04:25:00	Limitada
Información	Certificación de pruebas	Español	Electronico_Digital	2019-12-10 04:29:00	Subdirección de desarrollo de aplicaciones	Subdirección de desarrollo de aplicaciones	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1712 art 18 literal c	El activo de información contiene secretos comerciales e industriales.	Total	2019-12-10 04:33:00	Limitada
Información	Documentos de parametrización y configuración de los sistemas de información	Español	Fisico_Electronico_Digital	2019-12-10 04:38:00	Subdirección de desarrollo de aplicaciones	Subdirección de desarrollo de aplicaciones	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1712 art 18 literal c	El activo de información contiene secretos comerciales e industriales.	Total	2019-12-10 04:42:00	Limitada
Información	Proyecto	Español	Fisico_Electronico_Digital	2019-12-10 04:56:00	Subdirección de desarrollo de aplicaciones	Subdirección de desarrollo de aplicaciones	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1712 art 18 literal c	El activo de información contiene secretos comerciales e industriales.	Total	2019-12-10 05:05:00	Limitada
Información	Conjunto de datos para compartir con datos personales	Español	Electronico_Digital	2019-12-12 05:56:00	Oficina gestión proyectos de investigación	Subdirección de información	Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.	Lev 1712 de 2014 art. 18 literal a)	La información contiene datos personales.	Parcial	2019-12-12 06:05:00	Limitada
Información	Conjunto de datos para compartir anonimizados	Español	Electronico_Digital	2019-12-12 06:35:00	Oficina gestión proyectos de investigación	Subdirección de información	Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.	Lev 1712 de 2014 Art. 18 Literal a)	El activo de información contiene datos personales.	Parcial	2019-12-12 06:40:00	Limitada
INSTRUMENTOS DE CONTROL PLANES	Ficha técnica de impresión	Español	Electronico_Digital	2019-12-18 03:38:00	Subdirección de producción de instrumentos	Subdirección de producción de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014	Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014	Total	2020-06-25 03:45:00	Limitado
PLANES	Acta de entrega de material para impresión	Español	Electronico_Digital	2019-12-18 03:38:00	Subdirección de producción de instrumentos	Subdirección de producción de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014	Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014	Total	2019-12-18 04:01:00	Limitado
PLANES	Artes graficas de cuadernillos y hojas de respuesta	Español	Electronico_Digital	2019-12-18 11:21:00	Subdirección de producción de instrumentos	Subdirección de producción de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014	Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014	Total	2019-12-19 11:28:00	Limitado
NVA	Base de Armado	Español	Electronico_Digital	2019-12-19 11:32:00	Subdirección de producción de instrumentos	Subdirección de producción de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014	Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014	Total	2019-12-19 11:31:00	Limitado
CONSECUATIVOS DE COMUNICACIONES OFICIALES	CONSECUATIVOS DE COMUNICACIONES OFICIALES	Español	Fisico_Electronico_Digital	2012-06-01 03:28:00	Unidad atención al ciudadano	Dirección de tecnología e información	Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.	* Constitución Política, artículo 15, y Ley 734 de 2002 (CHU), artículo 35, numeral, 12 y 21.	El activo es clasificado porque contiene información con datos personales, investigaciones disciplinarias y secretos industriales y profesionales de la entidad.	Total	2019-12-19 03:52:00	Limitada
Actas	String de respuestas para el procesamiento de análisis de items y de calificación de pruebas de Estado.	Otro	Electronico_Digital	2016-08-25 04:30:00	Dirección de producción y operaciones	Dirección de tecnología e información	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1324 de 2009 Art. 4, Art 5 y Art. 12 # 3	La metodología que aplican en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2016-08-25 04:30:00	Limitada
Actas	Informes y actas	Español	Fisico_Electronico_Digital	2019-04-01 00:00:00	Oficina asesora de comunicaciones y mercado	Oficina asesora de comunicaciones y mercado	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1712 art 18	Contiene información de las estrategias, planes o proyectos presentes o futuros que contienen las funciones propias del Ides.	Parcial	2019-12-19 04:54:00	Limitado
320	String de respuestas para el procesamiento de calificación de nuevos negocios	Otro	Electronico_Digital	2016-08-25 05:05:00	Dirección de producción y operaciones	Subdirección de estadísticas	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1324 de 2009 Art. 4, Art 5 y Art. 12 # 3	La metodología que aplican en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2016-08-25 05:08:00	Limitado
320	Historico de string de lectura depurada para el procesamiento de análisis de items	Otro	Electronico_Digital	2011-03-24 05:12:00	Dirección de aplicación e instrumentos	Subdirección de estadísticas	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1324 de 2009 Art. 4, Art 5 y Art. 12 # 3	La metodología que aplican en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2011-03-14 05:24:00	Limitado
320	Archivos de comandos (script) para el análisis de items de pruebas de estado.	Otro	Electronico_Digital	2016-08-25 05:18:00	Subdirección Diseño de instrumentos	Subdirección Diseño de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1324 de 2009 Art. 4, Art 5 y Art. 12 # 3	La metodología que aplican en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2016-08-25 05:24:00	Limitada
320	Archivos de comandos (script) para el análisis de items de pruebas de nuevos negocios.	Otro	Electronico_Digital	2016-08-25 05:26:00	Subdirección Diseño de instrumentos	Subdirección Diseño de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1324 de 2009 Art. 4, Art 5 y Art. 12 # 3	La metodología que aplican en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2016-08-25 05:33:00	Limitada
320	Archivos de comandos (script) para la calificación de pruebas de Estado.	Otro	Electronico_Digital	2016-08-25 05:36:00	Subdirección de estadísticas	Subdirección de estadísticas	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1324 de 2009 Art. 4, Art 5 y Art. 12 # 3	La metodología que aplican en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2019-12-19 05:37:00	Limitada
320	Archivos de comandos (script) para calificación de nuevos negocios.	Otro	Electronico_Digital	2016-08-25 05:40:00	Subdirección de estadísticas	Subdirección de estadísticas	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1324 de 2009 Art. 4, Art 5 y Art. 12 # 3	La metodología que aplican en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2016-08-25 05:42:00	Limitada
320	Archivos de comandos (script) para calibración de items de pruebas de estado.	Otro	Electronico_Digital	2016-08-25 05:45:00	Subdirección Diseño de instrumentos	Subdirección Diseño de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1324 de 2009 Art. 4, Art 5 y Art. 12 # 3	La metodología que aplican en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2016-08-25 05:48:00	Limitada
320	Archivos de comandos (script) para la calibración de items de nuevos negocios.	Otro	Electronico_Digital	2016-08-25 05:53:00	Subdirección Diseño de instrumentos	Subdirección Diseño de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1324 de 2009 Art. 4, Art 5 y Art. 12 # 3	La metodología que aplican en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2016-08-25 06:02:00	Limitada
320	Archivos de comandos para el análisis de copia de las pruebas de estado.	Otro	Electronico_Digital	2012-05-04 06:05:00	Subdirección de estadísticas	Subdirección de estadísticas	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1324 de 2009 Art. 4, Art 5 y Art. 12 # 3	La metodología que aplican en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2012-05-04 06:30:00	Limitada
320	Archivos de comandos para el análisis de copia de nuevos negocios.	Otro	Electronico_Digital	2012-05-04 06:13:00	Subdirección de estadísticas	Subdirección de estadísticas	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1324 de 2009 Art. 4, Art 5 y Art. 12 # 3	La metodología que aplican en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2012-05-04 06:16:00	Limitada
320	Archivos de comandos para el análisis y producción de datos de estudios psicométricos, estadísticos aplicados sobre investigaciones de interés institucional	Otro	Electronico_Digital	2016-08-25 06:21:00	Subdirección de estadísticas	Subdirección de estadísticas	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1324 de 2009 Art. 4, Art 5 y Art. 12 # 3	La metodología que aplican en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2016-08-25 06:23:00	Limitada
Información	Comunicaciones internas (campañas de la Entidad)	Español	Electronico_Digital	2019-12-19 06:24:00	Oficina asesora de comunicaciones y mercado	Oficina asesora de comunicaciones y mercado	Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.	Lev 1712	Contiene elementos claves e información para elaboración de planes, proyectos y estrategias de la Oficina y el Ides.	Parcial	2019-12-19 06:30:00	Limitado
320	Salidas del análisis de copia de exámenes de estado.	Español	Electronico_Digital	2012-05-04 06:42:00	Subdirección de estadísticas	Subdirección de estadísticas	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1324 de 2009 Art. 4, Art 5 y Art. 12 # 3	La metodología que aplican en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2012-05-04 06:44:00	Limitada
320	Salidas del análisis de copia de nuevos negocios.	Español	Electronico_Digital	2012-05-04 06:46:00	Subdirección de estadísticas	Subdirección de estadísticas	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1324 de 2009 Art. 4, Art 5 y Art. 12 # 3	La metodología que aplican en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2012-05-04 06:47:00	Limitada
320	Reportes y estadísticos de los items (análisis de ítem) de pruebas de Estado.	Español	Electronico_Digital	2016-08-26 06:57:00	Subdirección de estadísticas	Subdirección de estadísticas	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1324 de 2009 Art. 4, Art 5 y Art. 12 # 3	La metodología que aplican en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2016-08-26 06:59:00	Limitada
320	Reportes y estadísticos de los items (análisis de ítem) de nuevos negocios.	Español	Electronico_Digital	2016-08-27 07:03:00	Subdirección de estadísticas	Subdirección de estadísticas	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1324 de 2009 Art. 4, Art 5 y Art. 12 # 3	La metodología que aplican en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2016-08-27 07:04:00	Limitada
320	Calibración final de los items que se usarán en la calificación de los Exámenes de estado.	Español	Electronico_Digital	2016-08-27 07:06:00	Subdirección de estadísticas	Subdirección de estadísticas	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1324 de 2009 Art. 4, Art 5 y Art. 12 # 3	La metodología que aplican en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2016-08-27 07:08:00	Limitada
320	Reporte final de análisis de items que se usarán en la calificación de Internacionales.	Español	Electronico_Digital	2016-08-27 07:10:00	Subdirección de estadísticas	Subdirección de estadísticas	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1324 de 2009 Art. 4, Art 5 y Art. 12 # 3	La metodología que aplican en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2016-08-27 07:18:00	Limitada
320	Escalas y asignación de puntajes (archivos de calificación) con procesamiento de los exámenes de Estado: SABER 11, SABER PRO, Validantes, y PRE SABER.	Español	Electronico_Digital	2016-08-27 07:18:00	Subdirección de información	Subdirección de estadísticas	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1324 de 2009 Art. 4, Art 5 y Art. 12 # 3	La metodología que aplican en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2016-08-27 07:20:00	Limitada
320	Escalas y asignación de puntajes (archivos de calificación) con procesamiento de nuevos negocios.	Español	Electronico_Digital	2016-08-27 07:22:00	Subdirección de información	Subdirección de estadísticas	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1324 de 2009 Art. 4, Art 5 y Art. 12 # 3	La metodología que aplican en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2016-08-27 07:24:00	Limitada
320	Instrumentos para generación de reportes Nacional de las pruebas Internacionales.	Español	Electronico_Digital	2017-03-13 07:31:00	Subdirección de estadísticas	Dirección de evaluación	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1324 de 2009 Art. 4, Art 5 y Art. 12 # 3	La metodología que aplican en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2017-02-19 07:33:00	Limitada
320	Bases de datos de agregados por afirmaciones para pruebas de Estado.	Español	Electronico_Digital	2016-08-25 07:41:00	Subdirección de información	Subdirección de estadísticas	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1324 de 2009 Art. 4, Art 5 y Art. 12 # 3	La metodología que aplican en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2016-08-25 07:44:00	Limitada
320	Muestras para la prueba controlada de Saber 355, muestras de Estudios Internacionales y nuevos negocios.	Español	Electronico_Digital	2016-08-25 07:45:00	Subdirección de estadísticas	Subdirección de estadísticas	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1324 de 2009 Art. 4, Art 5 y Art. 12 # 3	La metodología que aplican en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2016-08-25 07:48:00	Limitada
320	Marcos para la elaboración de muestras de Saber 355, muestras de Estudios Internacionales y nuevos negocios.	Español	Electronico_Digital	2016-08-25 07:51:00	Subdirección de estadísticas	Subdirección de estadísticas	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1324 de 2009 Art. 4, Art 5 y Art. 12 # 3	La metodología que aplican en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2016-08-25 07:53:00	Limitada
320	Base de datos con información de SABER11- por país y generación E	Español	Electronico_Digital	2016-06-24 08:00:00	Subdirección de información	Subdirección de estadísticas	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1324 de 2009 Art. 4, Art 5 y Art. 12 # 3	La metodología que aplican en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2016-06-24 08:02:00	Limitado
320	Archivos de procesos estadísticos de los proyectos de Investigación.	Español	Electronico_Digital	2017-06-12 08:06:00	Subdirección de estadísticas	Subdirección de estadísticas	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1324 de 2009 Art. 4, Art 5 y Art. 12 # 3	La metodología que aplican en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2017-06-12 08:08:00	Limitada
320	Script (módulo de validaciones) de procesamiento adicional para validación de cargas de asignación de puntajes de las pruebas aplicadas por el ICFES.	Español	Electronico_Digital	2016-08-25 08:11:00	Subdirección de estadísticas	Subdirección de estadísticas	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1324 de 2009 Art. 4, Art 5 y Art. 12 # 3	La metodología que aplican en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2016-08-25 08:13:00	Limitada
320	Actas con histórico de decisiones de análisis de items.	Español	Electronico_Digital	2006-04-13 08:15:00	Subdirección Diseño de instrumentos	Subdirección de estadísticas	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1324 de 2009 Art. 4, Art 5 y Art. 12 # 3	La metodología que aplican en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2009-07-13 08:17:00	Limitada
320	Archivos del procesamiento de pruebas adaptativas.	Español	Electronico_Digital	2017-07-06 08:22:00	Subdirección de estadísticas	Dirección de evaluación	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Lev 1324 de 2009 Art. 4, Art 5 y Art				

	320	Presentaciones de reporte de resultados de calificación y equiparación.	Español	Electronico - Digital	2016-08-25 08:38:00	Subdirección de estadísticas	Subdirección de estadísticas	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Ley 1324 de 2009 Art.4, Art 5 Art. 12 # 3	La metodología que aplicarán en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2016-08-25 08:40:00	Limitado
	320	Bases de datos con información de seminarios técnicos internos	Español	Electronico - Digital	2015-10-03 08:41:00	Subdirección de estadísticas	Subdirección de estadísticas	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Ley 1324 de 2009 Art.4, Art 5 Art. 12 # 3	La metodología que aplicarán en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2015-10-03 08:43:00	Limitado
	320	Listas de verificación de calificación.	Español	Físico - Electronico - Digital	2015-03-15 08:45:00	Subdirección de estadísticas	Subdirección de estadísticas	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Ley 1324 de 2009 Art.4, Art 5 Art. 12 # 3	La metodología que aplicarán en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2015-03-05 08:47:00	Limitada
	320	Historicos de manuales de procesamiento, calificación y reportes de las pruebas de estado: SABER 11, SABER PRO, Validantes, y PRE SABER.	Español	Electronico - Digital	2013-07-08 08:49:00	Subdirección de estadísticas	Subdirección de estadísticas	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Ley 1324 de 2009 Art.4, Art 5 Art. 12 # 3	La metodología que aplicarán en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2013-07-08 08:51:00	Limitada
	320	Historicos de Manuales de procesamiento, calificación y reportes de nuevos negocios	Español	Electronico - Digital	2013-07-08 08:53:00	Subdirección de estadísticas	Subdirección de estadísticas	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Ley 1324 de 2009 Art.4, Art 5 Art. 12 # 3	La metodología que aplicarán en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2013-07-08 08:58:00	Limitada
N/A		Item diagramado	Español	Electronico - Digital	2019-12-20 09:04:00	Subdirección de producción de instrumentos	Subdirección de producción de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014		Total	2019-12-20 09:09:00	Limitado
N/A		Documentos digitales que contienen información sobre la edición y ensamblaje de las pruebas	Español	Físico - Electronico - Digital	2019-12-20 09:11:00	Subdirección de producción de instrumentos	Subdirección de producción de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014		Total	2019-12-20 09:13:00	Limitado
N/A		Control de Revisión de Diagramación	Español	Físico	2019-12-20 09:17:00	Subdirección de producción de instrumentos	Subdirección de producción de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014		Total	2019-12-20 09:19:00	Limitado
N/A		Acta de acceso o entrega de información bajo custodia del banco de pruebas a items	Español	Físico	2019-12-20 09:27:00	Subdirección de producción de instrumentos	Subdirección de producción de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014		Total	2019-12-20 09:29:00	Limitado
N/A		Control de Solicitudes de Documentos	Español	Físico	2019-12-20 09:36:00	Subdirección de producción de instrumentos	Subdirección de producción de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014		Total	2019-12-20 09:37:00	Limitado
N/A		Lista de revisión de cuadernillos ensamblados	Español	Físico	2019-12-20 09:46:00	Subdirección de producción de instrumentos	Subdirección de producción de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014		Parcial	2019-12-20 09:49:00	Limitado
PLANES		Muestras de cuadernillos impresos	Español	Físico	2019-12-20 09:52:00	Subdirección de producción de instrumentos	Subdirección de producción de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014		Total	2019-12-20 09:55:00	Limitado
N/A		Bases de codificación de las respuestas a las preguntas abiertas	Español	Electronico - Digital	2019-12-20 09:58:00	Subdirección de producción de instrumentos	Subdirección de producción de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014		Total	2019-12-20 10:00:00	Limitado
N/A		Carta de gestión del procedimiento de codificación.	Español	Físico	2019-12-20 10:04:00	Subdirección de producción de instrumentos	Subdirección de producción de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014		Parcial	2019-12-20 10:10:00	Limitado
N/A		Respuestas de los evaluados a las preguntas abiertas aplicadas.	Español	Electronico - Digital	2019-12-20 10:13:00	Subdirección de producción de instrumentos	Subdirección de producción de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014		Total	2019-12-20 10:15:00	Limitado
N/A		Guía de codificación	Español	Electronico - Digital	2019-12-20 10:18:00	Subdirección de producción de instrumentos	Subdirección de producción de instrumentos	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014		Total	2019-12-20 10:19:00	Limitado
Información		Bases de datos de periodistas e instituciones	Español	Electronico - Digital	2019-12-20 11:10:00	Oficina asesora de comunicaciones y mercado	Oficina asesora de comunicaciones y mercado	Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.	De acuerdo a la Ley 1712 al artículo 18 numeral A, de acuerdo a la Ley 1081 de protección a datos personales	De acuerdo a la Ley 1712 al artículo 18 numeral A, de acuerdo a la Ley 1081 de protección a datos personales	Total	2020-04-03 08:05:00	Limitado
planes		Comunicaciones externas - Estrategias de comunicación	Español	Electronico - Digital	2019-12-20 02:58:00	Oficina asesora de comunicaciones y mercado	Oficina asesora de comunicaciones y mercado	Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.	Ley 1712	Contienen los lineamientos y directrices de los planes y proyectos a realizar por parte de la OACM con base en la información de las misiones del Icfes.	Parcial	2019-12-20 03:04:00	Limitada
Informes		Informes de monitoreo de prensa	Español	Físico - Electronico - Digital	2019-12-20 05:10:00	Oficina asesora de comunicaciones y mercado	Oficina asesora de comunicaciones y mercado	Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.	Ley 1712	Son reportes de monitoreo de publicación en los medios de comunicación que muestran la gestión de free press y los costos equivalentes a pautas en medios	Total	2019-12-20 05:16:00	Limitado
Manuales institucionales		Manuales de marca e imagen corporativa	Español	Electronico - Digital	2019-12-20 05:19:00	Oficina asesora de comunicaciones y mercado	Oficina asesora de comunicaciones y mercado	Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.	Ley 1712	Contienen la línea de Gobierno para manejo de marca e imagen institucional que acompaña los mensajes y piezas diseñadas para divulgación de información del Icfes.	Parcial	2019-12-20 05:25:00	Limitada
Planes		Planes estratégicos de comunicaciones y mercado	Español	Electronico - Digital	2019-12-20 05:30:00	Oficina asesora de comunicaciones y mercado	Oficina asesora de comunicaciones y mercado	Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.	Ley 1712	Son las estrategias sombrillas que abarcan los proyectos y campañas que el Icfes planea dar a conocer al público a través de canales de comunicación y de las misiones de la entidad	Parcial	2019-12-20 05:32:00	Limitado
320		Resultados agregados	Español	Electronico - Digital	2019-12-22 08:32:00	Subdirección de estadísticas	Subdirección de estadísticas	Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.	Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.		Total	2019-12-22 08:43:00	Limitado
N/A		Imágenes escaneadas de las respuestas de los evaluados.	Español	Electronico - Digital	2019-12-22 10:04:00	Subdirección de producción de instrumentos	Subdirección de producción de instrumentos	Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.	Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014		Total	2019-12-22 10:10:00	Limitado
320		Bases de codificación de las respuestas a las preguntas abiertas	Español	Electronico - Digital	2019-12-22 10:21:00	Subdirección de producción de instrumentos	Subdirección de estadísticas	Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.	Artículo 74, Constitución Política. Artículo 24 C.P.A.C.A. (Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.		Total	2019-12-22 10:28:00	Limitada
320		Bases de datos con encuestas, video, autoevaluación y evaluación de desempeño de ECF	Español	Electronico - Digital	2019-12-22 10:30:00	Subdirección de producción de instrumentos	Subdirección de estadísticas	Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. Art. 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.	Artículo 74, Constitución Política. Artículo 24 C.P.A.C.A. (Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.		Total	2019-12-22 10:40:00	Limitada
320		Historicos los documentos de acuerdos de actividades.	Español	Electronico - Digital	2019-12-23 09:58:00	Subdirección de estadísticas	Subdirección de estadísticas	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.		Total	2019-12-23 10:03:00	Limitada
320		Documental de calidad asociada al gestor de calidad DAP en la Subdirección de Estadísticas.	Español	Electronico - Digital	2019-12-23 10:18:00	Subdirección de estadísticas	Subdirección de estadísticas	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 74, Constitución Política. Artículo 24 C.P.A.C.A. (Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.		Total	2019-12-23 10:51:00	Limitada
DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS		Comunicaciones externas	Español	Electronico - Digital	2019-12-23 10:52:00	Subdirección de estadísticas	Subdirección de estadísticas	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Ley 1324 de 2009 Art.4, Art 5 Art. 12 # 3	La metodología que aplicarán en cada evaluación para cumplir los parámetros generales a los que se refiere el artículo 1° de esta ley.	Total	2019-12-23 10:57:00	Limitada
DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS		DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS	Español	Físico - Electronico - Digital	2015-12-07 09:22:00	Unidad atención al ciudadano	Subdirección de abastecimiento y servicios generales	Art. 19 a) Los derechos de la infancia y adolescencia.	Constitución Política, artículo 15, Ley 734 de 2002 (CDU), artículo 35, numeral 12 y 21.	Ley 1712 de 2014 y Ley 734 de 2002	Parcial	2015-12-07 09:34:00	15 años
Información		Bases de datos de contratistas	Español	Electronico - Digital	2019-10-01 12:58:00	Subdirección financiera y contable	Subdirección financiera y contable	Art. 19 b) La estabilidad macroeconómica y financiera del país.	Ley 1712/2014 art.19		Parcial	2020-04-16 01:13:00	15 años
Información		Sistemas de Información SEVEN y SAFI	Español	Electronico - Digital	1997-01-01 04:30:00	Subdirección financiera y contable	Dirección de tecnología e información	Art. 18 b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o a la equidad.	Ley 1712/2014 art.19		Parcial	2020-04-16 04:39:00	Limitado
Información		Tablero de Control de Radicados	Español	Electronico - Digital	2020-05-20 02:14:00	Subdirección de información	Subdirección de información	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Ley 1712 art. 18 literal c		Total	2020-05-20 02:38:00	Limitado
Información		Tablero de Control de Radicados	Español	Electronico - Digital	2020-05-20 07:16:00	Subdirección de información	Subdirección de información	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Ley 1712 art. 18 literal c	La información contiene datos de conocimiento exclusivo del Icfes para la toma de decisiones	Parcial	2020-05-20 07:39:00	Limitado
Información		LIBRO DE LÍNEAS DE INFORMACIÓN	Español	Electronico - Digital	2020-05-21 08:54:00	Subdirección de información	Subdirección de información	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Artículo 18. c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	La información contiene datos de conocimiento exclusivo del Icfes para la toma de decisiones	Total	2020-05-21 09:00:00	Limitado
Información		Alfex de Líneas de Información	Español	Electronico - Digital	2020-05-26 03:37:00	Subdirección de información	Subdirección de información	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Ley 1712 Art. 18 literal c	El activo de información contiene secretos comerciales e industriales.	Parcial	2020-05-26 03:37:00	Limitado
Información		Consenso Técnico	Otro	Físico - Electronico - Digital	2019-01-01 11:50:00	Dirección de tecnología e información	Dirección de tecnología e información	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Ley 1712 art. 18 literal c	El activo de información contiene secretos comerciales e industriales.	Total	2019-01-25 11:53:00	Limitado
Información		Licencias de software	Otro	Físico - Electronico - Digital	2019-01-01 11:58:00	Dirección de tecnología e información	Dirección de tecnología e información	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Ley 1712 art. 18 literal c	El activo de información contiene secretos comerciales e industriales.	Total	2020-06-25 12:00:00	Limitada
Información		Documento de control de copias respaldó de seguridad	Otro	Electronico - Digital	2019-06-20 12:09:00	Dirección de tecnología e información	Dirección de tecnología e información	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Ley 1712 art. 18 literal c	El activo de información contiene secretos comerciales e industriales.	Total	2020-06-25 12:11:00	Limitada
Información		Información de copias de respaldo	Otro	Electronico - Digital	2019-08-05 12:13:00	Dirección de tecnología e información	Dirección de tecnología e información	Art. 19 d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule plego de cargos, según el caso.	Ley 1712 art. 19 literales d,e,g,h	El activo de información contiene información de todas las dependencias que es almacenada en los servidores y sistemas de información para el cumplimiento de la misión social	Total	2020-06-25 12:16:00	15 años
Información		Gestión de cuentas de usuarios y claves de acceso	Otro	Físico - Electronico - Digital	2019-03-04 12:22:00	Dirección de tecnología e información	Dirección de tecnología e información	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Ley 1712 art. 18 literal c	El activo de información contiene secretos comerciales e industriales.	Total	2020-06-25 12:24:00	Limitada
Información		Reporte consolidado de incidentes y solicitudes de servicios	Español	Electronico - Digital	2019-07-08 12:25:00	Dirección de tecnología e información	Dirección de tecnología e información	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Ley 1712 art. 18 literal c	El activo de información contiene secretos comerciales e industriales.	Total	2020-06-25 12:27:00	Limitada
Información		Documento Infraestructura T	Español	Electronico - Digital	2020-03-20 12:31:00	Dirección de tecnología e información	Dirección de tecnología e información	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Ley 1712 art. 18 literal c	El activo de información contiene secretos comerciales e industriales.	Total	2020-06-25 12:32:00	Limitada
Información		Análisis de incidentes de seguridad de la información	Otro	Electronico - Digital	2017-10-17 07:10:00	Subdirección de información	Subdirección de información	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Ley 1712 de 2014 art. 18 literal c	La información contenida tiene secretos industriales y profesionales.	Total	2020-06-25 07:12:00	Limitada
Informes		Reporte de hallazgos de seguridad de la información	Otro	Electronico - Digital	2020-01-14 07:20:00	Subdirección de información	Subdirección de información	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Ley 1712 de 2014 Art. 18 literal c	Los informes contienen información de clasificado por incluir secretos industriales y profesionales.	Total	2020-06-25 07:23:00	Limitada
Información		Análisis de vulnerabilidades de seguridad de la información	Otro	Electronico - Digital	2018-11-12 07:24:00	Subdirección de información	Subdirección de información	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Ley 1712 de 2014 art. 18 literal c	Contiene información sobre secretos comerciales y profesionales.	Total	2020-06-25 07:26:00	Limitada
Información		Informe a tablero de control de Vulnerabilidades y Ethical Hacking	Otro	Electronico - Digital	2020-06-25 07:28:00	Subdirección de información	Subdirección de información	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Ley 1712 de 2014 art. 18 literal c	La información contiene secretos industriales y profesionales.	Total	2020-06-25 07:29:00	Limitado
Información		Conceptos y asesores sobre seguridad y privacidad de la información	Español	Electronico - Digital	2019-05-01 07:31:00	Subdirección de información	Subdirección de información	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Ley 1712 de 2014 art. 18 literal c	Contiene secretos comerciales y profesionales.	Total	2020-06-25 07:33:00	Limitado
Información		Actas y listas de validación de condiciones de seguridad de la información	Español	Físico - Electronico - Digital	2019-04-08 07:35:00	Subdirección de información	Subdirección de información	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Ley 1712 de 2014 art. 18 literal c	Contiene secretos comerciales y profesionales.	Total	2020-06-25 07:37:00	Limitada
Información		Catálogo de unidades de información	Español	Electronico - Digital	2020-06-25 10:10:00	Subdirección de información	Subdirección de información	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Ley 1712 Artículo 18. c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	El activo de información contiene secretos industriales y comerciales.	Parcial	2020-06-25 10:17:00	Limitada
Información		Mapas de información	Español	Electronico - Digital	2020-06-25 10:23:00	Subdirección de información	Subdirección de información	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Ley 1712 Artículo 18. c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	El activo de información contiene secretos comerciales e industriales.	Parcial	2020-06-25 10:26:00	Limitada
Información		Resolución del directorio de madurez	Español	Electronico - Digital	2020-06-25 10:27:00	Subdirección de información	Subdirección de información	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Ley 1712 Artículo 18. c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	El activo de información contiene secretos comerciales e industriales.	Parcial	2020-06-25 10:29:00	Limitada
Información		Catálogo de servicios de intercambio de información	Español	Electronico - Digital	2020-06-25 10:38:00	Subdirección de información	Subdirección de información	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Ley 1712 Artículo 18. c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	El activo de información contiene secretos comerciales e industriales.	Parcial	2020-06-25 10:44:00	Limitada
Información		Diccionario de procesos	Español	Electronico - Digital	2020-06-25 10:42:00	Subdirección de información	Subdirección de información	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Ley 1712 Artículo 18. c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	El activo de información contiene secretos comerciales e industriales.	Parcial	2020-06-25 10:45:00	Limitada
Información		Bases facilitadas por entidades externas	Español	Electronico - Digital	2020-06-25 10:47:00	Subdirección de información	Subdirección de información	Art. 18 c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Ley 1712 Artículo 18. c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Contiene datos personales de menores y adolescentes.	Parcial	2020-06-25 10:53:00	Limitada
Información		Bases de datos procesos de apoyo	Español	Electronico - Digital	2013-08-22 06:30:00	Subdirección de información	Subdirección de información	Art. 19 g) Los derechos de la infancia y adolescencia.					



La educación
es de todos

Mineducación

Docente de aula

Manual para autograbación del video
de práctica educativa y pedagógica
que realiza como **docente de aula**

Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) 2018-2019

Docente de aula

Manual para autograbación del video de práctica educativa y pedagógica que realiza como **docente de aula**

Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) 2018-2019

Este manual explica las condiciones requeridas para garantizar la calidad de la autograbación de su práctica educativa y pedagógica como docente de aula.

Usted es el responsable de la calidad y claridad del video que será valorado por los pares evaluadores. Además, es su responsabilidad proteger las imágenes de los estudiantes grabados en la clase y hacer un uso adecuado de estas, de acuerdo con la normatividad vigente, durante y después de su proceso de evaluación.



La educación
es de todos

Mineducación

Presidente de la República
Iván Duque Márquez

Ministra de Educación Nacional
María Victoria Angulo González

**Viceministra de Educación
Preescolar, Básica y Media**
Constanza Alarcón Párraga

**Directora de Calidad para la
Educación Preescolar, Básica y Media**
Danit María Torres Fuentes

**Subdirectora de Referentes y
Evaluación de la Calidad Educativa
Ministerio de Educación Nacional**
Liced Angélica Zea Silva

**Jefe Oficina Asesora de
Comunicaciones**
Ministerio Educación Nacional
Olga Lucía Pérez García

Directora General - Icfes
María Figueroa Cahnspeyer

Secretaria General - Icfes
Amparo Cubillos Vargas

**Directora Técnica de Evaluación
Icfes**
Natalia González Gómez

**Director Técnico de Producción y
Operaciones - Icfes**
Mateo Ramírez Villaneda

**Director Técnico de Tecnología e
Información - Icfes**
Felipe Guzmán Ramírez

**Jefe Oficina Asesora de
Comunicaciones y Mercadeo - Icfes**
María Paula Vernaza Díaz

**Jefe Oficina Asesora de Gestión de
Proyectos de Investigación - Icfes**
Luis Eduardo Jaramillo

**Subdirectora de Producción de
Instrumentos - Icfes**
Nubia Sánchez

**Subdirector de Aplicación de
Instrumentos - Icfes**
Jorge Mario Ríos

**Subdirector de Diseño de
Instrumentos - Icfes**
Luis Javier Toro Baquero

**Subdirectora de Análisis y
Divulgación - Icfes**
Ana María Restrepo Sáenz

Diseño y diagramación
Oficina Asesora de Comunicaciones
y Mercadeo - Icfes

ISBN de la versión impresa:
En trámite

Bogotá D.C., febrero de 2019

icfes 
mejor saber

Contenido

1	Antes de la grabación del video	6
1.1	Requerimientos técnicos	6
1.2	Otros requerimientos	7
1.3	Preparación	8
2	El día de la grabación del video	10
2.1	Preparación de la grabación	10
2.2	Desarrollo de la grabación	15
2.3	Transiciones entre momentos	18
3	Después de la grabación del video	19
3.1	Nombrar el archivo del video	19
3.2	Cargar el video en la plataforma	20
	Para tener en cuenta	21
	Anexos	
	1. Ejemplo de aviso proceso de grabación	23
	2. Lista de chequeo de grabación	25
	3. Consentimientos informados	27

La **Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF)** tiene un enfoque cualitativo, centrado en valorar la labor del educador en el aula o en los diferentes escenarios en los que se evidencie su capacidad de interactuar con los actores de la comunidad educativa, en el marco del **Proyecto Educativo Institucional**.

En ese sentido, el video de la práctica educativa debe corresponder al periodo en el que usted está siendo evaluado (2019) y cumplir con las disposiciones contempladas en el numeral 1 del artículo 9 de la Resolución 018407 de 2018.

A continuación, describimos los requerimientos técnicos necesarios para la **autograbación de la práctica educativa y pedagógica del docente de aula**.

1

Antes de la grabación del video

En esta sección se presentan los requerimientos técnicos y algunos puntos importantes que debe considerar antes de realizar la grabación de su práctica educativa y pedagógica.

Es necesario que atienda a estos requerimientos, porque garantizan la **calidad adecuada** de su autograbación.

1.1

Requerimientos técnicos

- ▶ Cámara con soporte y batería que permita atender a las especificaciones técnicas del video, las cuales son:
 - Resolución mínima de 360 p(640 x 360 pixeles).
 - Relación de aspecto de pantalla o ratio de 4:3 (tamaño de pantalla de televisor clásico), o 16:9 (tamaño de pantalla de televisor panorámico).
- ▶ Video de la clase con las siguientes especificaciones:
 - Máximo 350 MB.
 - Formato FLV o MP4.
- ▶ Baterías de repuesto o sistema de carga.
- ▶ Cable o dispositivo para descargar la información.
- ▶ Medio de almacenamiento que utilice la cámara (tarjeta SD, *compact flash* o la que corresponda).
- ▶ De ser posible, use un trípode.
- ▶ De ser posible, utilice micrófono inalámbrico de solapa.

1.2

Otros requerimientos

Debe tener consigo los consentimientos informados diligenciados por los estudiantes que participarán en la clase que será grabada. Tenga en cuenta que el consentimiento informado de los estudiantes debe ser firmado por su(s) padre(s), representante(s) legal(es) o acudiente(s).

Adicionalmente, diligencie el formato de autorización de educadores inscritos en la ECDF III 2018-2019.

Los formatos de consentimiento informado podrá descargarlos en las páginas web <http://plataformaecdf.icfes.gov.co> y www.maestro2025.edu.co o los puede encontrar en el anexo 3 de este documento.

Los consentimientos informados diligenciados son un requisito indispensable para realizar la grabación de su clase.



Recuerde que

Debe conservar estos documentos, que sirven como evidencia de que informó debidamente a los estudiantes sobre la participación en la grabación.

Esta información podrá ser verificada por el **Icfes** o por el **Ministerio de Educación Nacional** en cualquier momento.

Si no cumple con el requisito de los consentimientos firmados, **no** será calificado.

1.3 Preparación

- ▶ Para la **Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) 2018-2019**, usted debe grabar un video inédito de su clase del año 2019 que cumpla con las disposiciones contempladas en el numeral 1 del artículo 9 de la Resolución 018407 de 2018.

Tenga en cuenta el cronograma dispuesto en el artículo 18 de la Resolución 018407 de 2018, en lo referente a la actividad señalada como “realización y cargue de videos por parte de los educadores”, comprendido entre el 22 de febrero y el 27 de junio de 2019.

- ▶ Asegúrese de contar con los requerimientos técnicos estipulados.
- ▶ Informe a los estudiantes sobre la actividad en la que participarán. Recuérdeles que deben llevar firmado el **consentimiento informado** antes del día de la grabación de su clase.
- ▶ Comuníqueles al rector y a los coordinadores de su establecimiento educativo la fecha y hora programada para la grabación, el curso y el salón de clases seleccionados para realizar esta actividad.
- ▶ Asegúrese de tener una herramienta que le permita controlar el tiempo de grabación de la clase.
- ▶ Elabore una **hoja de identificación**, que deberá utilizar al inicio del desarrollo de la grabación, con los siguientes datos:
 - Sus nombres y apellidos completos.
 - El tipo y número de su documento de identidad.
 - Área y grado de la clase que será grabada.
 - Fecha (día, mes y año) de la grabación de su clase (opcional).

! Tenga presente

La clase deberá realizarse en un espacio físico que ofrezca condiciones óptimas para la grabación, por ejemplo: sala de reuniones, sala múltiple, sala de cómputo, biblioteca, teatro, etc. Para las clases de Educación Física, que pueden ser grabadas en espacios al aire libre (cancha, gimnasio, coliseo, zonas verdes, patio, etc.), considere los siguientes requerimientos técnicos y recomendaciones adicionales:

- ▶ Verifique que las condiciones climáticas permiten realizar la grabación al aire libre.
- ▶ Cuento con la carga de baterías suficiente para toda la grabación.
- ▶ Para capturar mejor el sonido del ambiente de la clase, además del micrófono de solapa, se recomienda usar un **boom** para capturar de forma nítida las interacciones con los estudiantes.
- ▶ Para obtener un color neutral y claro de la imagen, se recomienda realizar un balance de blancos.



En caso de no contar con el **boom**, deberá solicitar a los estudiantes que hablen en un tono alto y de forma clara o, en últimas, acercarse a ellos para captar con mayor claridad las interacciones que realizan durante la clase.

2

El día de la grabación del video

En esta sección se exponen todas las recomendaciones que debe tener en cuenta el día de la grabación de su clase.

2.1

Preparación de la grabación

Organización del espacio físico

- ▶ Revise que la distribución del lugar donde se va a realizar la grabación de su clase permite ubicar la cámara en un ángulo desde el cual se pueda captar de forma panorámica todo el espacio.
- ▶ Revise que la iluminación del lugar elegido permite obtener imágenes nítidas y claras.
- ▶ Ubique en la puerta del salón, o en un lugar visible, un aviso para evitar interrupciones durante la grabación (ver ilustración 1). En el anexo 1 encontrará un ejemplo de esta ilustración que podrá imprimir.



Ilustración 1. Ejemplo de aviso de grabación en proceso

- ▶ Tenga a la mano la **hoja de identificación**.
- ▶ Ubique a los estudiantes en el salón, preferiblemente, donde se realizan las clases y cuénteles que la clase será grabada.

Condiciones de sonido

- ▶ Apague radios, celulares y cualquier otro dispositivo electrónico que pueda interferir con el audio de la grabación.
- ▶ Verifique que la conexión de entrada de audio y el micrófono permiten captar con claridad la clase que va a grabar. Haga pruebas de sonido previas a la grabación.
- ▶ En caso de que cuente con micrófono de solapa, instálelo en el cuello de su chaleco, chaqueta o camisa. Tenga cuidado de no enredarse con el cable o la batería.
- ▶ En caso de ser posible, use un **boom** para mejorar las condiciones de sonido y capturar con más calidad las interacciones en la clase.
- ▶ Si la temperatura del salón hace que este requiera ventilación, opte por la alternativa que genere menos ruido, por ejemplo, abra las ventanas.
- ▶ En caso de que decida grabar la clase al aire libre (zonas verdes, patio, etc.), se sugiere utilizar un micrófono inalámbrico para obtener una buena calidad del sonido.



Recuerde que

Para realizar un buen diagnóstico de su práctica educativa y pedagógica, es fundamental registrar en la grabación de su clase las interacciones con sus estudiantes. En caso de usar solamente el micrófono de solapa, y no contar con un **boom** durante la grabación, le recomendamos:

- ▶ Realizar pruebas para estar seguro de que, durante la grabación, se capturan las intervenciones de sus estudiantes.
- ▶ Solicitar a los estudiantes que hablen en un tono alto y de forma clara. Además, puede acercarse a ellos para tener un mejor registro de sus intervenciones.

Ubicación de la cámara

- ▶ Compruebe que el lugar seleccionado desde el cual se graba su clase permite captar el trabajo que hacen los estudiantes, el acompañamiento e interacción que tiene con ellos.
- ▶ Ubique la cámara en la parte posterior central del lugar. La ilustración 2 muestra algunas sugerencias de la ubicación de la cámara.

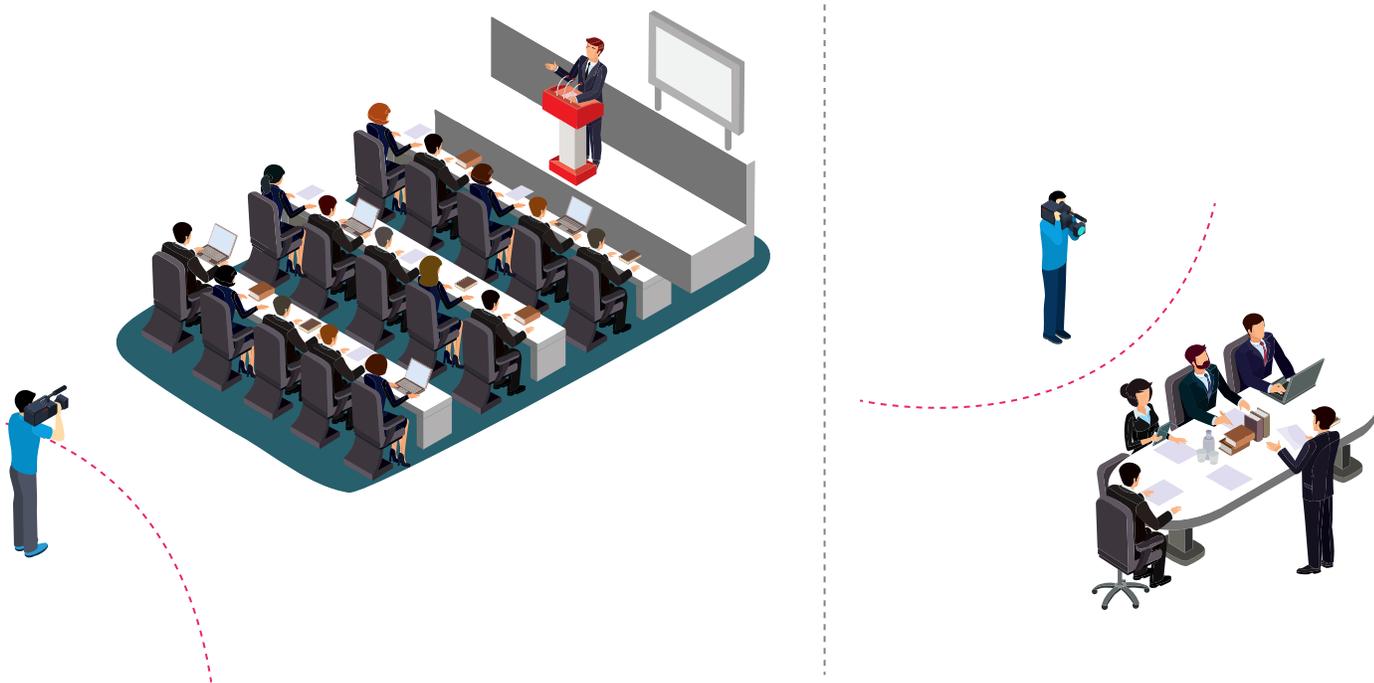


Ilustración 2. Sugerencia de la ubicación de la cámara dentro del salón de clase



Para las clases de Educación Física, de laboratorio o cuando se requieran acercamientos a las actividades que realizan los estudiantes, puede hacer *zoom* para tener mayor claridad de ciertas explicaciones.

Es importante que tenga en cuenta que la cámara no debe moverse del sitio donde está ubicada. El acercamiento lo debe hacer con el lente o con la opción *zoom*, que se sugiere sea operada por una persona con experiencia en este tipo de grabaciones.

Para las grabaciones de las clases al aire libre, se sugiere ubicar la cámara de tal manera que se puedan observar, en un plano general, el lugar donde usted está ubicado y sus estudiantes. Así mismo, solo si se requiere para cumplir con las actividades planeadas, puede mover la cámara para cambiar de espacio sin parar la grabación (por ejemplo, para moverse de una cancha a otra).

- ▶ Asegúrese de que la cámara esté correctamente ubicada en posición firme. Esto evitará daños en el equipo y lesiones de algún estudiante de la clase.
- ▶ Evite ubicarse entre la fuente de luz y la cámara (efecto contra luz).
- ▶ Grabe previamente un video corto, aproximadamente de un minuto, revise la calidad del audio y compruebe el funcionamiento de la cámara y del medio de almacenamiento (tarjeta SD, *compact flash* o el que corresponda).
- ▶ Verifique que la fecha y hora de la cámara correspondan con el momento de la grabación, si el dispositivo lo permite.



En el **anexo 2** encontrará una lista de chequeo que podrá servirle como apoyo para verificar que cuenta con todos los requerimientos para la grabación del video de su clase.

2.2 Desarrollo de la grabación

La grabación del video de su clase debe tener tres momentos: testimonio introductorio, desarrollo de la clase y testimonio de cierre.

Tenga en cuenta que, antes de iniciar el testimonio introductorio, deberá identificarse, ubicándose frente a la cámara **durante cinco segundos**, y mostrar la **hoja de identificación** que preparó con la siguiente información legible (ver ejemplo en la ilustración 3):

- Sus nombres y apellidos completos.
- El tipo y número de documento de identidad.
- Área y grado de la clase que será grabada.
- Fecha (día, mes y año) de la grabación de su clase (opcional)



Ilustración 3. Ejemplo de la hoja de identificación



Siga las recomendaciones para desarrollar cada uno de los momentos de su clase.

Testimonio introductorio

Transcurridos los cinco segundos para la identificación de su grabación, inicie el testimonio introductorio de su clase. **Este momento debe tener una duración máxima de cinco minutos.**

Presente el contexto general de la clase. Le recomendamos incluir una breve descripción sobre:

- El contexto social, económico y cultural del establecimiento educativo.
- Las características generales del grupo de estudiantes.
- Los propósitos de la clase.
- El tema y los contenidos que serán abordados durante el desarrollo de la clase.

Desarrollo de la clase

Durante este momento, muestre el desarrollo de su clase de manera que se pueda evidenciar la secuencia de actividades propuestas para cumplir con los objetivos de enseñanza y aprendizaje establecidos en su planeación. **La grabación del desarrollo de su clase debe tener una duración entre 30 y 50 minutos.**

Le recomendamos realizar su clase con naturalidad. **Recuerde que usted es el experto en su clase y en la relación con sus estudiantes.**

Testimonio de cierre

Al finalizar el desarrollo de su clase, realice una reflexión y una breve descripción de los siguientes aspectos:

- Las metodologías o estrategias utilizadas que considera aportaron en mayor grado al cumplimiento de los propósitos de la clase.
- Los avances que vio en el grupo de estudiantes durante la clase desarrollada.
- Los cambios que haya introducido en su clase con respecto a la planeación.
- Los aspectos de la planeación que podría mejorar para favorecer los aprendizajes del grupo de estudiantes.
- Las situaciones o circunstancias que hayan afectado el desarrollo de la clase y la forma como las resolvió.

Este momento debe tener una duración máxima de cinco minutos.



Le sugerimos consultar los lineamientos específicos de la evaluación de su práctica educativa en

www.maestro2025.edu.co

2.3

Transiciones entre momentos

Recuerde que la grabación de **cada uno de los momentos** debe ser continua. Es decir, en ninguna circunstancia puede pausar o apagar la cámara una vez se haya iniciado el testimonio introductorio, el desarrollo de la clase o el testimonio de cierre.

Sin embargo, para hacer la transición entre los momentos **podrá pausar la cámara** por algunos minutos mientras realiza el traslado y la reubicación de esta. Se sugiere que, tanto el testimonio introductorio como el de cierre, se hagan por fuera del lugar determinado para la grabación, cerca de la entrada o en su interior, pero sin presencia de estudiantes.

Se recomienda planear los lugares donde va a realizar el testimonio introductorio y el testimonio de cierre, de tal manera que no transcurra mucho tiempo entre los momentos de la grabación.

Tenga en cuenta que las transiciones entre los diferentes momentos deben hacerse inmediatamente después de finalizar cada uno de ellos. Se recomienda no tardarse más de **10 minutos** en la transición de un momento a otro.

3

Después de la grabación del video

En esta sección se exponen los pasos que debe seguir una vez finalizada la grabación de la clase.

Antes de retirar el medio de almacenamiento de la cámara (tarjeta SD, *compact flash* o la que corresponda), verifique los siguientes aspectos:

- ▶ En los dos primeros minutos de la grabación se debe encontrar su identificación y el inicio del testimonio introductorio.
- ▶ En los dos minutos finales debe aparecer el testimonio de cierre.
- ▶ La calidad del sonido e imagen del video cumplen con las especificaciones técnicas.

3.1

Nombrar el archivo del video

Antes de cargar el video de su clase en la plataforma, asegúrese de guardarlo con su número de documento de identidad. **Por favor, no guarde el archivo con sus nombres y no utilice letras, símbolos, puntos o comas.** (Por ejemplo, si su número de cédula de ciudadanía es **80.555.555** su archivo debe ser guardado con el nombre **80555555**).

3.2

Cargar el video en la plataforma

Cargue el video en el sitio web <http://plataformaecdf.icfes.gov.co> en las fechas estipuladas del cronograma dispuesto en el artículo 18 de la Resolución 018407 de 2018, frente a la actividad señalada “**Realización y cargue de videos por parte de los educadores**”.

Diligencie completamente de manera clara y exacta en la plataforma, el **formato de planeación pedagógica basado en el video (FPPV)**, el cual debe estar relacionado con su clase. Este formato incidirá en la calificación del video grabado.

Antes de cerrar la página web, asegúrese de que el video esté cargado, que el formato de planeación pedagógica haya sido debidamente diligenciado y dé clic en el botón **Enviar para evaluación**. La plataforma no le permitirá cargar el video en otras fechas a las estipuladas y, por tanto, **no** podrá continuar con el proceso de evaluación.

Una vez haya completado correctamente estos pasos, la plataforma le muestra un formulario de confirmación en el que encontrará cinco preguntas que debe diligenciar, luego dé clic en el botón **Enviar**, en ese momento ya no podrá realizar modificaciones. Finalmente, la plataforma le muestra un mensaje que dice “**Su video ha sido enviado para revisión**”.

Usted puede enviar su video por medio físico a la dirección de correspondencia Calle 26 #69-76 Torre 2 Piso 15 oficina de Atención al Ciudadano, del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes). “En el caso que un educador cargue el video en la página web dispuesta y lo envía por medio físico, se preferirá aquel que haya sido cargado en la página web” (artículo 9, Resolución 018407 de 2018).

En caso de que usted decida enviar el video de su clase en medio físico a la dirección de correspondencia mencionada, recuerde diligenciar en la plataforma el **formato de planeación pedagógica basado en el video (FPPV)**. Así mismo debe estar atento al mensaje que recibirá en el correo electrónico que suministró en la inscripción, dado que allí el Icfes le notificará el resultado de la revisión del video. Si cumple con las especificaciones técnicas y es aceptado, debe ingresar a la plataforma y en la sección de “PRÁCTICA EDUCATIVA”, visualizar los 30 segundos iniciales del video cargado para que verifique que corresponde al que usted envió en medio físico. Por último, no olvide finalizar el proceso dando clic en **Enviar para evaluación**.

Es importante que tenga en cuenta que al enviar su video en medio físico, la fecha de envío debe corresponder al tiempo definido en el artículo 18 de la Resolución 018407 de 2018, es decir, del 22 de febrero al 27 de junio de 2019.



Para tener en

cuenta

Recuerde que solamente será evaluado lo registrado en el video hasta el minuto 60 de la grabación. Por tanto, para apreciar la totalidad de su clase, se recomienda:

- ▶ Seguir la estructura definida para la grabación (identificación, testimonio introductorio, desarrollo de la clase y testimonio de cierre).
- ▶ No exceder los tiempos máximos sugeridos en este manual (identificación [5 segundos], testimonio introductorio [5 minutos], desarrollo de la clase [30 a 50 minutos], testimonio de cierre [5 minutos]).

Se considera que un video no cumple con las condiciones de calidad de grabación cuando:

- ▶ Se identifica manipulación o alteración del video.
- ▶ No se ajusta a las condiciones técnicas establecidas en el numeral 1.1. de este manual.
- ▶ La calidad de la imagen y sonido del video no permiten valorar la clase del docente de aula.

En caso de que el video no cumpla con las condiciones de calidad de grabación o no corresponda al periodo que está siendo usted evaluado (2019), el Icfes le informará de esta situación al correo electrónico que usted suministró en la inscripción, especificando los requisitos que se incumplen. Usted contará con un término no mayor a diez (10) días calendario para cargar un nuevo video en la plataforma que cumpla con las condiciones técnicas exigidas.

Si el video no es cargado en el sistema dentro del término anteriormente establecido, o si el nuevo video no cumple con las condiciones de calidad de grabación o con los requisitos establecidos en este manual, usted quedará excluido del proceso de evaluación.



Para mayor claridad sobre cómo desarrollar este proceso, consulte los instructivos generales sobre la ECDF en

www.maestro2025.edu.co

Anexo 1

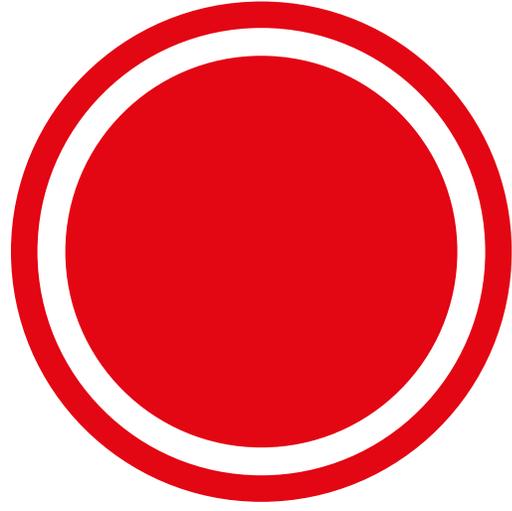
Aviso de grabación en proceso

(Se recomienda imprimir)



La educación
es de todos

Mineducación



GRABACIÓN EN PROCESO

Por favor no interrumpir

Anexo 2

Lista de chequeo de grabación

Equipo técnico y otros

Equipo	Cantidad	Revisión
Cámara con soporte y batería requerida, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	1	
Micrófono boom para la grabación del sonido de ambiente (opcional).	1	
Micrófono inalámbrico de solapa para el docente (opcional).	1	
Trípode (opcional).	1	
Aviso “Grabación en proceso / Favor no interrumpir”.	1	
Hoja de identificación.	1	
Consentimientos informados diligenciados por los padres o acudientes de los estudiantes y por el docente de aula.	Cantidad de estudiantes en su clase	
Medio de almacenamiento que utilice la cámara (tarjeta SD, <i>compact flash</i> o la que corresponda).	1	
Kit de respaldo en caso de que alguna parte de la cámara falle.	1	

Anexo 3

Consentimientos informados

Autorización de padres y/o representantes legales y/o acudientes de estudiantes que hacen parte de la **Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) 2018-2019**

Establecimiento Educativo:

Código DANE: **Municipio:**

Educador evaluado: **CC/CE:**

Yo, [madre o representante legal o acudiente], y yo, [padre o representante legal], mayor(es) de edad, del niño, niña o adolescente de años de edad en calidad de estudiante del Establecimiento Educativo, he (hemos) sido informado(s) acerca de la grabación del video de práctica educativa que tiene como propósito registrar una actividad que le corresponda realizar al Educador en el establecimiento educativo, para participar en la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) 2018-2019 que realiza el Ministerio de Educación Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, manifiesto (manifestamos) que entiendo (entendemos) que el tratamiento de datos comprende la recolección, almacenamiento, uso, circulación, conservación, transferencia y/o transmisión del video e imágenes obtenidas del registro, así mismo y luego de haber sido informado(s), comprendo (comprendemos) que la participación de mi (nuestro) niño, niña, adolescente o representado legal en el video:

- No tendrá repercusiones o consecuencias en las actividades escolares, evaluaciones o calificaciones en el curso derivado de los resultados obtenidos por el Educador en la ECDF 2018 -2019.
- No generará ningún gasto, ni remuneración alguna por su participación o realización.
- No habrá ninguna sanción en caso de que no se autorice su participación.
- No será publicada la identidad de mi (nuestro) niño, niña, adolescente o representado legal, así como, los videos, imágenes, sonidos y datos personales registrados durante la grabación a terceros que no tengan interés en la ECDF 2018-2019.
- Los sonidos e imágenes del video se utilizarán únicamente para los propósitos de la ECDF y como evidencia de la práctica educativa del Educador.

Nota: El respectivo consentimiento de las condiciones informadas en este documento será responsabilidad del (de los) padre(s) o acudiente o representante(s) legal(es) que firma(n) la presente autorización.

Así mismo entiendo (entendemos) qué:

- Las imágenes y sonidos registrados en el video de mi (nuestro) niño, niña, adolescente o representado legal que sean recolectados serán tratados por el responsable y/o encargado dentro del marco del cumplimiento de la política de protección de datos contemplada en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
- Las entidades a cargo de realizar la ECDF y el Educador evaluado garantizarán la protección y uso adecuado de las imágenes y sonidos registrados en el video de mi (nuestro) niño, niña, adolescente o representado legal, de acuerdo con la normativa vigente, durante y posteriormente al proceso de evaluación del Educador.
- Los sonidos e imágenes del video podrán ser usados para temas investigativos y/o académicos propios de la ECDF, previa autorización expresa del Ministerio de Educación Nacional.

En ese orden de ideas, manifiesto (manifestamos) que comprendo (comprendemos) en su totalidad la información sobre esta actividad y autorizo (autorizamos) el uso de los videos, imágenes, sonidos y datos personales, conforme a este consentimiento informado de forma consciente y voluntaria.

SI AUTORIZO (AUTORIZAMOS)

NO AUTORIZO (AUTORIZAMOS)

.....
FIRMA MADRE
CC/CE

.....
FIRMA PADRE
CC/CE

.....
FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL
CC/CE

.....
FIRMA DE ACUDIENTE
CC/CE



Autorización de educadores inscritos en la **ECDF III** **2018- 2019** (excepto directivo sindical)

Establecimiento Educativo:.....

Código DANE:..... **Municipio:**.....

Nombre educador: **CC/CE:**.....

Cargo de la persona evaluada: [] **Docente de Aula**, [] **Rector o Director Rural**,
[] **Docente Orientador**, [] **Coordinador**, [] **Tutor del PTA**

Yo,..... mayor de edad, he sido informado acerca de la grabación del video de práctica educativa, el cual se realiza para el cargo de..... (cargo de la persona evaluada), con el propósito de participar voluntariamente en la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) 2018-2019 que realiza el Ministerio de Educación Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, manifiesto que entiendo que el tratamiento de datos comprende la recolección, almacenamiento, uso, circulación, conservación, transferencia y/o transmisión del video e imágenes obtenidas del registro, así mismo, luego de haber sido informado(a), comprendo que mi participación en el video:

- No tendrá repercusiones o consecuencias en mis actividades laborales, derivado de los resultados obtenidos en la ECDF 2018-2019.
- No generará ningún gasto, ni remuneración alguna por mi participación o realización.
- No habrá ninguna sanción en caso de que no participe en la ECDF 2018-2019.
- No será publicada mi identidad, así como, los videos, imágenes, sonidos y datos personales registrados durante la grabación a terceros que no tengan interés en la ECDF 2018-2019.
- Los sonidos e imágenes del video se utilizarán únicamente para los propósitos de la ECDF y como evidencia de mi práctica educativa.

Así mismo entiendo qué:

- Las imágenes y sonidos registrados en el video serán tratados por el responsable y/o encargado dentro del marco del cumplimiento de la política de protección de datos contemplada en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
- Las entidades a cargo de realizar la ECDF garantizarán la protección y uso adecuado de las imágenes y sonidos registrados en el video de acuerdo con la normativa vigente, durante y posteriormente al proceso de evaluación.
- Los sonidos e imágenes del video podrán ser usados para temas investigativos y/o académicos propios de la ECDF, previa autorización expresa del Ministerio de Educación Nacional.
- Las peticiones, consultas, quejas o reclamos de los titulares de los datos personales serán tramitadas de conformidad con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales del Ministerio de Educación Nacional y del Manual de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES.)

En ese orden de ideas, manifiesto que comprendo en su totalidad la información sobre esta actividad, y autorizo el uso de los videos, imágenes, sonidos y datos personales, conforme a este consentimiento informado de forma consciente y voluntaria.

SI AUTORIZO NO AUTORIZO

Lugar y Fecha:

Firma del Educador:

CC/CE:



La educación
es de todos

Mineducación





La educación
es de todos

Mineducación

Docente de aula



Guía de niveles de desempeño

Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) 2018-2019



La educación
es de todos

Mineducación

Presidente de la República
Iván Duque Márquez

Ministra de Educación Nacional
María Victoria Angulo González

**Viceministra de Educación
Preescolar, Básica y Media**
Constanza Alarcón Párraga

**Directora de Calidad para la
Educación Preescolar, Básica y Media**
Danit María Torres Fuentes

**Subdirectora de Referentes y
Evaluación de la Calidad Educativa
Ministerio de Educación Nacional**
Liced Angélica Zea Silva

**Jefe Oficina Asesora de
Comunicaciones**
Ministerio Educación Nacional
Olga Lucía Pérez García

Directora General - Icfes
María Figueroa Cahnspeyer

Secretaria General - Icfes
Amparo Cubillos Vargas

**Directora Técnica de Evaluación
Icfes**
Natalia González Gómez

**Director Técnico de Producción y
Operaciones - Icfes**
Mateo Ramírez Villaneda

**Director Técnico de Tecnología e
Información - Icfes**
Felipe Guzmán Ramírez

**Jefe Oficina Asesora de
Comunicaciones y Mercadeo - Icfes**
María Paula Vernaza Díaz

**Jefe Oficina Asesora de Gestión de
Proyectos de Investigación - Icfes**
Luis Eduardo Jaramillo

**Subdirectora de Producción de
Instrumentos - Icfes**
Nubia Sánchez

**Subdirector de Aplicación de
Instrumentos - Icfes**
Jorge Mario Ríos

**Subdirector de Diseño de
Instrumentos - Icfes**
Luis Javier Toro Baquero

**Subdirectora de Análisis y
Divulgación - Icfes**
Ana María Restrepo Sáenz

Diseño y diagramación
Oficina Asesora de Comunicaciones
y Mercadeo - Icfes

ISBN de la versión impresa:
En trámite

Bogotá D.C., agosto de 2019

icfes 
mejor saber

PRESENTACIÓN

Los Niveles de Desempeño contribuyen al carácter formativo de la evaluación debido a que aportan información para el desarrollo de un diagnóstico que permita determinar los aspectos específicos que debe trabajar el educador para fortalecer su práctica educativa (Decreto 1657 de 2016). Es así como los Niveles de Desempeño presentados para la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa ECDF cohorte III, contribuyen al propósito de continuar avanzando en el fortalecimiento de las prácticas de los educadores con lo que se busca seguir mejorando la calidad educativa.

Los descriptores que se presentan en cada uno de los Niveles de Desempeño reflejan en qué medida los resultados del educador, recogidos en **los diferentes instrumentos de evaluación**, alcanzan cada uno de los aspectos específicos a evaluar que se definen en el artículo 8 de la Resolución 018407 del 29 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Educación Nacional. La *escala* que se utiliza para presentar los descriptores de los Niveles de Desempeño es: Avanzado, Satisfactorio, Mínimo y Inferior.

- | El nivel **Avanzado** corresponde al desempeño de los educadores cuyos resultados demuestran con suficiencia que el aspecto evaluado se alcanza. Los desempeños de estos educadores se caracterizan por la implementación de variadas actividades y

estrategias y por mantener claramente relacionadas esas acciones con propósitos pertinentes para el rol que desempeñan.

- | El nivel **Satisfactorio** corresponde al desempeño de los educadores cuyos resultados muestran la apropiación del aspecto evaluado, pero podrían fortalecerse con la implementación de más estrategias o acciones que apunten a los propósitos de su práctica educativa.
- | El nivel **Mínimo** corresponde a desempeños de los educadores cuyos resultados muestran una apropiación inicial del aspecto evaluado. Estos aspectos podrían fortalecerse con la incorporación de más estrategias o acciones y la articulación de estas con los propósitos de la práctica educativa.
- | El nivel **Inferior** corresponde al desempeño de los educadores cuyos resultados muestran pocas estrategias o acciones que apunten al aspecto evaluado. Los aspectos ubicados en este Nivel podrían fortalecerse con la exploración e incorporación de estrategias o acciones apropiadas para el contexto educativo del educador.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes, invita a los educadores a leer *los descriptores de los niveles de desempeño* y a tomar de ellos los elementos que consideren que pueden contribuir al mejoramiento continuo de su práctica educativa.

Los niveles de desempeño corresponden a los aspectos por evaluar establecidos en el artículo 8 de la Resolución 018407 de 2018 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

La siguiente tabla muestra los criterios, componentes y aspectos por evaluar que hacen parte del cargo docente de aula:

Criterios	Componentes	Aspectos por evaluar
Contexto de la práctica educativa y pedagógica del docente	Contexto social, económico y cultural	El docente demuestra comprensión y apropiación de las especificidades de su contexto, sus posibilidades y limitantes.
		La práctica del docente muestra flexibilidad con respecto a los aspectos fundamentales del entorno y las necesidades de sus estudiantes.
		El docente diseña estrategias para tratar de vincular a las familias en el proceso de formación de los estudiantes.
	Contexto institucional y profesional	El docente es recursivo en el uso de materiales disponibles para el desarrollo de su práctica.
		El docente participa en su comunidad profesional a nivel individual, grupal, institucional o regional (clubes, círculos pedagógicos, redes académicas, reuniones de área, comunidades de aprendizaje, diálogo con colegas, encuentros académicos, entre otros).
		La práctica del docente está en correspondencia con los propósitos planteados en el PEI.
Reflexión y planeación de la práctica educativa y pedagógica	Pertinencia de los propósitos pedagógicos y disciplinares	El docente establece propósitos claros en su práctica educativa y pedagógica.
		Los contenidos se orientan y articulan con el plan de estudios de la institución educativa.
		El docente organiza el conocimiento disciplinar a partir del nivel de sus estudiantes.
	Propuesta pedagógica y disciplinar	El docente reflexiona permanentemente sobre su práctica educativa y pedagógica.
El docente demuestra dominio pedagógico y disciplinar.		
Praxis pedagógica	Interacción pedagógica	Hay una comunicación permanente y adecuada entre el docente y sus estudiantes.
		El docente propicia estrategias de participación de los estudiantes que favorecen su aprendizaje.
		El docente utiliza estrategias que generan interés de los estudiantes en las actividades de aula.
	Procesos didácticos	El docente utiliza estrategias de evaluación formativa en el proceso de enseñanza/aprendizaje.
		El docente utiliza estrategias metodológicas y recursos educativos (digital, análogos y otros) acordes con las finalidades del proceso de enseñanza/aprendizaje.
		El docente reconoce las características y particularidades de los estudiantes en el desarrollo de su práctica.
Ambiente en el aula	Relaciones docentes - estudiantes	Existe un clima de aula en el cual predomina un ambiente de respeto y comunicación asertiva y dialógica.
		El docente toma decisiones en el aula acordes con las situaciones y necesidades que surgen en el desarrollo de la práctica.
	Dinámicas del aula	En la práctica se evidencia una estructura formativa y la organización de los momentos de clase acordes con la propuesta de aula del docente.
		Existen normas de comportamiento y convivencia y se cumplen en el aula.

En el siguiente apartado, se muestran los niveles de desempeño para cada uno de los aspectos por evaluar:

1.1.1

CRITERIO

Contexto de la práctica educativa y pedagógica del docente.

COMPONENTE

Contexto social, económico y cultural.

ASPECTO POR EVALUAR

El docente demuestra comprensión y apropiación de las especificidades de su contexto, sus posibilidades y limitantes.



Avanzado

El docente demuestra comprensión y apropiación de las especificidades de su contexto, sus posibilidades y limitantes, para esto utiliza estrategias tales como reconocer la influencia del entorno en los procesos de enseñanza, utilizar los recursos del entorno para favorecer los aprendizajes, identificar cómo se articulan los actores educativos en los procesos de enseñanza y aprendizaje, entre otras.



Satisfactorio

El docente demuestra comprensión de las especificidades de su contexto, sus posibilidades y limitantes, para esto utiliza estrategias tales como reconocer la influencia del entorno en los procesos de enseñanza, utilizar los recursos del entorno en sus clases, entre otras.



Mínimo

El docente demuestra conocimiento de las especificidades de su contexto, sus posibilidades y limitantes, para esto utiliza estrategias tales como fomentar el uso de recursos del entorno en sus clases, entre otras.



Inferior

El docente demuestra poco conocimiento de las especificidades de su contexto, sus posibilidades y limitantes.

1.1.2

CRITERIO	Contexto de la práctica educativa y pedagógica del docente.
COMPONENTE	Contexto social, económico y cultural.

ASPECTO POR EVALUAR

La práctica del docente muestra flexibilidad con respecto a los aspectos fundamentales del entorno y las necesidades de sus estudiantes.

Avanzado

La práctica del docente muestra amplia flexibilidad con respecto a los aspectos fundamentales del entorno y las necesidades de sus estudiantes, para esto emplea diversas estrategias tales como adecuar el desarrollo de las clases considerando las condiciones del entorno, proponer actividades que tienen en cuenta las necesidades e intereses de sus estudiantes, integrar ejemplos de la cotidianidad a las actividades desarrolladas con sus estudiantes, entre otros.

Satisfactorio

La práctica del docente muestra flexibilidad con respecto a aspectos fundamentales del entorno y las necesidades de sus estudiantes, para esto emplea estrategias tales como proponer actividades que tienen en cuenta las necesidades e intereses de sus estudiantes, integrar ejemplos de la cotidianidad a las actividades desarrolladas con sus estudiantes, entre otros.

Mínimo

La práctica del docente muestra flexibilidad con respecto a algunos aspectos fundamentales del entorno y las necesidades de sus estudiantes, para esto emplea estrategias tales como integrar ejemplos de la cotidianidad a las actividades desarrolladas con sus estudiantes, entre otros.

Inferior

La práctica del docente muestra poca flexibilidad con respecto a los aspectos fundamentales del entorno y las necesidades de sus estudiantes.

1.1.3

CRITERIO

Contexto de la práctica educativa y pedagógica del docente.

COMPONENTE

Contexto social, económico y cultural.

ASPECTO POR EVALUAR

El docente diseña estrategias para tratar de vincular a las familias en el proceso de formación de los estudiantes.

**Avanzado**

El docente diseña diversas estrategias para tratar de vincular a las familias en el proceso de formación de los estudiantes tales como proponer espacios de diálogo acerca de los desempeños escolares de los estudiantes, acordar acciones conjuntas para apoyar los aprendizajes de los estudiantes, proponer actividades escolares para realizar con el acompañamiento de las familias, entre otras.

**Satisfactorio**

El docente diseña estrategias para tratar de vincular a las familias en el proceso de formación de los estudiantes tales como proponer espacios para conversar acerca de los desempeños escolares de los estudiantes, proponer actividades escolares para realizar con el acompañamiento de las familias, entre otras.

**Mínimo**

El docente utiliza algunas estrategias para tratar de vincular a las familias en el proceso de formación de los estudiantes tales como informar a las familias sobre los desempeños escolares de los estudiantes, entre otras.

**Inferior**

El docente utiliza pocas estrategias para tratar de vincular a las familias en el proceso de formación de los estudiantes.

1.2.1

CRITERIO

Contexto de la práctica educativa y pedagógica del docente.

COMPONENTE

Contexto institucional y profesional.

ASPECTO POR EVALUAR

El docente es recursivo en el uso de materiales disponibles para el desarrollo de su práctica.

**Avanzado**

El docente es recursivo en el uso de materiales disponibles para el desarrollo de su práctica, para esto recurre a diversas estrategias tales como planear el uso de materiales que favorezcan el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje, usar los materiales que tiene disponibles en el entorno para favorecer los aprendizajes de sus estudiantes, explicar cómo deben usarse los materiales para cumplir los objetivos propuestos en las clases, entre otras.

**Satisfactorio**

El docente es recursivo en el uso de materiales disponibles para el desarrollo de su práctica, para esto recurre a estrategias tales como, usar los materiales que tiene disponibles en el entorno para favorecer los aprendizajes de sus estudiantes, indicar cómo deben usar los materiales para el desarrollo de las actividades propuestas, entre otras.

**Mínimo**

En algunas ocasiones el docente es recursivo en el uso de materiales para el desarrollo de su práctica, para esto recurre a algunas estrategias tales como usar los materiales que tiene disponibles en el entorno, entre otros.

**Inferior**

El docente es poco recursivo en el uso de materiales disponibles para el desarrollo de su práctica.

1.2.2

CRITERIO	Contexto de la práctica educativa y pedagógica del docente.
COMPONENTE	Contexto institucional y profesional.

ASPECTO POR EVALUAR

El docente participa en su comunidad profesional a nivel individual, grupal, institucional o regional (clubes, círculos pedagógicos, redes académicas, reuniones de área, comunidades de aprendizaje, diálogo con colegas, encuentros académicos, entre otros).

**Avanzado**

El docente participa en diversas actividades de reflexión e intercambio académico, pedagógico y educativo en su comunidad profesional, para esto utiliza estrategias tales como participar a título individual, grupal o institucional en comunidades profesionales de aprendizaje, en actividades de reflexión sobre las prácticas docentes, entre otros.

**Satisfactorio**

El docente participa en actividades de reflexión académica, pedagógica o educativa en su comunidad profesional, para esto utiliza estrategias tales como participar a título individual, grupal o institucional en actividades de reflexión sobre las prácticas docentes, en la socialización de experiencias de los pares, entre otros.

**Mínimo**

El docente participa en algunas actividades académicas, pedagógicas o educativas en su comunidad profesional, para esto utiliza estrategias tales como participar en actividades de su establecimiento educativo, entre otros.

**Inferior**

El docente participa en pocas actividades de reflexión e intercambio académico, pedagógico o educativo en su comunidad profesional.

1.2.3

CRITERIO	Contexto de la práctica educativa y pedagógica del docente.
COMPONENTE	Contexto institucional y profesional.

ASPECTO POR EVALUAR

La práctica del docente está en correspondencia con los propósitos planteados en el PEI.

**Avanzado**

La práctica del docente está en correspondencia con los propósitos planteados en el PEI, para esto recurre a estrategias tales como plantear actividades que guardan relación con los propósitos del PEI, promover estrategias para poner en práctica el PEI y el sentido de pertenencia institucional, motivar a los estudiantes a participar en el desarrollo de las actividades institucionales, utilizar los resultados de las evaluaciones institucionales para el mejoramiento de sus clases, entre otras.

**Satisfactorio**

La práctica del docente está en correspondencia con la mayoría de los propósitos planteados en el PEI, para esto recurre a estrategias tales como, plantear actividades que guardan relación con los propósitos del PEI, motivar a los estudiantes a participar en el desarrollo de actividades institucionales, analizar los resultados de las evaluaciones institucionales, entre otras.

**Mínimo**

La práctica del docente está en correspondencia con algunos propósitos planteados en el PEI, para esto recurre a estrategias tales como invitar a los estudiantes a asistir a las actividades institucionales, revisar los resultados de las evaluaciones institucionales, entre otras.

**Inferior**

La práctica del docente está en correspondencia con pocos propósitos planteados en el PEI.

2.1.1

CRITERIO	Reflexión y planeación de la práctica educativa y pedagógica.
COMPONENTE	Pertinencia de los propósitos pedagógicos y disciplinares.

ASPECTO POR EVALUAR

El docente establece propósitos claros en su práctica educativa y pedagógica.

**Avanzado**

El docente establece propósitos claros en su práctica educativa y pedagógica, para esto los articula con la disciplina que enseña, los construye en conjunto con sus estudiantes, los relaciona con sus características, con los aprendizajes esperados y con las metodologías de enseñanza que utiliza, entre otros.

**Satisfactorio**

El docente establece propósitos claros en su práctica educativa y pedagógica, para esto los articula con la disciplina que enseña, los discute con sus estudiantes, los relaciona con los aprendizajes esperados y con las metodologías de enseñanza que utiliza, entre otros.

**Mínimo**

El docente establece algunos propósitos claros en su práctica educativa y pedagógica, para esto los comparte con los estudiantes, los relaciona con la disciplina que enseña, entre otros.

**Inferior**

El docente establece pocos propósitos claros en su práctica educativa y pedagógica.

2.1.2

CRITERIO	Reflexión y planeación de la práctica educativa y pedagógica.
COMPONENTE	Pertinencia de los propósitos pedagógicos y disciplinares.

ASPECTO POR EVALUAR

Los contenidos se orientan y articulan con el plan de estudios de la institución educativa.

Avanzado

El docente orienta y articula los contenidos de sus actividades educativas con el plan de estudios de su institución educativa, para esto utiliza estrategias tales como estructurar los contenidos de sus clases con lo propuesto para su área en el plan de estudios, reconocer que los contenidos abordados en sus clases tienen relación con otros aspectos que se abordan tanto al interior de su área de enseñanza como en otras áreas, entre otras.

Satisfactorio

El docente orienta y articula la mayoría de los contenidos de sus actividades educativas con el plan de estudios de su institución educativa, para esto utiliza estrategias tales como elegir los contenidos de sus clases de acuerdo con lo propuesto para su área en el plan de estudios, reconocer que los contenidos abordados en sus clases tienen relación con otros aspectos que se abordaron dentro de su área de enseñanza, entre otras.

Mínimo

El docente orienta y articula algunos contenidos de sus actividades educativas con el plan de estudios de su institución educativa, para esto utiliza estrategias tales como abordar contenidos que están propuestos para su área, entre otras.

Inferior

El docente orienta y articula pocos contenidos de sus actividades educativas con el plan de estudios de su institución educativa.

2.1.3

CRITERIO	Reflexión y planeación de la práctica educativa y pedagógica.
COMPONENTE	Pertinencia de los propósitos pedagógicos y disciplinares.

ASPECTO POR EVALUAR

El docente organiza el conocimiento disciplinar a partir del nivel de sus estudiantes.

**Avanzado**

El docente organiza el conocimiento disciplinar a partir del nivel de sus estudiantes, para esto utiliza diversas estrategias tales como considerar los conocimientos previos de sus estudiantes para articularlos con los nuevos, plantear preguntas para evaluar la apropiación de un contenido antes de avanzar al siguiente, desarrollar actividades para profundizar y ampliar lo aprendido de acuerdo con el progreso de los estudiantes, entre otras.

**Satisfactorio**

El docente organiza el conocimiento disciplinar a partir del nivel de sus estudiantes, para esto utiliza estrategias tales como plantear preguntas para verificar la apropiación de un contenido antes de avanzar al siguiente, desarrollar actividades para reforzar lo aprendido de acuerdo con el progreso de los estudiantes, entre otras.

**Mínimo**

El docente organiza el conocimiento disciplinar a partir del nivel de sus estudiantes, para esto utiliza algunas estrategias tales como plantear preguntas para verificar la apropiación de un contenido antes de avanzar al siguiente, entre otras.

**Inferior**

El docente utiliza pocas estrategias para organizar el conocimiento disciplinar a partir del nivel de sus estudiantes.

2.2.1

CRITERIO	Reflexión y planeación de la práctica educativa y pedagógica.
COMPONENTE	Propuesta pedagógica y disciplinar.

ASPECTO POR EVALUAR

El docente reflexiona permanentemente sobre su práctica educativa y pedagógica.

**Avanzado**

El docente reflexiona permanentemente sobre su práctica educativa y pedagógica a través de diversas estrategias tales como usar el diálogo pedagógico para mejorar su práctica, actualizarse continuamente sobre asuntos disciplinares, educativos y pedagógicos, incorporar en sus clases propuestas innovadoras que le permitan evaluar su quehacer educativo y pedagógico y promover el aprendizaje de sus estudiantes, entre otras.

**Satisfactorio**

El docente reflexiona sobre su práctica educativa y pedagógica a través de estrategias tales como usar el diálogo pedagógico para mejorar su práctica, actualizarse sobre asuntos disciplinares, educativos o pedagógicos, entre otras.

**Mínimo**

El docente reflexiona sobre su práctica educativa y pedagógica a través de algunas estrategias tales como asistir a encuentros sobre asuntos disciplinares, educativos o pedagógicos, entre otras.

**Inferior**

El docente usa pocas estrategias para reflexionar sobre su práctica educativa y pedagógica.

2.2.2

CRITERIO	Reflexión y planeación de la práctica educativa y pedagógica.
COMPONENTE	Propuesta pedagógica y disciplinar.

ASPECTO POR EVALUAR

El docente demuestra dominio pedagógico y disciplinar.

**Avanzado**

El docente demuestra dominio pedagógico y disciplinar avanzado, para esto utiliza estrategias tales como estructurar su práctica de acuerdo a perspectivas y modelos pedagógicos, articular el lenguaje y procedimientos de la disciplina que enseña con el contexto sociocultural de los estudiantes y su grado escolar, planear y desarrollar actividades acordes con los objetivos de aprendizaje, evaluar los alcances y limitaciones de las estrategias metodológicas en relación con los propósitos de enseñanza y aprendizaje, entre otras.

**Satisfactorio**

El docente demuestra dominio pedagógico y disciplinar, para esto utiliza estrategias tales como adecuar el lenguaje y los procedimientos de la disciplina que enseña con el grado escolar de los estudiantes, planear y desarrollar actividades acordes con los objetivos de aprendizaje, entre otras.

**Mínimo**

El docente demuestra dominio pedagógico y disciplinar mínimo, para esto utiliza estrategias tales como manejar el lenguaje de la disciplina que enseña, desarrollar actividades acordes con los objetivos de aprendizaje, entre otras.

**Inferior**

El docente demuestra poco dominio pedagógico y disciplinar.

3.1.1

CRITERIO	Praxis pedagógica.
COMPONENTE	Interacción pedagógica.

ASPECTO POR EVALUAR

Hay una comunicación permanente y adecuada entre el docente y sus estudiantes.

Avanzado

Hay una comunicación permanente y adecuada entre el docente y sus estudiantes, para esto el docente recurre a estrategias tales como utilizar las interacciones durante las clases y en otros espacios del establecimiento educativo para fortalecer la formación integral de sus estudiantes, hacer aclaraciones y resolver inquietudes empleando un lenguaje que favorece el aprendizaje, integrar aportes de los estudiantes en sus actividades educativas y pedagógicas, entre otras.

Satisfactorio

Hay una comunicación adecuada entre el docente y sus estudiantes, para esto el docente recurre a estrategias tales como utilizar las interacciones durante las clases para fortalecer la formación integral de sus estudiantes, hacer aclaraciones y resolver inquietudes empleando un lenguaje que favorece el aprendizaje, entre otras.

Mínimo

Hay una comunicación entre el docente y sus estudiantes, para esto el docente recurre a estrategias como dialogar con sus estudiantes durante las clases sobre los contenidos trabajados, resolver inquietudes, entre otras.

Inferior

Hay una comunicación limitada entre el docente y sus estudiantes.

3.1.2

CRITERIO

Praxis pedagógica.

COMPONENTE

Interacción pedagógica.

ASPECTO POR
EVALUAR

El docente propicia estrategias de participación de los estudiantes que favorecen su aprendizaje.

**Avanzado**

El docente propicia diversas estrategias de participación de los estudiantes que favorecen su aprendizaje tales como plantear preguntas para explorar lo aprendido, recurrir a ejemplos del contexto para favorecer el uso de los conocimientos, relacionarlos y hacer aclaraciones, invitar a los estudiantes a expresar sus inquietudes, argumentos y opiniones, favorecer el intercambio de ideas en torno a lo aprendido, entre otras.

**Satisfactorio**

El docente propicia estrategias de participación de los estudiantes que favorecen su aprendizaje tales como plantear preguntas para explorar lo aprendido, recurrir a ejemplos del contexto para relacionar los conocimientos y hacer aclaraciones, invitar a los estudiantes a expresar sus inquietudes, entre otras.

**Mínimo**

El docente propicia algunas estrategias de participación de los estudiantes que favorecen su aprendizaje tales como plantear preguntas para verificar lo aprendido, recurrir a ejemplos para hacer aclaraciones, entre otras.

**Inferior**

El docente propicia pocas estrategias de participación de los estudiantes que favorecen su aprendizaje.

3.1.3

CRITERIO	Praxis pedagógica.
COMPONENTE	Interacción pedagógica.

ASPECTO POR EVALUAR

El docente utiliza estrategias que generan interés de los estudiantes en las actividades de aula.

**Avanzado**

El docente utiliza diversas estrategias que generan interés de los estudiantes en las actividades de aula tales como plantear actividades grupales o individuales que mantienen involucrados a los estudiantes con los propósitos de la clase, reflexionar acerca de las relaciones entre lo trabajado en el aula y el contexto de los estudiantes, realizar ajustes a las dinámicas generadas en el aula con base en el diálogo con los estudiantes, hacer seguimiento al desarrollo de las actividades, entre otras.

**Satisfactorio**

El docente utiliza estrategias que generan interés de los estudiantes en las actividades de aula tales como plantear actividades grupales o individuales que mantienen involucrados a los estudiantes con los propósitos de la clase, mencionar las relaciones entre lo trabajado en el aula y el contexto de los estudiantes, hacer seguimiento al desarrollo de las actividades, entre otras.

**Mínimo**

El docente utiliza algunas estrategias que generan interés de los estudiantes en las actividades de aula tales como plantear actividades individuales para mantener involucrados a los estudiantes con los propósitos de la clase, entre otras.

**Inferior**

El docente utiliza pocas estrategias que generan interés de los estudiantes en las actividades de aula.

3.2.1

CRITERIO	Praxis pedagógica.
COMPONENTE	Procesos didácticos.

ASPECTO POR EVALUAR

El docente utiliza estrategias de evaluación formativa en el proceso de enseñanza/aprendizaje.

**Avanzado**

El docente utiliza diversas estrategias para evaluar y retroalimentar a sus estudiantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje tales como darles realimentación acerca de sus fortalezas y sus dificultades en el proceso de aprendizaje y ofrecerles herramientas para mejorar, construir los criterios de evaluación en conjunto con ellos, propiciar que reflexionen sobre lo que han aprendido, entre otras.

**Satisfactorio**

El docente utiliza estrategias para evaluar y retroalimentar a sus estudiantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje tales como darles realimentación acerca de sus fortalezas y sus dificultades en el proceso de aprendizaje y ofrecerles alternativas para mejorar, discutir con ellos los criterios de evaluación, entre otras.

**Mínimo**

El docente utiliza algunas estrategias para evaluar y retroalimentar a sus estudiantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje tales como darles realimentación a los estudiantes sobre sus dificultades en el proceso de aprendizaje, compartir con ellos los criterios de evaluación, entre otras.

**Inferior**

El docente utiliza pocas estrategias para evaluar y retroalimentar a sus estudiantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

3.2.2

CRITERIO	Praxis pedagógica.
COMPONENTE	Procesos didácticos.

ASPECTO POR EVALUAR

El docente utiliza estrategias metodológicas y recursos educativos (digital, análogos y otros) acordes con las finalidades del proceso de enseñanza/aprendizaje.

Avanzado

El docente utiliza diversas estrategias metodológicas y recursos educativos para el desarrollo de sus clases acordes con las finalidades del proceso de enseñanza y aprendizaje tales como relacionar los contenidos trabajados con otras áreas de conocimiento, usar materiales y recursos educativos que favorecen el logro de los propósitos de las clases, desarrollar las clases teniendo en cuenta los lineamientos del área, entre otras.

Satisfactorio

El docente utiliza estrategias metodológicas y recursos educativos para el desarrollo de sus clases acordes con las finalidades del proceso de enseñanza y aprendizaje tales como relacionar algunos contenidos trabajados con otras áreas de conocimiento, usar materiales y recursos educativos que favorecen el logro de los propósitos de las clases, entre otras.

Mínimo

El docente utiliza algunas estrategias metodológicas y recursos educativos para el desarrollo de sus clases que están parcialmente de acuerdo con las finalidades del proceso de enseñanza y aprendizaje tales como usar materiales y recursos educativos para el desarrollo de las clases, entre otras.

Inferior

El docente utiliza estrategias y recursos educativos para el desarrollo de sus clases poco acordes con las finalidades del proceso de enseñanza y aprendizaje.

3.2.3

CRITERIO	Praxis pedagógica.
COMPONENTE	Procesos didácticos.

ASPECTO POR EVALUAR

El docente reconoce las características y particularidades de los estudiantes en el desarrollo de su práctica.

**Avanzado**

El docente reconoce diversas características y particularidades de los estudiantes en el desarrollo de su práctica, para esto recurre a estrategias tales como planear actividades que tienen en cuenta las diferencias y particularidades de aprendizaje del grupo, usar ejemplos variados de la cotidianidad de los estudiantes, de otras áreas o de otros contextos para asegurar la comprensión de los contenidos trabajados, flexibilizar tiempos y recursos con el fin de atender los ritmos de aprendizaje de los estudiantes, entre otras.

**Satisfactorio**

El docente reconoce las características y particularidades de los estudiantes en el desarrollo de su práctica, para esto recurre a estrategias tales como planear actividades que tienen en cuenta las diferencias y particularidades de aprendizaje de los estudiantes, usar ejemplos para explicar los contenidos trabajados, flexibilizar tiempos con el fin de atender los ritmos de aprendizaje de los estudiantes, entre otras.

**Mínimo**

El docente reconoce algunas características y particularidades de los estudiantes en el desarrollo de su práctica, para esto recurre a estrategias tales como usar ejemplos para explicar los contenidos trabajados, entre otras.

**Inferior**

El docente reconoce pocas características y particularidades de los estudiantes en el desarrollo de su práctica.

4.1.1

CRITERIO	Ambiente en el aula.
COMPONENTE	Relaciones docentes - estudiantes.

ASPECTO POR EVALUAR

Existe un clima de aula en el cual predomina un ambiente de respeto y comunicación asertiva y dialógica.

**Avanzado**

Existe un clima de aula en el que predomina un ambiente de respeto y comunicación asertiva y dialógica, para esto el docente implementa diversas estrategias tales como promover el diálogo respetuoso entre estudiantes, incentivar la participación y escucha en las clases, generar espacios de diálogo con los estudiantes, velar por el establecimiento y cumplimiento de las normas de convivencia, entre otras.

**Satisfactorio**

La mayoría de ocasiones existe un clima de aula en el que predomina un ambiente de respeto y comunicación asertiva y dialógica, para esto el docente implementa estrategias tales como promover el diálogo respetuoso entre estudiantes, incentivar la participación en las clases, velar por el cumplimiento de las normas de convivencia, entre otras.

**Mínimo**

En algunas ocasiones existe un clima de aula en el que hay un ambiente de respeto y comunicación asertiva y dialógica, para esto el docente recurre a acciones tales como incentivar la participación de los estudiantes para el desarrollo de las clases, velar por el cumplimiento de las normas de convivencia, entre otras.

**Inferior**

En pocas ocasiones existe un clima de aula en el que hay un ambiente de respeto y comunicación asertiva y dialógica.

4.1.2

CRITERIO

Ambiente en el aula.

COMPONENTE

Relaciones docentes - estudiantes.

ASPECTO POR EVALUAR

El docente toma decisiones en el aula acordes con las situaciones y necesidades que surgen en el desarrollo de la práctica.

**Avanzado**

El docente toma decisiones en el aula acordes con las situaciones y necesidades que surgen en el desarrollo de la práctica, para esto emplea diversas estrategias tales como retroalimentar a los estudiantes sobre las oportunidades de mejora durante el desarrollo de las actividades, hacer seguimiento a las situaciones que impiden el cumplimiento de los propósitos de la clase, intervenir de manera anticipada ante situaciones que podrían afectar el desarrollo de las actividades, entre otras.

**Satisfactorio**

El docente toma decisiones en el aula acordes con las situaciones que surgen en el desarrollo de la práctica, para esto emplea estrategias tales como señalar a los estudiantes aspectos que se deben mejorar para el desarrollo de las actividades, intervenir ante situaciones que impiden el cumplimiento de los propósitos de la clase, entre otras.

**Mínimo**

El docente toma decisiones en el aula acordes con algunas situaciones que surgen en el desarrollo de la práctica, para esto emplea algunas estrategias tales como reaccionar frente a los comportamientos de los estudiantes que impiden el desarrollo de las actividades, entre otras.

**Inferior**

El docente toma pocas decisiones en el aula acordes con las situaciones y necesidades que surgen en el desarrollo de la práctica.

4.2.1

CRITERIO	Ambiente en el aula.
COMPONENTE	Dinámicas del aula.

ASPECTO POR EVALUAR

En la práctica se evidencia una estructura formativa y la organización de los momentos de clase acordes con la propuesta de aula del docente.

**Avanzado**

En la práctica se evidencia una estructura formativa en la organización de los momentos de clase de acuerdo con la propuesta de aula del docente, para esto utiliza estrategias tales como desarrollar actividades que permiten alcanzar los objetivos propuestos dentro del tiempo requerido, destinar espacios para retroalimentar a los estudiantes sobre sus fortalezas y sus dificultades, brindar instrucciones claras sobre las actividades a desarrollar, realizar un cierre en el que se explicitan los logros alcanzados y los aspectos a mejorar, entre otras.

**Satisfactorio**

En la mayoría de las ocasiones se evidencia en la práctica una estructura formativa en la organización de los momentos de clase acordes con la propuesta de aula del docente, para esto utiliza estrategias tales como desarrollar actividades para alcanzar los objetivos propuestos, destinar espacios para retroalimentar a los estudiantes sobre sus fortalezas y sus dificultades, brindar instrucciones sobre las actividades a desarrollar, entre otras.

**Mínimo**

En algunas ocasiones se evidencia en la práctica una estructura formativa en la organización de los momentos de clase acordes con la propuesta de aula del docente, para esto utiliza estrategias tales como desarrollar actividades para alcanzar los objetivos propuestos y destinar espacios para retroalimentar a los estudiantes sobre sus dificultades o sus fortalezas, entre otras.

**Inferior**

En pocas ocasiones se evidencia en la práctica una estructura formativa en la organización de los momentos de clase acordes con la propuesta de aula del docente.

4.2.2

CRITERIO	Ambiente en el aula.
COMPONENTE	Dinámicas del aula.

ASPECTO POR EVALUAR

Existen normas de comportamiento y convivencia y se cumplen en el aula.

**Avanzado**

Existen normas de comportamiento y convivencia, para ello el docente favorece su cumplimiento en el aula mediante diversas estrategias tales como generar con los estudiantes acuerdos de clase para garantizar una adecuada convivencia, manejar las situaciones que se presentan en el aula para que se cumplan los objetivos de las clases, explicar las consecuencias de incumplir las normas durante el desarrollo de las clases, entre otras.

**Satisfactorio**

Existen normas de comportamiento y convivencia, para ello el docente favorece su cumplimiento en el aula mediante estrategias tales como explicar las consecuencias de incumplir las normas durante el desarrollo de las clases, manejar las situaciones que se presentan en el aula para que se cumplan los objetivos de las clases, entre otras.

**Mínimo**

Existen normas de comportamiento y convivencia, para ello el docente está atento a su cumplimiento en el aula mediante estrategias tales como hacer llamados de atención ante el incumplimiento a las normas, entre otras.

**Inferior**

Existen normas de comportamiento y convivencia y pocas de ellas se cumplen en el aula.



La educación
es de todos

Mineducación

Docente
de aula



icfes 
mejor saber



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

3839760	80	39743335	80	1048016005	80
7708911	80	41939094	80	1055834019	80
11222694	80	43412227	80	1065202204	80
11444847	80	43741722	80	1094245020	80
13499001	80	43919342	80	1098739019	80
13567019	80	45465906	80	1103104910	80
14137027	80	45505651	80	1110502854	80
16670661	80	45693960	80	4099523	79,99
17952378	80	49686247	80	5207398	79,99
20724051	80	51963292	80	15617897	79,99
22442833	80	52192408	80	16860856	79,99
22461080	80	52552711	80	17336590	79,99
24042568	80	53006378	80	20645143	79,99
24081403	80	53164751	80	22116586	79,99
24337859	80	55247708	80	22624260	79,99
25138108	80	59664576	80	25287902	79,99
25291947	80	63281948	80	31886799	79,99
28555715	80	64587109	80	31993759	79,99
29114638	80	65766652	80	33272546	79,99
30384580	80	73550053	80	35851012	79,99
30391569	80	74369276	80	36180928	79,99
31308014	80	79430100	80	36293808	79,99
32736155	80	79480921	80	36666215	79,99
35696617	80	80926314	80	37326728	79,99
37722372	80	85201620	80	37894363	79,99
37754606	80	85450394	80	39020379	79,99
39011456	80	86012466	80	39416457	79,99
39678757	80	89008368	80	40033237	79,99
39741950	80	1036600240	80	41951518	79,99



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

42133515	79,99	1076327005	79,99	45780550	79,98
43754562	79,99	1083871491	79,99	46673483	79,98
43815266	79,99	1085660443	79,99	49734903	79,98
45436615	79,99	1121816896	79,99	50849222	79,98
45467290	79,99	8641347	79,98	51770608	79,98
50849778	79,99	11809484	79,98	52045955	79,98
50947667	79,99	11810645	79,98	52313345	79,98
50953245	79,99	15387677	79,98	52433469	79,98
52115682	79,99	17355959	79,98	52492543	79,98
52371958	79,99	18939495	79,98	52559787	79,98
52469326	79,99	23913329	79,98	52852637	79,98
52731290	79,99	24396233	79,98	55159312	79,98
52874710	79,99	30203125	79,98	60330926	79,98
52915823	79,99	31583591	79,98	63446024	79,98
52930188	79,99	32160446	79,98	66818188	79,98
53066717	79,99	32734570	79,98	72181104	79,98
57303361	79,99	32766072	79,98	73242068	79,98
59794477	79,99	32794051	79,98	74320797	79,98
64742066	79,99	33067449	79,98	75101657	79,98
66903391	79,99	34678631	79,98	76309367	79,98
73149150	79,99	38258861	79,98	77030671	79,98
73268186	79,99	38792438	79,98	77031472	79,98
78029439	79,99	39093995	79,98	78077250	79,98
79835298	79,99	40439061	79,98	79761586	79,98
92517309	79,99	42128287	79,98	80180031	79,98
98487281	79,99	43031825	79,98	84037824	79,98
98528589	79,99	43683748	79,98	85436098	79,98
1052378987	79,99	43756051	79,98	85470137	79,98
1057544939	79,99	45691312	79,98	91219513	79,98



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

91257735	79,98	52827736	79,97	21103040	79,96
92257984	79,98	52839564	79,97	24081933	79,96
1102802028	79,98	52931159	79,97	24605043	79,96
7317204	79,97	53054981	79,97	26421741	79,96
10768912	79,97	55059695	79,97	26900691	79,96
16774445	79,97	60260130	79,97	27984822	79,96
17344753	79,97	60261325	79,97	29177815	79,96
22467188	79,97	63525163	79,97	31309025	79,96
22524429	79,97	64584756	79,97	32612322	79,96
22550165	79,97	65795025	79,97	33369144	79,96
23522584	79,97	71655839	79,97	34371270	79,96
23945486	79,97	75070718	79,97	34637798	79,96
30725377	79,97	78749311	79,97	36176886	79,96
31532233	79,97	79484860	79,97	36752350	79,96
34318092	79,97	79688878	79,97	37707357	79,96
35425343	79,97	80016097	79,97	39760515	79,96
37291792	79,97	88222747	79,97	41955001	79,96
39622084	79,97	1013579618	79,97	43220138	79,96
40381240	79,97	1020728293	79,97	43462669	79,96
40800805	79,97	1033683406	79,97	43996268	79,96
43427388	79,97	1051210302	79,97	45439928	79,96
43529055	79,97	1053792159	79,97	46452418	79,96
46661365	79,97	1094884022	79,97	51649164	79,96
48600533	79,97	1094886576	79,97	52037342	79,96
50917759	79,97	3438342	79,96	52343173	79,96
51874779	79,97	7538674	79,96	52828441	79,96
51946523	79,97	10315978	79,96	52855708	79,96
52520554	79,97	11814130	79,96	57270349	79,96
52750542	79,97	15960826	79,96	60339292	79,96



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

60354628	79,96	26328757	79,95	66963463	79,95
63555268	79,96	28060900	79,95	71385768	79,95
65775541	79,96	31424915	79,95	79505252	79,95
70730243	79,96	31913299	79,95	79714052	79,95
71388418	79,96	32351400	79,95	79860737	79,95
74423261	79,96	32562497	79,95	80815322	79,95
77192714	79,96	33224058	79,95	87190515	79,95
78029682	79,96	34565937	79,95	92533150	79,95
78741993	79,96	36724106	79,95	93445365	79,95
79795664	79,96	37395260	79,95	94497852	79,95
80005412	79,96	37657709	79,95	98380621	79,95
80127010	79,96	39315904	79,95	98583857	79,95
80459016	79,96	41937956	79,95	1061687558	79,95
82362148	79,96	41952427	79,95	1073382832	79,95
94299818	79,96	42270759	79,95	1074414662	79,95
98333722	79,96	43455292	79,95	1129578733	79,95
98395231	79,96	43550407	79,95	1130589428	79,95
1067877562	79,96	46380393	79,95	3006237	79,94
5040484	79,95	51721830	79,95	8105097	79,94
7121083	79,95	51859467	79,95	8797152	79,94
7178061	79,95	52149895	79,95	9861735	79,94
7179140	79,95	52210068	79,95	9869051	79,94
7721984	79,95	52303160	79,95	10025348	79,94
8403578	79,95	52445991	79,95	10292904	79,94
11812253	79,95	52447151	79,95	11803665	79,94
12022110	79,95	55112198	79,95	15514625	79,94
15671414	79,95	57299324	79,95	15671287	79,94
22119127	79,95	60330667	79,95	20905573	79,94
23351573	79,95	60410340	79,95	24031680	79,94



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

24603433	79,94	65780758	79,94	28551533	79,93
25289626	79,94	66923023	79,94	29143737	79,93
25483439	79,94	71216594	79,94	29231896	79,93
25619430	79,94	79844391	79,94	29540397	79,93
26428887	79,94	88159881	79,94	30232769	79,93
26905141	79,94	92522644	79,94	32241277	79,93
27696233	79,94	92558359	79,94	34502947	79,93
28929611	79,94	93132122	79,94	36294451	79,93
30664463	79,94	94493877	79,94	36560229	79,93
31429314	79,94	1015398668	79,94	36693941	79,93
34324327	79,94	1033339581	79,94	37329520	79,93
37511280	79,94	1075213606	79,94	38070590	79,93
39098618	79,94	1095912717	79,94	39743777	79,93
40025347	79,94	1128063777	79,94	41917784	79,93
40027946	79,94	3203266	79,93	42692926	79,93
40610480	79,94	5581508	79,93	50980265	79,93
43346167	79,94	7722437	79,93	51847244	79,93
43807980	79,94	7731559	79,93	51890772	79,93
43819344	79,94	9375255	79,93	52108440	79,93
45530251	79,94	11803167	79,93	52148128	79,93
51988370	79,94	14577434	79,93	52348302	79,93
52067291	79,94	19001617	79,93	52362395	79,93
52504323	79,94	20906025	79,93	52725678	79,93
52507131	79,94	23215912	79,93	53063955	79,93
52758652	79,94	23782729	79,93	63431531	79,93
52929168	79,94	24437478	79,93	65759069	79,93
60323207	79,94	25292323	79,93	71712303	79,93
63472091	79,94	25717410	79,93	75050310	79,93
65743379	79,94	26560392	79,93	78018872	79,93



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

80760121	79,93	25956150	79,92	52823885	79,92
85463787	79,93	27396894	79,92	52905244	79,92
89002474	79,93	28068700	79,92	64573175	79,92
92542747	79,93	28182691	79,92	66872027	79,92
94411098	79,93	35537092	79,92	74185898	79,92
98532880	79,93	35891924	79,92	74370597	79,92
98773820	79,93	36292770	79,92	78026451	79,92
1010179808	79,93	36951391	79,92	79590539	79,92
1020396721	79,93	37549264	79,92	79867316	79,92
1052389290	79,93	37750201	79,92	80369531	79,92
1053769743	79,93	37893794	79,92	92097100	79,92
1061710328	79,93	39200264	79,92	1017156036	79,92
1077420374	79,93	40028340	79,92	1022322630	79,92
1080182551	79,93	40033656	79,92	1024482890	79,92
1085902517	79,93	40041155	79,92	1048279231	79,92
1102798920	79,93	40448892	79,92	1051887100	79,92
1111764589	79,93	41930039	79,92	1065562372	79,92
7165909	79,92	41936633	79,92	1075216705	79,92
10593257	79,92	42783903	79,92	1090390486	79,92
12989418	79,92	43855654	79,92	1110506286	79,92
14136501	79,92	43970924	79,92	1152188735	79,92
15989435	79,92	46670047	79,92	3593964	79,91
16727686	79,92	51723055	79,92	4437824	79,91
17688412	79,92	51735354	79,92	5824968	79,91
21061085	79,92	51739461	79,92	10015279	79,91
22506848	79,92	52356927	79,92	11310905	79,91
23550440	79,92	52473953	79,92	12124988	79,91
24202472	79,92	52500656	79,92	15431852	79,91
24867842	79,92	52583470	79,92	19895913	79,91



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

22551212	79,91	46451451	79,91	25220835	79,9
22586840	79,91	50912602	79,91	25808562	79,9
22624693	79,91	52061823	79,91	26431809	79,9
23983988	79,91	53038364	79,91	31574041	79,9
24079430	79,91	57418881	79,91	32705539	79,9
25099449	79,91	63336831	79,91	33993462	79,9
25277649	79,91	63500811	79,91	36285036	79,9
27123615	79,91	65745839	79,91	37655027	79,9
29123056	79,91	66702996	79,91	37746805	79,9
29125453	79,91	66828988	79,91	40024261	79,9
30736955	79,91	67045265	79,91	40431253	79,9
31914765	79,91	70255158	79,91	40441730	79,9
31946659	79,91	70579995	79,91	42270371	79,9
32870142	79,91	71727025	79,91	43619650	79,9
36066787	79,91	72287438	79,91	45503154	79,9
36177803	79,91	1017138687	79,91	45526146	79,9
36286486	79,91	1073156091	79,91	45692497	79,9
37535264	79,91	2755813	79,9	45762209	79,9
38683986	79,91	3087402	79,9	46664097	79,9
39095546	79,91	7176640	79,9	51592168	79,9
39548581	79,91	7227583	79,9	51891903	79,9
40088412	79,91	10307801	79,9	52217454	79,9
41924330	79,91	10347501	79,9	52239102	79,9
41948096	79,91	11794467	79,9	53931001	79,9
42687396	79,91	14637599	79,9	55153540	79,9
43151501	79,91	15426277	79,9	57430886	79,9
43570805	79,91	16654478	79,9	60416766	79,9
43739697	79,91	18188030	79,9	66953244	79,9
45457264	79,91	21112920	79,9	74370518	79,9



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

78766878	79,9	36345861	79,89	1041146184	79,89
79443050	79,9	37751383	79,89	1055917543	79,89
79448839	79,9	38142145	79,89	1067836154	79,89
79859293	79,9	39415631	79,89	1075225490	79,89
85150979	79,9	40043581	79,89	1088250249	79,89
85167860	79,9	42681987	79,89	1090377692	79,89
98598053	79,9	43633418	79,89	7378825	79,88
98632049	79,9	43725989	79,89	11636713	79,88
1026130097	79,9	43732720	79,89	15435416	79,88
1083433560	79,9	43879931	79,89	17690558	79,88
1112466325	79,9	45496009	79,89	22734737	79,88
1130586115	79,9	46663892	79,89	24090333	79,88
8101461	79,89	52101154	79,89	25787727	79,88
10028668	79,89	52708759	79,89	26914315	79,88
12138950	79,89	52726239	79,89	29117680	79,88
15174547	79,89	52732685	79,89	29177572	79,88
18491134	79,89	54252563	79,89	30208409	79,88
24373033	79,89	54254665	79,89	31531258	79,88
24578297	79,89	55067341	79,89	33701981	79,88
25001181	79,89	63397903	79,89	35250642	79,88
26473891	79,89	70290145	79,89	37839955	79,88
26848026	79,89	76335767	79,89	37842455	79,88
30235737	79,89	80413777	79,89	42119980	79,88
30351671	79,89	80489737	79,89	52230395	79,88
30356186	79,89	80821118	79,89	52736369	79,88
30572321	79,89	84046706	79,89	52772491	79,88
31173603	79,89	98659289	79,89	55245813	79,88
32195429	79,89	98706561	79,89	57429467	79,88
32831357	79,89	1026260920	79,89	64584467	79,88



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

66923970	79,88	23861975	79,87	92535660	79,87
66962786	79,88	27087998	79,87	98630124	79,87
71314926	79,88	27224860	79,87	98632931	79,87
71399815	79,88	28213956	79,87	1075226451	79,87
71771934	79,88	31523444	79,87	1128387456	79,87
73594310	79,88	32278765	79,87	1130615709	79,87
76317579	79,88	32705344	79,87	3086735	79,86
80750434	79,88	32718089	79,87	3885376	79,86
87454812	79,88	32939084	79,87	6319493	79,86
88204367	79,88	34319324	79,87	10105745	79,86
93130406	79,88	36066968	79,87	10142285	79,86
98603630	79,88	36300191	79,87	10542202	79,86
1019008936	79,88	37293187	79,87	16071315	79,86
1037498678	79,88	37899233	79,87	17689951	79,86
1069725082	79,88	40185250	79,87	22234134	79,86
3109848	79,87	42901574	79,87	22624649	79,86
5708276	79,87	43092300	79,87	22785796	79,86
6891176	79,87	43704730	79,87	25000850	79,86
8509391	79,87	43928518	79,87	25275591	79,86
9173710	79,87	46383200	79,87	25291354	79,86
12198021	79,87	49779787	79,87	27434351	79,86
13378152	79,87	52474411	79,87	30348902	79,86
14620377	79,87	52525687	79,87	32852534	79,86
18495314	79,87	63517261	79,87	33207606	79,86
21610689	79,87	63555400	79,87	35602321	79,86
22468921	79,87	73167121	79,87	36067452	79,86
22584197	79,87	76335600	79,87	36179303	79,86
23437894	79,87	80270061	79,87	37276270	79,86
23638057	79,87	83215972	79,87	38886221	79,86



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

39617983	79,86	80539227	79,86	52121590	79,85
39668221	79,86	82390879	79,86	52523035	79,85
41917067	79,86	85165398	79,86	52955388	79,85
41942910	79,86	86062242	79,86	53077388	79,85
42693801	79,86	91111768	79,86	53179072	79,85
43200395	79,86	92531771	79,86	63493882	79,85
43344143	79,86	98539905	79,86	64525403	79,85
43766992	79,86	1056300634	79,86	65709150	79,85
43909817	79,86	1121848142	79,86	65756823	79,85
45485614	79,86	1128273308	79,86	66659397	79,85
45523118	79,86	7384274	79,85	66737669	79,85
49763134	79,86	7604645	79,85	73164624	79,85
50929972	79,86	15906672	79,85	75051689	79,85
52030958	79,86	22801763	79,85	75071182	79,85
52173994	79,86	24828666	79,85	75080079	79,85
52778930	79,86	25292577	79,85	76323556	79,85
52977535	79,86	27088478	79,85	78112963	79,85
53122653	79,86	29877805	79,85	79247086	79,85
54252548	79,86	30345600	79,85	79676991	79,85
55249704	79,86	32353670	79,85	80391205	79,85
63477874	79,86	35419327	79,85	88158458	79,85
65733458	79,86	35423483	79,85	91498260	79,85
65776852	79,86	35424396	79,85	92526670	79,85
66682625	79,86	35890776	79,85	94428207	79,85
70326046	79,86	37330030	79,85	94553121	79,85
71213360	79,86	37947264	79,85	1036623474	79,85
75003082	79,86	38210522	79,85	1054226156	79,85
77102284	79,86	39308017	79,85	1057544180	79,85
79809310	79,86	45504148	79,85	1069470448	79,85



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

1076647664	79,85	46454045	79,84	9024524	79,83
1083878514	79,85	52153348	79,84	10026555	79,83
1120355346	79,85	52301740	79,84	11105774	79,83
1128464859	79,85	52772349	79,84	12986855	79,83
3080165	79,84	52855218	79,84	13724040	79,83
7707010	79,84	60347671	79,84	18494424	79,83
8539915	79,84	66825231	79,84	22865382	79,83
11035862	79,84	67000108	79,84	23623164	79,83
15354468	79,84	72019707	79,84	23965360	79,83
15371001	79,84	73150076	79,84	24332203	79,83
16234617	79,84	73579025	79,84	25482379	79,83
20429800	79,84	78745867	79,84	25482967	79,83
22025942	79,84	78760627	79,84	27606210	79,83
22216220	79,84	79219811	79,84	28687040	79,83
25435731	79,84	79394819	79,84	31887599	79,83
26471156	79,84	79739762	79,84	32227687	79,83
27474746	79,84	79753015	79,84	33108342	79,83
28556735	79,84	80824864	79,84	33701083	79,83
29287191	79,84	91179661	79,84	34602668	79,83
30665783	79,84	91475766	79,84	36295299	79,83
32746013	79,84	94356509	79,84	36452784	79,83
32878531	79,84	98651322	79,84	39543086	79,83
35424144	79,84	1038336009	79,84	39565216	79,83
36994667	79,84	1042707098	79,84	39732281	79,83
37933873	79,84	1048014892	79,84	40331188	79,83
38247199	79,84	1052382030	79,84	40422286	79,83
39626293	79,84	1077966519	79,84	42270263	79,83
43537476	79,84	1082889914	79,84	42272055	79,83
43924342	79,84	7728361	79,83	43710244	79,83



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

43836737	79,83	1085660192	79,83	51882364	79,82
45538679	79,83	1088258032	79,83	51998175	79,82
45754971	79,83	1122130936	79,83	52211780	79,82
46365699	79,83	8671868	79,82	52219495	79,82
50915944	79,83	10199081	79,82	52774096	79,82
51841579	79,83	10486002	79,82	53032462	79,82
52017722	79,83	11039061	79,82	56078366	79,82
52072006	79,83	11444311	79,82	63391132	79,82
52086112	79,83	12745828	79,82	63529937	79,82
52149213	79,83	21102169	79,82	66948492	79,82
52331606	79,83	26008308	79,82	71762688	79,82
52635570	79,83	29231940	79,82	72056018	79,82
52713708	79,83	30383122	79,82	73021749	79,82
55153257	79,83	30411151	79,82	79473673	79,82
55163708	79,83	32886512	79,82	79656865	79,82
56056532	79,83	32886994	79,82	79760121	79,82
57116993	79,83	33107166	79,82	80002313	79,82
64719547	79,83	34943812	79,82	83169756	79,82
73578282	79,83	35479597	79,82	85447916	79,82
76339326	79,83	37322665	79,82	88160268	79,82
77177115	79,83	39651746	79,82	92098866	79,82
78036609	79,83	39812728	79,82	93393814	79,82
78757694	79,83	40048168	79,82	1045505201	79,82
79538988	79,83	40327317	79,82	1053766631	79,82
79644989	79,83	40440964	79,82	1071302354	79,82
88252321	79,83	43211288	79,82	1088309891	79,82
93082675	79,83	46669295	79,82	1090332722	79,82
1010173505	79,83	50965376	79,82	1110495548	79,82
1020392519	79,83	51819131	79,82	1112760096	79,82



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

1121822681	79,82	40418357	79,81	79535088	79,81
1122783040	79,82	41931006	79,81	79827281	79,81
3103245	79,81	41940219	79,81	84080055	79,81
3552311	79,81	43110642	79,81	88161146	79,81
7228237	79,81	43760581	79,81	88223578	79,81
8782634	79,81	43795788	79,81	98666026	79,81
10885893	79,81	45424304	79,81	1044503881	79,81
11255465	79,81	45494664	79,81	1090375453	79,81
14296935	79,81	45500059	79,81	2009287	79,8
15171780	79,81	45517011	79,81	7704955	79,8
22131553	79,81	46370242	79,81	10012732	79,8
26571434	79,81	46669442	79,81	11038920	79,8
28149846	79,81	50908779	79,81	12994736	79,8
28352255	79,81	51790724	79,81	14398241	79,8
28357896	79,81	51897255	79,81	14879234	79,8
28985807	79,81	52112543	79,81	18561270	79,8
29180769	79,81	52325793	79,81	20852089	79,8
30387435	79,81	52428719	79,81	28060978	79,8
30582101	79,81	52501948	79,81	29543710	79,8
30654887	79,81	52538242	79,81	30774364	79,8
32276437	79,81	52744790	79,81	31629735	79,8
32393926	79,81	56053908	79,81	31931322	79,8
32675283	79,81	57433759	79,81	32228983	79,8
35252553	79,81	63532888	79,81	32351103	79,8
38261224	79,81	72007380	79,81	35850763	79,8
39278012	79,81	73145486	79,81	37548822	79,8
39676364	79,81	74423311	79,81	37658816	79,8
39800503	79,81	77156949	79,81	38867431	79,8
40329664	79,81	78697786	79,81	38870233	79,8



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

40690182	79,8	86084016	79,8	36695347	79,79
42775980	79,8	98493795	79,8	36719763	79,79
43255463	79,8	1014188867	79,8	36952326	79,79
43361665	79,8	1023888804	79,8	40186021	79,79
43549909	79,8	1031126231	79,8	40614297	79,79
46680155	79,8	1035915423	79,8	42204639	79,79
50877881	79,8	1042996050	79,8	43835710	79,79
50933505	79,8	1074132458	79,8	43913381	79,79
50996607	79,8	1080932223	79,8	46379326	79,79
51740596	79,8	1116915720	79,8	46450885	79,79
52070347	79,8	1140862284	79,8	50881255	79,79
52210653	79,8	3010215	79,79	52163998	79,79
52425802	79,8	3851112	79,79	52215376	79,79
52660944	79,8	4163684	79,79	52846842	79,79
52716840	79,8	7229928	79,79	54257732	79,79
54258380	79,8	11314052	79,79	55166179	79,79
60352857	79,8	14677552	79,79	63479455	79,79
60407659	79,8	14872724	79,79	66802200	79,79
64584936	79,8	16743421	79,79	71684534	79,79
64704837	79,8	18761458	79,79	72288169	79,79
71221772	79,8	22638745	79,79	73115710	79,79
71365705	79,8	24824817	79,79	78717221	79,79
71763445	79,8	25436215	79,79	79001393	79,79
71878004	79,8	29702707	79,79	82390306	79,79
73183167	79,8	30662674	79,79	91500275	79,79
79210391	79,8	33238831	79,79	92524671	79,79
79921708	79,8	33369842	79,79	1032378707	79,79
80252052	79,8	35253946	79,79	6884968	79,78
83041585	79,8	36173805	79,79	10177349	79,78



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

10307739	79,78	63397166	79,78	16114690	79,77
10781019	79,78	63502438	79,78	23622716	79,77
11388641	79,78	66747114	79,78	23781703	79,77
11685170	79,78	66917621	79,78	25165083	79,77
13196610	79,78	70560065	79,78	27024552	79,77
14566880	79,78	71755394	79,78	27279300	79,77
15048135	79,78	72006419	79,78	27605761	79,77
16881986	79,78	77164636	79,78	28387160	79,77
17689296	79,78	78708953	79,78	28929567	79,77
18882071	79,78	79953797	79,78	29329923	79,77
19448454	79,78	80242325	79,78	30507215	79,77
25634399	79,78	82363256	79,78	30728385	79,77
31925884	79,78	83258619	79,78	32277904	79,77
36273529	79,78	85442952	79,78	32909446	79,77
36281797	79,78	85454135	79,78	33208070	79,77
36381811	79,78	91013262	79,78	33369051	79,77
37343974	79,78	92553744	79,78	36301703	79,77
39280281	79,78	1018403816	79,78	38861755	79,77
39627331	79,78	1042418964	79,78	40441782	79,77
39643676	79,78	1069482416	79,78	42145481	79,77
40989170	79,78	1074415356	79,78	42147763	79,77
41702961	79,78	1140838255	79,78	43080054	79,77
45581770	79,78	4779947	79,77	43363015	79,77
45780653	79,78	7188083	79,77	43542951	79,77
50917885	79,78	7314038	79,77	43551765	79,77
52470431	79,78	8640792	79,77	43574236	79,77
52741304	79,78	11321330	79,77	45516508	79,77
52869319	79,78	12020527	79,77	45622499	79,77
56055004	79,78	12998754	79,77	49763236	79,77



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

51810525	79,77	24344743	79,76	66963799	79,76
52086488	79,77	24674143	79,76	71745620	79,76
52263493	79,77	25808271	79,76	74270162	79,76
52778136	79,77	27160592	79,76	76326586	79,76
52913073	79,77	27601165	79,76	77195756	79,76
53011188	79,77	28213579	79,76	78032468	79,76
57429187	79,77	30296420	79,76	78110877	79,76
66723076	79,77	33065301	79,76	79640009	79,76
66745929	79,77	33378568	79,76	88160643	79,76
66754446	79,77	37324917	79,76	91224800	79,76
78079054	79,77	38888131	79,76	92537352	79,76
79781440	79,77	39624789	79,76	98527348	79,76
79953913	79,77	42784508	79,76	1013590985	79,76
79978815	79,77	43556895	79,76	1013623268	79,76
94410406	79,77	49664473	79,76	1088970443	79,76
98381889	79,77	51791554	79,76	1117518902	79,76
98391786	79,77	51896466	79,76	1118807249	79,76
1067894253	79,77	51917161	79,76	4518968	79,75
1087996047	79,77	52199325	79,76	7377475	79,75
1121819229	79,77	52242995	79,76	9892766	79,75
10388286	79,76	52275448	79,76	10694759	79,75
11078692	79,76	52317220	79,76	11412362	79,75
11436203	79,76	52707528	79,76	13074116	79,75
20654801	79,76	52715671	79,76	22800413	79,75
21103171	79,76	52821073	79,76	27142108	79,75
22119084	79,76	52859989	79,76	28936439	79,75
22523876	79,76	57467319	79,76	30280644	79,75
22606012	79,76	59827829	79,76	30573426	79,75
24170176	79,76	60377584	79,76	31573205	79,75



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

35113571	79,75	94257379	79,75	41941259	79,74
39729891	79,75	98558271	79,75	42107654	79,74
40218893	79,75	98629130	79,75	42781566	79,74
40770434	79,75	98639151	79,75	43118596	79,74
42689279	79,75	1042767146	79,75	43271331	79,74
43613897	79,75	1055832754	79,75	45560561	79,74
46450072	79,75	1071163182	79,75	45686305	79,74
50868606	79,75	1102847158	79,75	46369211	79,74
50903672	79,75	1128450602	79,75	46383843	79,74
50915998	79,75	3220823	79,74	46670027	79,74
52049920	79,75	7334835	79,74	49743744	79,74
52209242	79,75	9399861	79,74	51746248	79,74
52439519	79,75	12971188	79,74	51785837	79,74
55112704	79,75	15962486	79,74	51840488	79,74
55184006	79,75	25776553	79,74	52059970	79,74
57412466	79,75	26578694	79,74	52126964	79,74
59833183	79,75	28687544	79,74	52129189	79,74
60253607	79,75	29681405	79,74	52319561	79,74
60446761	79,75	30400609	79,74	52375067	79,74
63394230	79,75	32562169	79,74	52878676	79,74
63530639	79,75	32735046	79,74	56086718	79,74
66871830	79,75	32785960	79,74	63362114	79,74
66905965	79,75	32873476	79,74	64583918	79,74
71646592	79,75	33102761	79,74	66745276	79,74
74080113	79,75	36452680	79,74	66767654	79,74
75055757	79,75	37626755	79,74	72258158	79,74
80008607	79,75	39143689	79,74	73191481	79,74
85167097	79,75	40038501	79,74	76333215	79,74
87492081	79,75	41935095	79,74	79659629	79,74



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

80219014	79,74	38855881	79,73	80183898	79,73
80738499	79,74	42127290	79,73	82395241	79,73
80850299	79,74	43627380	79,73	84028862	79,73
92524536	79,74	43745743	79,73	88190236	79,73
1038107961	79,74	43816285	79,73	98389730	79,73
1041147011	79,74	46645507	79,73	1012346386	79,73
1044390876	79,74	51970967	79,73	1017131285	79,73
1047422883	79,74	52037048	79,73	1057918078	79,73
1049619413	79,74	52126166	79,73	1067840883	79,73
1058962599	79,74	52231997	79,73	1067844384	79,73
1065584182	79,74	52409659	79,73	1075234068	79,73
1075241734	79,74	52497713	79,73	5252263	79,72
1088291738	79,74	52934560	79,73	7722227	79,72
1093222674	79,74	52962200	79,73	8471865	79,72
4376152	79,73	53107544	79,73	9398536	79,72
7727039	79,73	56073520	79,73	9727252	79,72
10287635	79,73	59836668	79,73	11258436	79,72
13069045	79,73	60262954	79,73	11259980	79,72
20775151	79,73	63479688	79,73	16054455	79,72
21103952	79,73	64568522	79,73	17328828	79,72
22506876	79,73	66808852	79,73	18778014	79,72
22605512	79,73	66872342	79,73	19223606	79,72
27605797	79,73	66942198	79,73	19594178	79,72
30291613	79,73	71370949	79,73	19871599	79,72
33103830	79,73	71494570	79,73	20816631	79,72
36305414	79,73	73180895	79,73	21061657	79,72
36379922	79,73	73352441	79,73	26564394	79,72
37710683	79,73	80022656	79,73	27252128	79,72
38796283	79,73	80116578	79,73	28929167	79,72



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

30338994	79,72	66900593	79,72	42129671	79,71
30740475	79,72	72195144	79,72	42689882	79,71
32873345	79,72	73158006	79,72	42702021	79,71
33336083	79,72	74186587	79,72	50919197	79,71
36286420	79,72	79486779	79,72	51730894	79,71
38886974	79,72	80725565	79,72	51973945	79,71
39665996	79,72	80932755	79,72	52104037	79,71
40032845	79,72	92503681	79,72	52747593	79,71
40039269	79,72	1039022079	79,72	52978731	79,71
42156811	79,72	1069471737	79,72	52999753	79,71
42165293	79,72	1081513866	79,72	53107915	79,71
43558595	79,72	1102806733	79,72	54255515	79,71
43861671	79,72	1122783428	79,72	60405790	79,71
43988279	79,72	4376365	79,71	63304185	79,71
50917726	79,72	6760218	79,71	63485652	79,71
50953316	79,72	6764356	79,71	64521961	79,71
51684211	79,72	7540261	79,71	66659369	79,71
51947814	79,72	8056121	79,71	66751568	79,71
52078967	79,72	9267784	79,71	66818988	79,71
52328173	79,72	10932942	79,71	70926210	79,71
52537526	79,72	15619354	79,71	77020012	79,71
52713019	79,72	18761728	79,71	77157497	79,71
52840260	79,72	22651367	79,71	79004102	79,71
54252376	79,72	23145880	79,71	79536954	79,71
55153656	79,72	30414132	79,71	79835775	79,71
57444715	79,72	30508914	79,71	79846158	79,71
60350174	79,72	33333676	79,71	80255001	79,71
63513873	79,72	33677127	79,71	80829915	79,71
65737707	79,72	39554223	79,71	87248452	79,71



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

88157705	79,71	36688226	79,7	1085166515	79,7
92130231	79,71	37258713	79,7	1085261033	79,7
92642653	79,71	37842721	79,7	1100502017	79,7
93437792	79,71	37948940	79,7	1122126519	79,7
94498017	79,71	39098734	79,7	7163263	79,69
1012340397	79,71	40772961	79,7	9144378	79,69
1044500074	79,71	41798240	79,7	10291305	79,69
1054658066	79,71	42157637	79,7	10784992	79,69
1055916761	79,71	43152251	79,7	12447954	79,69
1068808169	79,71	43914720	79,7	16227944	79,69
1118120716	79,71	45781497	79,7	16745446	79,69
4540411	79,7	49716951	79,7	19597348	79,69
6390022	79,7	52063558	79,7	20888191	79,69
10820860	79,7	56073753	79,7	24870916	79,69
11233403	79,7	57427534	79,7	27167643	79,69
13017455	79,7	65794107	79,7	28054607	79,69
15379616	79,7	70140292	79,7	28253606	79,69
17338120	79,7	71193705	79,7	29539293	79,69
18402782	79,7	72186284	79,7	30335734	79,69
20637945	79,7	73189839	79,7	30577813	79,69
23856796	79,7	80118352	79,7	31418179	79,69
24333704	79,7	80740554	79,7	32142579	79,69
25220884	79,7	80844526	79,7	33368919	79,69
25561654	79,7	80851523	79,7	33816544	79,69
26431311	79,7	83040612	79,7	34001781	79,69
26671267	79,7	91288207	79,7	34319193	79,69
28947486	79,7	94414551	79,7	35545360	79,69
29540162	79,7	97471582	79,7	37626531	79,69
31389755	79,7	98385094	79,7	38285029	79,69



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

39540632	79,69	1036609843	79,69	40401763	79,68
40046135	79,69	1057545208	79,69	43473501	79,68
40377288	79,69	1069479630	79,69	43983500	79,68
43153201	79,69	1083871194	79,69	46373773	79,68
43191774	79,69	1098607466	79,69	46450247	79,68
46453702	79,69	1128265036	79,69	46681625	79,68
46678552	79,69	7164511	79,68	51724464	79,68
46678696	79,69	7368930	79,68	52040013	79,68
48605782	79,69	7960962	79,68	52050404	79,68
49570175	79,69	8463686	79,68	52220472	79,68
50875003	79,69	8789049	79,68	52439886	79,68
52024290	79,69	10007876	79,68	52713683	79,68
52194726	79,69	10300404	79,68	52785188	79,68
52800034	79,69	19328495	79,68	57445721	79,68
52815328	79,69	19593442	79,68	63392673	79,68
53052608	79,69	20667521	79,68	63555672	79,68
57299532	79,69	21603554	79,68	67010457	79,68
64581334	79,69	21697187	79,68	70579885	79,68
64748063	79,69	22467537	79,68	77175689	79,68
70906448	79,69	24347772	79,68	79269600	79,68
73242746	79,69	27028686	79,68	80851448	79,68
78026735	79,69	29181547	79,68	89007407	79,68
80065097	79,69	30304641	79,68	93153772	79,68
81720852	79,69	30351601	79,68	94256166	79,68
87530999	79,69	30664465	79,68	1022351517	79,68
88252827	79,69	36668211	79,68	1023871674	79,68
92098872	79,69	39626908	79,68	1026250719	79,68
93449390	79,69	40044478	79,68	1075222382	79,68
94377147	79,69	40394158	79,68	1083455161	79,68



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

4184371	79,67	51937090	79,67	32524019	79,66
7594358	79,67	52146362	79,67	36067250	79,66
7729973	79,67	55156661	79,67	36067412	79,66
16090277	79,67	56079008	79,67	40187786	79,66
17336999	79,67	66887578	79,67	40436428	79,66
18928705	79,67	71339397	79,67	42121798	79,66
24031435	79,67	72312747	79,67	43165174	79,66
24729328	79,67	75080761	79,67	45509294	79,66
28155452	79,67	79503954	79,67	46375654	79,66
28553338	79,67	82393119	79,67	52221276	79,66
28986000	79,67	98460207	79,67	52225469	79,66
29121178	79,67	1088264629	79,67	52822256	79,66
29675641	79,67	4832897	79,66	53160203	79,66
30413087	79,67	5172374	79,66	64523572	79,66
32794013	79,67	7561630	79,66	72435473	79,66
33819356	79,67	12750435	79,66	73243567	79,66
34000535	79,67	13167734	79,66	75068853	79,66
34322832	79,67	17648022	79,66	76319735	79,66
34637558	79,67	18856397	79,66	78751207	79,66
35529102	79,67	19896518	79,66	79432168	79,66
36112370	79,67	22523071	79,66	94397646	79,66
36280975	79,67	22650526	79,66	96332623	79,66
36303047	79,67	26428443	79,66	1012365802	79,66
43168863	79,67	28686072	79,66	1038405849	79,66
43252433	79,67	29314482	79,66	1063717919	79,66
43541031	79,67	29775097	79,66	1110467658	79,66
43820570	79,67	30407873	79,66	7171155	79,65
49773385	79,67	30579730	79,66	12196136	79,65
51740122	79,67	31904328	79,66	12629831	79,65



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

14139876	79,65	50994513	79,65	9144366	79,64
18392500	79,65	52285482	79,65	11808605	79,64
22800705	79,65	52311842	79,65	13745589	79,64
23106775	79,65	53091225	79,65	16215308	79,64
30658949	79,65	54256455	79,65	24167569	79,64
31952925	79,65	57439093	79,65	24347458	79,64
31999409	79,65	59797165	79,65	24839867	79,64
32560041	79,65	60257372	79,65	26147525	79,64
32759436	79,65	64587868	79,65	26421736	79,64
32942118	79,65	65748595	79,65	28337349	79,64
34511610	79,65	66916672	79,65	28556727	79,64
34570356	79,65	72022473	79,65	30566861	79,64
34678440	79,65	72130530	79,65	32228620	79,64
35898346	79,65	75084933	79,65	32244220	79,64
36506808	79,65	76006425	79,65	35526983	79,64
38245358	79,65	78764003	79,65	37332996	79,64
39432588	79,65	79859725	79,65	40034124	79,64
39731214	79,65	83092897	79,65	42651851	79,64
40023895	79,65	88034874	79,65	43538262	79,64
42793322	79,65	92126717	79,65	43674424	79,64
43111665	79,65	93365277	79,65	43915623	79,64
43405434	79,65	1012359092	79,65	50905089	79,64
43421693	79,65	1042706236	79,65	51976326	79,64
43580028	79,65	1054918252	79,65	52428803	79,64
43656909	79,65	1103104802	79,65	52910994	79,64
45547115	79,65	7186604	79,64	60385673	79,64
49695537	79,65	7378336	79,64	63459832	79,64
49769956	79,65	7696678	79,64	66870541	79,64
50570977	79,65	7704279	79,64	71001567	79,64



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

71738907	79,64	29541582	79,63	59813751	79,63
72255797	79,64	30335453	79,63	60329382	79,63
75094879	79,64	30726538	79,63	60343826	79,63
78714864	79,64	32731828	79,63	60381604	79,63
79299076	79,64	32744531	79,63	63394015	79,63
79691415	79,64	32844288	79,63	66783997	79,63
80161293	79,64	32939362	79,63	71383725	79,63
80204377	79,64	34332013	79,63	72021142	79,63
80206499	79,64	34611429	79,63	73475422	79,63
80854980	79,64	34947928	79,63	74186225	79,63
88157902	79,64	34997228	79,63	74374173	79,63
92554028	79,64	35520237	79,63	79344052	79,63
94409233	79,64	37627377	79,63	79405177	79,63
1017146269	79,64	38203797	79,63	79745303	79,63
1022923545	79,64	38873522	79,63	80168069	79,63
1053323573	79,64	39583531	79,63	88198899	79,63
1102795533	79,64	40330936	79,63	88199473	79,63
8486928	79,63	41949990	79,63	91133545	79,63
10901782	79,63	43597928	79,63	93011058	79,63
11708170	79,63	43706582	79,63	94490883	79,63
12997130	79,63	44006028	79,63	1045682464	79,63
13496143	79,63	44006151	79,63	1053768599	79,63
13761548	79,63	48601051	79,63	6108908	79,62
20916135	79,63	50900903	79,63	7719571	79,62
22502322	79,63	51998551	79,63	9286117	79,62
25283107	79,63	52458589	79,63	9866285	79,62
25561647	79,63	52993698	79,63	10692283	79,62
25634215	79,63	53094130	79,63	11797716	79,62
29180063	79,63	55110557	79,63	13848679	79,62



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

15674610	79,62	52159674	79,62	16540728	79,61
24436313	79,62	52211332	79,62	16864242	79,61
30083591	79,62	52264825	79,62	17417221	79,61
31584704	79,62	52482563	79,62	23438325	79,61
32683828	79,62	52534693	79,62	23523240	79,61
32739243	79,62	60390050	79,62	23596378	79,61
33916755	79,62	63475178	79,62	24332245	79,61
34001685	79,62	64583404	79,62	24814429	79,61
35115685	79,62	71763018	79,62	25619502	79,61
35525807	79,62	72177736	79,62	27174906	79,61
36068029	79,62	73202973	79,62	30650780	79,61
36113801	79,62	75093890	79,62	32724876	79,61
36294743	79,62	79592766	79,62	32850691	79,61
37294603	79,62	79716856	79,62	32886690	79,61
37891759	79,62	79882590	79,62	33082780	79,61
39355202	79,62	79958965	79,62	35602593	79,61
40025995	79,62	80157354	79,62	36302266	79,61
40327101	79,62	80353539	79,62	36695489	79,61
40430916	79,62	88151622	79,62	38262058	79,61
41952912	79,62	91076479	79,62	40443092	79,61
43032109	79,62	93011601	79,62	41242608	79,61
43101574	79,62	94526381	79,62	41925977	79,61
43862932	79,62	98343949	79,62	43651434	79,61
50954548	79,62	1080260618	79,62	45512965	79,61
50955617	79,62	1098715384	79,62	45623120	79,61
51789017	79,62	7552504	79,61	50955871	79,61
51930549	79,62	7720959	79,61	52178942	79,61
52056534	79,62	9528120	79,61	52240471	79,61
52129578	79,62	16540003	79,61	52260641	79,61



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

52261351	79,61	13377395	79,6	52177376	79,6
52270497	79,61	15450511	79,6	52238177	79,6
52763402	79,61	15508286	79,6	52367486	79,6
52967446	79,61	16233747	79,6	52912141	79,6
56075918	79,61	17347144	79,6	52981676	79,6
60258750	79,61	24191040	79,6	57432624	79,6
63477361	79,61	25020785	79,6	59836286	79,6
63485875	79,61	25281142	79,6	63334985	79,6
67005643	79,61	25328227	79,6	63336952	79,6
73158342	79,61	26428946	79,6	64700023	79,6
73161709	79,61	26430733	79,6	64743296	79,6
77158046	79,61	26535451	79,6	70730919	79,6
79917535	79,61	28985431	79,6	70877012	79,6
80188819	79,61	30403107	79,6	71633433	79,6
80234378	79,61	31161299	79,6	73162949	79,6
80896559	79,61	31600883	79,6	74372937	79,6
85438613	79,61	32289463	79,6	75091166	79,6
92129873	79,61	35603925	79,6	76304073	79,6
92532685	79,61	38143965	79,6	79378300	79,6
93393688	79,61	40365863	79,6	79991192	79,6
94410092	79,61	42159962	79,6	83090844	79,6
1017132520	79,61	43586821	79,6	84456136	79,6
1020399905	79,61	43877024	79,6	1014181392	79,6
1038409759	79,61	50847756	79,6	1036929032	79,6
1140834261	79,61	50891089	79,6	1038409010	79,6
7176498	79,6	51857952	79,6	1049606294	79,6
10939915	79,6	51974233	79,6	1069175447	79,6
11408255	79,6	52106140	79,6	1077432067	79,6
13064669	79,6	52173966	79,6	1100542476	79,6



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

1102797877	79,6	52372274	79,59	26444290	79,58
1102803711	79,6	52834427	79,59	26877916	79,58
1121297032	79,6	64869963	79,59	28556088	79,58
7708185	79,59	66765381	79,59	29287405	79,58
8632796	79,59	66978486	79,59	29756261	79,58
10176285	79,59	73576581	79,59	30518841	79,58
12631238	79,59	78757054	79,59	30581498	79,58
21788886	79,59	79132069	79,59	31713001	79,58
22445939	79,59	79697626	79,59	32393232	79,58
23607342	79,59	79719399	79,59	32667940	79,58
25061294	79,59	79950875	79,59	35479482	79,58
26430754	79,59	80735034	79,59	36728527	79,58
27094738	79,59	83224098	79,59	37328407	79,58
28423463	79,59	91156920	79,59	38142769	79,58
29544838	79,59	92520526	79,59	38210386	79,58
30399167	79,59	98604266	79,59	39948629	79,58
32610984	79,59	1048016772	79,59	40032617	79,58
35253166	79,59	1129532871	79,59	40328567	79,58
35423170	79,59	3838186	79,58	40930661	79,58
35896238	79,59	7166982	79,58	42010302	79,58
39095482	79,59	8014953	79,58	42823603	79,58
40077837	79,59	10551071	79,58	43163781	79,58
40977592	79,59	14296704	79,58	43205250	79,58
42089318	79,59	14296712	79,58	43578414	79,58
43153646	79,59	16500004	79,58	43593347	79,58
43574722	79,59	16865640	79,58	44160773	79,58
46372139	79,59	16865666	79,58	52556046	79,58
51755691	79,59	19382876	79,58	52715566	79,58
52132236	79,59	22547721	79,58	52890479	79,58



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

52937340	79,58	22955944	79,57	52839130	79,57
52961850	79,58	30307519	79,57	53006410	79,57
55220795	79,58	31933517	79,57	57424072	79,57
60263977	79,58	33213112	79,57	60261320	79,57
63499879	79,58	33377871	79,57	60263081	79,57
66682664	79,58	34570540	79,57	63487377	79,57
75047373	79,58	35604459	79,57	63531058	79,57
76294666	79,58	36284489	79,57	64580589	79,57
77194470	79,58	36305271	79,57	64701017	79,57
80234181	79,58	36694083	79,57	64919400	79,57
80856741	79,58	36721164	79,57	65585780	79,57
82361583	79,58	39021829	79,57	65742603	79,57
84456067	79,58	41107963	79,57	66773645	79,57
91476997	79,58	41872057	79,57	66835970	79,57
94309086	79,58	41938560	79,57	72210917	79,57
1022329968	79,58	43439465	79,57	75104790	79,57
1049608016	79,58	45758226	79,57	78708819	79,57
1069052440	79,58	46672396	79,57	79652640	79,57
1069737539	79,58	50955875	79,57	79833346	79,57
1088242676	79,58	51627360	79,57	80812770	79,57
1091657552	79,58	51789769	79,57	88262642	79,57
3110033	79,57	51940824	79,57	91240877	79,57
6387216	79,57	51972776	79,57	91524161	79,57
7183229	79,57	52032901	79,57	92028279	79,57
7630599	79,57	52464611	79,57	98539264	79,57
12240084	79,57	52468839	79,57	1013585067	79,57
15725453	79,57	52664407	79,57	1022929034	79,57
20422878	79,57	52709532	79,57	1032406749	79,57
22729723	79,57	52834060	79,57	1047964162	79,57



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

1053785654	79,57	43366085	79,56	1061986144	79,56
1090372935	79,57	43805618	79,56	1085255404	79,56
1090374023	79,57	51696695	79,56	1105611650	79,56
1094903886	79,57	52226151	79,56	2739665	79,55
1130612706	79,57	52270550	79,56	6316344	79,55
6770067	79,56	52725091	79,56	10013246	79,55
8798066	79,56	53167728	79,56	10386546	79,55
9891942	79,56	54252157	79,56	15029788	79,55
10775735	79,56	57427754	79,56	15571270	79,55
11390347	79,56	63314676	79,56	15681837	79,55
11814082	79,56	63349823	79,56	24839814	79,55
12634204	79,56	64581166	79,56	30328283	79,55
12983292	79,56	65769972	79,56	30519821	79,55
15878921	79,56	66811338	79,56	30724815	79,55
16361454	79,56	79325755	79,56	31968189	79,55
22868497	79,56	79892572	79,56	32748347	79,55
24079273	79,56	79920730	79,56	32798372	79,55
24080383	79,56	80189710	79,56	37332781	79,55
24652673	79,56	92525222	79,56	38565520	79,55
26147379	79,56	93369183	79,56	39741870	79,55
27088174	79,56	93450020	79,56	40043316	79,55
27978444	79,56	94229142	79,56	40801623	79,55
33376693	79,56	94544925	79,56	40926450	79,55
39382667	79,56	96340258	79,56	43435941	79,55
40025490	79,56	98498015	79,56	44000639	79,55
40036780	79,56	1016007613	79,56	45542094	79,55
40045839	79,56	1017132077	79,56	46674357	79,55
43159332	79,56	1038334428	79,56	50905495	79,55
43181259	79,56	1055917308	79,56	52076482	79,55



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

52280206	79,55	8317714	79,54	46458356	79,54
52344433	79,55	10953595	79,54	50885044	79,54
52876182	79,55	11004850	79,54	51705098	79,54
53117317	79,55	15323711	79,54	53155900	79,54
60380773	79,55	15374135	79,54	55166130	79,54
63320967	79,55	21061999	79,54	59827112	79,54
63469743	79,55	21492540	79,54	60448550	79,54
72097728	79,55	21779156	79,54	64568332	79,54
79800229	79,55	22447794	79,54	78741802	79,54
79904885	79,55	22657558	79,54	79604420	79,54
79944039	79,55	23621964	79,54	79797290	79,54
79999943	79,55	24436621	79,54	80118024	79,54
80546045	79,55	25286059	79,54	80723202	79,54
80913115	79,55	26666796	79,54	87719811	79,54
88159747	79,55	27081416	79,54	89003920	79,54
89008581	79,55	27149914	79,54	89004047	79,54
91528838	79,55	31626536	79,54	91516342	79,54
92097986	79,55	31910624	79,54	1046813333	79,54
92552200	79,55	34561284	79,54	1054780192	79,54
98568246	79,55	35410302	79,54	15048119	79,53
1032399555	79,55	37122328	79,54	17656813	79,53
1032425268	79,55	37276176	79,54	18604684	79,53
1063276367	79,55	37929462	79,54	20774912	79,53
1069052109	79,55	39573169	79,54	22864872	79,53
1085253217	79,55	39578129	79,54	24372891	79,53
1090407327	79,55	39744226	79,54	24391064	79,53
1103096532	79,55	40042701	79,54	24396743	79,53
3552409	79,54	42365454	79,54	25276193	79,53
8005085	79,54	43620354	79,54	28469814	79,53



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

28556528	79,53	52434406	79,53	26601300	79,52
28796829	79,53	55160817	79,53	28927972	79,52
30320572	79,53	55220483	79,53	28985937	79,52
30333980	79,53	59817189	79,53	29542018	79,52
30334689	79,53	59824423	79,53	29875497	79,52
30382542	79,53	66917302	79,53	32855519	79,52
30397724	79,53	71339190	79,53	34564478	79,52
31429690	79,53	72177919	79,53	36563326	79,52
31954796	79,53	73086598	79,53	37271239	79,52
34679894	79,53	73557943	79,53	39441241	79,52
35196803	79,53	79702860	79,53	40020706	79,52
36516712	79,53	79901745	79,53	42207577	79,52
36553869	79,53	80807387	79,53	42702413	79,52
39187016	79,53	86076038	79,53	43558613	79,52
39578286	79,53	93134359	79,53	43564257	79,52
40034709	79,53	98622753	79,53	43788330	79,52
41699944	79,53	1055917780	79,53	45487243	79,52
41958961	79,53	1069725531	79,53	46376266	79,52
42125546	79,53	1095510099	79,53	50936250	79,52
43841150	79,53	1129533343	79,53	52181543	79,52
46662823	79,53	4423353	79,52	52274738	79,52
49690501	79,53	7921696	79,52	52516134	79,52
49693053	79,53	12022309	79,52	53030886	79,52
50849578	79,53	19395278	79,52	53116284	79,52
50930007	79,53	20455811	79,52	53123800	79,52
51796920	79,53	22515741	79,52	57440691	79,52
52101992	79,53	22622187	79,52	60366644	79,52
52175497	79,53	25299196	79,52	63397516	79,52
52230553	79,53	25311787	79,52	65754457	79,52



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

71387753	79,52	33366757	79,51	11033021	79,5
74377897	79,52	34993270	79,51	11036796	79,5
79553554	79,52	36951846	79,51	11275714	79,5
79698555	79,52	37746541	79,51	12001142	79,5
80052277	79,52	39048900	79,51	12125086	79,5
91257729	79,52	39453173	79,51	12143509	79,5
94150065	79,52	39647829	79,51	12181834	79,5
94500639	79,52	40306052	79,51	13852112	79,5
1018423336	79,52	42092471	79,51	16075939	79,5
1023870121	79,52	43579251	79,51	17651061	79,5
1036938099	79,52	45371746	79,51	17655862	79,5
1037581944	79,52	55177664	79,51	20458146	79,5
1038062345	79,52	59825434	79,51	21058410	79,5
1038406992	79,52	63337133	79,51	21421599	79,5
1069722707	79,52	63529762	79,51	22517103	79,5
1085254303	79,52	65761874	79,51	27015685	79,5
1143135126	79,52	66950175	79,51	28764903	79,5
1143229334	79,52	71004681	79,51	30330623	79,5
10133350	79,51	74327264	79,51	30666716	79,5
10387036	79,51	79303016	79,51	33025396	79,5
12999520	79,51	80371753	79,51	34549189	79,5
20852029	79,51	83089906	79,51	34678365	79,5
24487277	79,51	98354390	79,51	35428719	79,5
26174370	79,51	98523089	79,51	35587056	79,5
26261807	79,51	1048015404	79,51	35897588	79,5
26864095	79,51	1059813447	79,51	36089699	79,5
27388677	79,51	1082949610	79,51	37085250	79,5
27602078	79,51	1977408	79,5	37315012	79,5
30400403	79,51	8636903	79,5	37753972	79,5



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

38255559	79,5	1013594219	79,5	42091834	79,49
40093278	79,5	1045509725	79,5	42689682	79,49
40783059	79,5	1088002615	79,5	43210487	79,49
41931391	79,5	1091656213	79,5	43346634	79,49
42100630	79,5	1102361869	79,5	50917977	79,49
42681938	79,5	1766406	79,49	51569856	79,49
43205229	79,5	3523855	79,49	51778353	79,49
43405254	79,5	8473409	79,49	52035488	79,49
46360616	79,5	9726903	79,49	52234329	79,49
46672475	79,5	12235169	79,49	52492284	79,49
46673426	79,5	16795904	79,49	52660669	79,49
51980373	79,5	16989733	79,49	52903370	79,49
52200965	79,5	19588479	79,49	63362579	79,49
52267251	79,5	21395904	79,49	71195535	79,49
52456598	79,5	24578947	79,49	71493918	79,49
52739985	79,5	26901685	79,49	73240761	79,49
55064606	79,5	30374346	79,49	75092421	79,49
57434605	79,5	30575764	79,49	76305553	79,49
57444504	79,5	31909437	79,49	79690774	79,49
63365327	79,5	32612453	79,49	79738463	79,49
64929766	79,5	34317164	79,49	79956232	79,49
65738259	79,5	34325387	79,49	80732055	79,49
66806657	79,5	35418959	79,49	80750445	79,49
70909707	79,5	35473087	79,49	91135593	79,49
73572450	79,5	35603396	79,49	1082858327	79,49
79795257	79,5	38466146	79,49	1120357176	79,49
88162189	79,5	39584752	79,49	1122783255	79,49
91201682	79,5	40038195	79,49	9871609	79,48
94298063	79,5	42025194	79,49	11325126	79,48



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

17958458	79,48	75090917	79,48	30843278	79,47
18123545	79,48	77092455	79,48	31539478	79,47
24622903	79,48	79599118	79,48	32351747	79,47
27156464	79,48	79795001	79,48	32773988	79,47
30413619	79,48	79844983	79,48	34678255	79,47
30665526	79,48	79865340	79,48	35260915	79,47
32793949	79,48	79964534	79,48	35413689	79,47
33367447	79,48	80011067	79,48	35531479	79,47
39796981	79,48	92126845	79,48	36176542	79,47
40027628	79,48	92518587	79,48	39527301	79,47
42130604	79,48	94287458	79,48	40404538	79,47
42132588	79,48	94455813	79,48	40611235	79,47
42786327	79,48	94534117	79,48	42010191	79,47
43013350	79,48	1061985559	79,48	42138623	79,47
43165171	79,48	1069473101	79,48	43153358	79,47
43734737	79,48	1081394651	79,48	43598218	79,47
46371375	79,48	1130665664	79,48	43869589	79,47
46677795	79,48	6771785	79,47	45512351	79,47
49755240	79,48	12448867	79,47	45560397	79,47
49796660	79,48	15436874	79,47	52108568	79,47
52311682	79,48	18393395	79,47	52162203	79,47
52824208	79,48	19871649	79,47	52316904	79,47
52838993	79,48	20424400	79,47	52536090	79,47
52965172	79,48	20750106	79,47	52539359	79,47
53164967	79,48	25286596	79,47	52791703	79,47
57436799	79,48	26162074	79,47	55195733	79,47
63497409	79,48	26579250	79,47	59588693	79,47
70196381	79,48	28796720	79,47	60360196	79,47
71771377	79,48	30649692	79,47	63347468	79,47



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

63391919	79,47	16550462	79,46	1022326120	79,46
63533521	79,47	22738856	79,46	1050945219	79,46
65762128	79,47	24644914	79,46	1069473341	79,46
66865571	79,47	25112290	79,46	1100952991	79,46
73568743	79,47	25435770	79,46	3383552	79,45
78716855	79,47	28161570	79,46	3424406	79,45
79129872	79,47	28241334	79,46	7551798	79,45
80109239	79,47	28687914	79,46	7714424	79,45
80414199	79,47	30315074	79,46	8191405	79,45
88230204	79,47	32182435	79,46	12753828	79,45
98471827	79,47	33222783	79,46	15046351	79,45
1053584824	79,47	33226036	79,46	20705653	79,45
1065563978	79,47	35696219	79,46	23522571	79,45
1069852521	79,47	37391904	79,46	23783434	79,45
1077436142	79,47	39312236	79,46	24870249	79,45
1094242520	79,47	39669765	79,46	27086954	79,45
1096191316	79,47	40045222	79,46	28986115	79,45
1101177055	79,47	40395272	79,46	32209208	79,45
1128467113	79,47	50904423	79,46	32940489	79,45
3140219	79,46	52955236	79,46	36309893	79,45
4238845	79,46	55168240	79,46	39679134	79,45
4619416	79,46	65800364	79,46	40079852	79,45
4929451	79,46	72176173	79,46	41947563	79,45
7369205	79,46	73563436	79,46	42150767	79,45
7884953	79,46	77190957	79,46	43685723	79,45
8464269	79,46	78708845	79,46	43736141	79,45
11000562	79,46	79056790	79,46	45749547	79,45
11444147	79,46	93294595	79,46	46455345	79,45
14398867	79,46	98384724	79,46	46671711	79,45



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

50935704	79,45	1071302495	79,45	43343589	79,44
51897024	79,45	7151438	79,44	46379651	79,44
51989985	79,45	7179410	79,44	49784456	79,44
52158225	79,45	8417488	79,44	50956020	79,44
52374720	79,45	11446183	79,44	51765612	79,44
52396442	79,45	12023828	79,44	52163045	79,44
52869737	79,45	16865130	79,44	52198364	79,44
53011548	79,45	17648571	79,44	52242820	79,44
63314593	79,45	17673811	79,44	52357238	79,44
63536806	79,45	18492915	79,44	52712433	79,44
64725896	79,45	22503565	79,44	52775008	79,44
65742773	79,45	22532094	79,44	54255779	79,44
66745867	79,45	22865522	79,44	57441194	79,44
73186071	79,45	22866472	79,44	63370149	79,44
75079108	79,45	27123954	79,44	65744627	79,44
78692763	79,45	28428159	79,44	66870082	79,44
79544542	79,45	29544136	79,44	79887284	79,44
80257722	79,45	30392049	79,44	80173552	79,44
85153445	79,45	30742082	79,44	80745771	79,44
86058801	79,45	32745345	79,44	86046411	79,44
88030289	79,45	32795168	79,44	88154602	79,44
88033756	79,45	35418524	79,44	91078523	79,44
91265667	79,45	36167160	79,44	91292992	79,44
1017163627	79,45	36313932	79,44	93235867	79,44
1020428056	79,45	37372267	79,44	1022939186	79,44
1036618534	79,45	39142801	79,44	1095909478	79,44
1048208742	79,45	40397464	79,44	1110450606	79,44
1059705868	79,45	40730500	79,44	6618558	79,43
1065572626	79,45	43277641	79,44	8125933	79,43



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

10244339	79,43	50998904	79,43	1088247997	79,43
10286113	79,43	52071591	79,43	5828918	79,42
11344805	79,43	52107084	79,43	13073406	79,42
12592815	79,43	52221787	79,43	14139454	79,42
13566769	79,43	52536160	79,43	14896046	79,42
20701303	79,43	55062385	79,43	16774524	79,42
23800039	79,43	60360035	79,43	20932555	79,42
26422971	79,43	71717490	79,43	24436912	79,42
26512411	79,43	71748473	79,43	30570298	79,42
30233002	79,43	73150940	79,43	32195535	79,42
30395694	79,43	73583065	79,43	32866126	79,42
31566848	79,43	75101545	79,43	36305451	79,42
32774295	79,43	77025404	79,43	37081464	79,42
32834543	79,43	78697559	79,43	37290095	79,42
35144955	79,43	79708790	79,43	37323706	79,42
35416884	79,43	79712445	79,43	39328982	79,42
35899181	79,43	79718261	79,43	39741686	79,42
37178175	79,43	80212239	79,43	40040525	79,42
39015850	79,43	80467858	79,43	40433133	79,42
39740049	79,43	88221809	79,43	41931974	79,42
40035004	79,43	88234953	79,43	43587418	79,42
41922280	79,43	88257843	79,43	49690309	79,42
42130197	79,43	98469240	79,43	49776170	79,42
43597916	79,43	1030549300	79,43	49790806	79,42
45498876	79,43	1032426872	79,43	52409802	79,42
45509191	79,43	1041149114	79,43	52616906	79,42
49670240	79,43	1041149267	79,43	52981981	79,42
50869500	79,43	1055916755	79,43	64742258	79,42
50916109	79,43	1075221503	79,43	65824240	79,42



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

66872288	79,42	26585628	79,41	60382277	79,41
71676570	79,42	27615285	79,41	63340195	79,41
73156358	79,42	30738366	79,41	64584477	79,41
78034444	79,42	32256586	79,41	67003039	79,41
78749120	79,42	32680999	79,41	71739539	79,41
78762733	79,42	33222473	79,41	72170466	79,41
80085301	79,42	34601496	79,41	75050425	79,41
88032610	79,42	35587085	79,41	78732336	79,41
88155075	79,42	36302621	79,41	79543619	79,41
88278969	79,42	36304427	79,41	80097845	79,41
89001888	79,42	37897573	79,41	80282408	79,41
92510645	79,42	39273333	79,41	80350409	79,41
93403913	79,42	40432839	79,41	88225997	79,41
94456820	79,42	42155545	79,41	88282443	79,41
1020400776	79,42	45685062	79,41	91274698	79,41
1032361979	79,42	46681287	79,41	91287919	79,41
1037322637	79,42	49724129	79,41	92558224	79,41
1074131357	79,42	50938792	79,41	98358704	79,41
1076657778	79,42	51988312	79,41	1013600157	79,41
1095510141	79,42	52118810	79,41	1022032810	79,41
5345601	79,41	52272393	79,41	1030573968	79,41
10933928	79,41	52315060	79,41	1053340640	79,41
13446934	79,41	52351929	79,41	1053797494	79,41
15337128	79,41	52482443	79,41	1065627931	79,41
16681168	79,41	52546696	79,41	1069745060	79,41
19599172	79,41	52849937	79,41	1090423001	79,41
23004527	79,41	54258115	79,41	1094244979	79,41
25544737	79,41	55164073	79,41	1101685280	79,41
26429946	79,41	60259821	79,41	1122117893	79,41



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

4113939	79,4	57298175	79,4	10932937	79,39
6199437	79,4	60305316	79,4	12624293	79,39
7708597	79,4	60410358	79,4	13068341	79,39
8464003	79,4	64524864	79,4	18934939	79,39
13502980	79,4	71330904	79,4	20829940	79,39
19302863	79,4	71738243	79,4	20888404	79,39
22025295	79,4	72001794	79,4	23582543	79,39
23219936	79,4	72163916	79,4	23690228	79,39
24333197	79,4	72201462	79,4	24603057	79,39
28268132	79,4	72286335	79,4	26007919	79,39
28929164	79,4	73153027	79,4	26161908	79,39
29104639	79,4	74369851	79,4	27176575	79,39
31446496	79,4	78753073	79,4	27381399	79,39
32821697	79,4	79537224	79,4	29505672	79,39
36952913	79,4	80744816	79,4	30740813	79,39
38864353	79,4	88231903	79,4	32825310	79,39
39696800	79,4	91107206	79,4	36490978	79,39
43258357	79,4	91277903	79,4	36756895	79,39
43363354	79,4	92558980	79,4	37949452	79,39
43676972	79,4	1053772818	79,4	38362628	79,39
46376560	79,4	1056552517	79,4	41961473	79,39
50935043	79,4	1077420206	79,4	43741236	79,39
50938394	79,4	1130596602	79,4	52126421	79,39
51753264	79,4	1140837446	79,4	52352078	79,39
52034994	79,4	3507810	79,39	52462080	79,39
52300340	79,4	4045204	79,39	52537223	79,39
52379909	79,4	6774585	79,39	52792993	79,39
52822598	79,4	7703324	79,39	52896967	79,39
52912408	79,4	10930851	79,39	57106353	79,39



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

59823938	79,39	32758448	79,38	73560367	79,38
64920653	79,39	33376052	79,38	76314675	79,38
66776043	79,39	34620189	79,38	79219873	79,38
71951386	79,39	34672327	79,38	79736232	79,38
73555495	79,39	35820775	79,38	79764141	79,38
78105629	79,39	36281871	79,38	80110187	79,38
80025655	79,39	36573157	79,38	80124905	79,38
80094725	79,39	37087661	79,38	80365850	79,38
92191598	79,39	41181860	79,38	80725813	79,38
93060192	79,39	41906509	79,38	84076013	79,38
93399468	79,39	43611592	79,38	88034145	79,38
1033336063	79,39	43611828	79,38	88205940	79,38
1053765349	79,39	43634066	79,38	91274360	79,38
1068576590	79,39	43781560	79,38	94507616	79,38
1120353330	79,39	46386985	79,38	1045079943	79,38
6769926	79,38	49743742	79,38	1049611061	79,38
7728578	79,38	51776191	79,38	1098647087	79,38
11521741	79,38	51776540	79,38	1101048404	79,38
13480787	79,38	51900486	79,38	1140818209	79,38
15490103	79,38	52355929	79,38	4346580	79,37
15675994	79,38	52487019	79,38	5944281	79,37
15898228	79,38	52824883	79,38	7141627	79,37
24042196	79,38	52898016	79,38	7714166	79,37
25080206	79,38	52955492	79,38	12132329	79,37
29113248	79,38	53061231	79,38	16079662	79,37
29115983	79,38	60359643	79,38	16689117	79,37
29126975	79,38	65701682	79,38	17356667	79,37
30239393	79,38	66684142	79,38	20888462	79,37
31445586	79,38	67003187	79,38	23182653	79,37



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

24338250	79,37	79890658	79,37	36453888	79,36
25807480	79,37	80113277	79,37	37275343	79,36
26274585	79,37	94368178	79,37	38682970	79,36
26598326	79,37	96357565	79,37	39572852	79,36
31991219	79,37	1024467849	79,37	39574602	79,36
33082548	79,37	1037570788	79,37	39663406	79,36
36067994	79,37	1038119212	79,37	39738690	79,36
37336754	79,37	1049794978	79,37	41944605	79,36
37706211	79,37	1066718257	79,37	42689752	79,36
40777765	79,37	1069465860	79,37	43498175	79,36
42091196	79,37	1069479565	79,37	43605241	79,36
42777505	79,37	1077446917	79,37	43625657	79,36
43654231	79,37	1098690293	79,37	43809783	79,36
43735016	79,37	3109754	79,36	43918722	79,36
43765833	79,37	5658686	79,36	46678266	79,36
43799802	79,37	7696454	79,36	51857588	79,36
46377058	79,37	7712494	79,36	52017846	79,36
51914892	79,37	7931429	79,36	52553884	79,36
52016860	79,37	9201700	79,36	55176953	79,36
52499412	79,37	9274860	79,36	65709164	79,36
52840991	79,37	16229158	79,36	71193466	79,36
52962275	79,37	20888336	79,36	76312657	79,36
53076874	79,37	21481046	79,36	77161712	79,36
63439919	79,37	22936518	79,36	79766292	79,36
65780849	79,37	23913325	79,36	80142640	79,36
66923481	79,37	24080367	79,36	80211564	79,36
72003110	79,37	30322763	79,36	92190346	79,36
78763353	79,37	32562634	79,36	98540506	79,36
79654001	79,37	33217304	79,36	1032377166	79,36



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

1077422077	79,36	45758041	79,35	1085261944	79,35
1088257562	79,36	46387486	79,35	1101175142	79,35
1098408592	79,36	50919813	79,35	1110479174	79,35
1098697894	79,36	52096226	79,35	5843379	79,34
1102809083	79,36	52228033	79,35	9726314	79,34
3873184	79,35	52499935	79,35	10345906	79,34
4043527	79,35	57431194	79,35	10771963	79,34
6321946	79,35	60397282	79,35	10882481	79,34
6776734	79,35	63366459	79,35	11220293	79,34
12749752	79,35	63437881	79,35	12993744	79,34
15678249	79,35	63556502	79,35	13929187	79,34
16192389	79,35	64575906	79,35	14136959	79,34
18158066	79,35	64744428	79,35	22188516	79,34
22447525	79,35	70927672	79,35	24604278	79,34
26176700	79,35	71754559	79,35	31929091	79,34
28954896	79,35	72003006	79,35	32007614	79,34
29667058	79,35	72045758	79,35	32771605	79,34
30310598	79,35	72270136	79,35	33376961	79,34
30402107	79,35	75077781	79,35	33990959	79,34
33226368	79,35	79617141	79,35	36240047	79,34
33239077	79,35	79924784	79,35	36754384	79,34
38943162	79,35	80223737	79,35	38551536	79,34
39743037	79,35	86060421	79,35	40045780	79,34
43091857	79,35	92543501	79,35	42052740	79,34
43267672	79,35	92557856	79,35	42732151	79,34
43364101	79,35	1020734019	79,35	43115275	79,34
43608519	79,35	1061690557	79,35	43273570	79,34
43862022	79,35	1075233915	79,35	43609345	79,34
45469961	79,35	1082908671	79,35	43927525	79,34



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

45369584	79,34	1064982781	79,34	52018567	79,33
45482921	79,34	4981024	79,33	52913919	79,33
46379322	79,34	10126929	79,33	60332491	79,33
46453291	79,34	10289605	79,33	63330394	79,33
51598532	79,34	11105855	79,33	63396394	79,33
52523158	79,34	11259323	79,33	71876773	79,33
52725174	79,34	11788899	79,33	75102520	79,33
52726942	79,34	11901659	79,33	78717249	79,33
53931937	79,34	12632564	79,33	78750134	79,33
55172765	79,34	13197357	79,33	79702642	79,33
60262454	79,34	22790371	79,33	80243170	79,33
66684432	79,34	23965504	79,33	85200469	79,33
71142217	79,34	25235197	79,33	92129534	79,33
71312873	79,34	27673413	79,33	94500256	79,33
72217683	79,34	31939040	79,33	98652900	79,33
72267378	79,34	31988878	79,33	1038100431	79,33
73184177	79,34	33067641	79,33	1042766529	79,33
73579760	79,34	33104207	79,33	1077420122	79,33
77183911	79,34	34570516	79,33	1098653965	79,33
79454763	79,34	35420479	79,33	1140822587	79,33
80251598	79,34	35473417	79,33	6794900	79,32
80502483	79,34	36088386	79,33	6804674	79,32
80734613	79,34	39067279	79,33	7369303	79,32
91103132	79,34	39355486	79,33	8767487	79,32
91252876	79,34	41948171	79,33	10766505	79,32
94314618	79,34	42116963	79,33	11803687	79,32
1022338975	79,34	42688160	79,33	11811323	79,32
1036929353	79,34	43901663	79,33	23691458	79,32
1064979294	79,34	46454256	79,33	24019713	79,32



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

24584156	79,32	53070237	79,32	37557435	79,31
25364738	79,32	60333692	79,32	37559907	79,31
26115605	79,32	63474773	79,32	39177161	79,31
29177755	79,32	65735306	79,32	40372884	79,31
30341103	79,32	70513268	79,32	43253404	79,31
33108418	79,32	74020592	79,32	43380390	79,31
34512462	79,32	78739447	79,32	43450737	79,31
35601033	79,32	79513377	79,32	43928579	79,31
37293369	79,32	80086520	79,32	45366938	79,31
37706271	79,32	93406638	79,32	45527008	79,31
37726428	79,32	98534801	79,32	50846980	79,31
37862113	79,32	1038404248	79,32	51908971	79,31
39002277	79,32	1067853431	79,32	52024985	79,31
39311164	79,32	4612699	79,31	52231994	79,31
40386410	79,32	7641443	79,31	52790597	79,31
40450372	79,32	7717203	79,31	52857251	79,31
41921285	79,32	9203475	79,31	53910070	79,31
45556609	79,32	9869942	79,31	55313708	79,31
46362344	79,32	10305226	79,31	63476582	79,31
46376781	79,32	10776528	79,31	63548288	79,31
46662652	79,32	12022340	79,31	64867326	79,31
50909481	79,32	18936448	79,31	66730193	79,31
50917297	79,32	24191011	79,31	72166293	79,31
51619849	79,32	26331212	79,31	78759694	79,31
51853017	79,32	27600954	79,31	79466435	79,31
52186201	79,32	30583184	79,31	79500098	79,31
52471682	79,32	32007371	79,31	79506134	79,31
52477317	79,32	33376618	79,31	79581404	79,31
52930260	79,32	36347775	79,31	79715615	79,31



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

79761525	79,31	35262814	79,3	1010166694	79,3
92129871	79,31	37841194	79,3	1036602217	79,3
92526438	79,31	43833384	79,3	1037501853	79,3
1082689076	79,31	45519699	79,3	1062075270	79,3
1087987932	79,31	46379689	79,3	1077440772	79,3
1090379464	79,31	49787047	79,3	1085252951	79,3
1097665182	79,31	51965885	79,3	1088970591	79,3
1127382653	79,31	52278443	79,3	1093770033	79,3
1130612919	79,31	52301063	79,3	1112769152	79,3
3622406	79,3	52363888	79,3	7708790	79,29
3876468	79,3	52466475	79,3	16076666	79,29
4252540	79,3	52873293	79,3	21183150	79,29
8127540	79,3	52908127	79,3	23582804	79,29
10784032	79,3	57272792	79,3	23914165	79,29
10883440	79,3	57303204	79,3	24338254	79,29
11154923	79,3	63445278	79,3	24839591	79,29
11257385	79,3	65785203	79,3	29562696	79,29
12634296	79,3	66845232	79,3	30289617	79,29
17957723	79,3	79063599	79,3	30296550	79,29
18504005	79,3	79366107	79,3	30373685	79,29
18517899	79,3	80231839	79,3	31449529	79,29
25801733	79,3	80238356	79,3	32324239	79,29
30580012	79,3	80269008	79,3	33069676	79,29
31433601	79,3	83258362	79,3	34372434	79,29
31569708	79,3	91274342	79,3	34999463	79,29
31961008	79,3	91286015	79,3	37329905	79,29
31992341	79,3	91340359	79,3	37617450	79,29
32760289	79,3	91525678	79,3	39659339	79,29
35253885	79,3	92640991	79,3	40340695	79,29



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

40393069	79,29	8785750	79,28	43735599	79,28
43620500	79,29	9696933	79,28	43736410	79,28
45551102	79,29	11830156	79,28	44205859	79,28
46387416	79,29	12142889	79,28	46377868	79,28
48574265	79,29	17676010	79,28	46673776	79,28
52190163	79,29	22514990	79,28	46678748	79,28
52261841	79,29	23215566	79,28	49695516	79,28
52541674	79,29	25890073	79,28	49717072	79,28
57444070	79,29	26258721	79,28	49777182	79,28
60358582	79,29	26378093	79,28	52172643	79,28
63515434	79,29	27451266	79,28	52714444	79,28
64520987	79,29	28722999	79,28	52776499	79,28
66850965	79,29	30583570	79,28	57293075	79,28
71173674	79,29	32220309	79,28	60297159	79,28
71337450	79,29	34329105	79,28	60413043	79,28
73165578	79,29	35197328	79,28	63329447	79,28
79816786	79,29	35251346	79,28	65761335	79,28
84101964	79,29	35286082	79,28	66859559	79,28
88031386	79,29	35522453	79,28	69028324	79,28
88220618	79,29	37344139	79,28	71389705	79,28
1026550584	79,29	39320814	79,28	72275965	79,28
1027947232	79,29	39531922	79,28	87247805	79,28
1030543459	79,29	39647038	79,28	92546450	79,28
1053336039	79,29	40029992	79,28	93086777	79,28
1103096977	79,29	40036389	79,28	94456779	79,28
1104697251	79,29	40046358	79,28	1036336407	79,28
1118020799	79,29	41937486	79,28	1057544254	79,28
4339222	79,28	42137058	79,28	1072466483	79,28
5092379	79,28	43628448	79,28	4372243	79,27



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

7144398	79,27	43460977	79,27	1042349704	79,27
7601733	79,27	43625472	79,27	1061985693	79,27
7602074	79,27	44001510	79,27	1069462719	79,27
7630232	79,27	45759576	79,27	1085255250	79,27
8604675	79,27	50911747	79,27	10018259	79,26
10772438	79,27	52304093	79,27	16748058	79,26
10777227	79,27	52380667	79,27	16863892	79,26
15929399	79,27	52711954	79,27	20824388	79,26
16842090	79,27	52717840	79,27	20932970	79,26
20743691	79,27	52781997	79,27	21022350	79,26
22483368	79,27	52862806	79,27	21147503	79,26
22590014	79,27	53155098	79,27	22809800	79,26
23607533	79,27	55302696	79,27	24332854	79,26
24437708	79,27	60449533	79,27	24436730	79,26
29113449	79,27	64519464	79,27	26203851	79,26
31204083	79,27	65776943	79,27	28868593	79,26
32195354	79,27	78026726	79,27	29107214	79,26
35264772	79,27	79432707	79,27	29674317	79,26
37080776	79,27	79710738	79,27	29675513	79,26
37891990	79,27	79862085	79,27	31538953	79,26
39531744	79,27	79942656	79,27	33082364	79,26
40047134	79,27	80074758	79,27	33701887	79,26
40611202	79,27	84102269	79,27	34514885	79,26
40730585	79,27	88259575	79,27	35117133	79,26
40767624	79,27	91161247	79,27	37751237	79,26
42085839	79,27	92511831	79,27	39047821	79,26
42686679	79,27	1013621265	79,27	39307063	79,26
43260446	79,27	1015392125	79,27	41936133	79,26
43342866	79,27	1030561055	79,27	43000918	79,26



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

43765562	79,26	1075237484	79,26	71629781	79,25
50917516	79,26	1082841464	79,26	72257264	79,25
52017094	79,26	1117502494	79,26	77185455	79,25
52085360	79,26	1126447116	79,26	77193242	79,25
52125591	79,26	3414860	79,25	79133889	79,25
52795797	79,26	4612432	79,25	79486090	79,25
57299947	79,26	7227949	79,25	79638955	79,25
60262037	79,26	10295511	79,25	79701695	79,25
64519948	79,26	11259994	79,25	80500965	79,25
67009008	79,26	12554158	79,25	80759021	79,25
67022547	79,26	13873972	79,25	82393309	79,25
67041534	79,26	14577435	79,25	1023863053	79,25
74860809	79,26	24581381	79,25	1042347135	79,25
77165125	79,26	25221089	79,25	1077843049	79,25
78034401	79,26	25876115	79,25	1090983872	79,25
78746681	79,26	30879231	79,25	1103094504	79,25
79152186	79,26	31983084	79,25	1128270472	79,25
79274735	79,26	37343561	79,25	5344837	79,24
83056958	79,26	38142514	79,25	8436639	79,24
86088741	79,26	39806007	79,25	10116194	79,24
87219881	79,26	42730354	79,25	13543383	79,24
91474687	79,26	45781199	79,25	21148084	79,24
92098265	79,26	51911201	79,25	22621884	79,24
94404395	79,26	52055577	79,25	24030686	79,24
98648640	79,26	52296981	79,25	24728948	79,24
1022930970	79,26	52765501	79,25	25169560	79,24
1033683603	79,26	52820514	79,25	25561259	79,24
1047964606	79,26	52887047	79,25	26926587	79,24
1066511588	79,26	55302848	79,25	27296010	79,24



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

29581851	79,24	60262698	79,24	15668557	79,23
31971966	79,24	63449823	79,24	17332264	79,23
32559567	79,24	66802893	79,24	17445918	79,23
32778296	79,24	66882227	79,24	17615740	79,23
35412375	79,24	67016235	79,24	22479048	79,23
35419395	79,24	74382095	79,24	25435785	79,23
35600631	79,24	74423263	79,24	25483863	79,23
36950773	79,24	80007617	79,24	25787939	79,23
39016857	79,24	80280652	79,24	25808026	79,23
39058167	79,24	80747682	79,24	28056815	79,23
40020621	79,24	86082084	79,24	29765769	79,23
40036675	79,24	88221497	79,24	30339277	79,23
40941697	79,24	89009111	79,24	30777543	79,23
42086645	79,24	91263016	79,24	31403715	79,23
43571174	79,24	91489626	79,24	31874444	79,23
43707425	79,24	1007172309	79,24	32108128	79,23
43715004	79,24	1022337544	79,24	32561936	79,23
45547397	79,24	1033340341	79,24	35420516	79,23
50849023	79,24	1035415925	79,24	36554179	79,23
50912816	79,24	1041146915	79,24	37003542	79,23
51870284	79,24	1057544269	79,24	37893563	79,23
52201805	79,24	1082850644	79,24	40395983	79,23
52791107	79,24	1117503927	79,24	42271781	79,23
52832813	79,24	4282307	79,23	43413687	79,23
53053426	79,24	7174753	79,23	43462346	79,23
53168063	79,24	7693139	79,23	43766989	79,23
56055586	79,24	7720838	79,23	43986469	79,23
57435365	79,24	13833604	79,23	50861514	79,23
57440698	79,24	15515742	79,23	51746073	79,23



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

52046195	79,23	1077145133	79,23	35515597	79,22
52125030	79,23	1090413076	79,23	38364404	79,22
52194685	79,23	4252084	79,22	39271713	79,22
52774407	79,23	5821880	79,22	41957430	79,22
52778580	79,23	7641913	79,22	43118085	79,22
52854276	79,23	7709747	79,22	43536122	79,22
55114131	79,23	11707259	79,22	45370306	79,22
55223310	79,23	12560770	79,22	45578202	79,22
63514457	79,23	12626789	79,22	45690350	79,22
66825263	79,23	13064691	79,22	46665453	79,22
66830965	79,23	16262156	79,22	50902951	79,22
71112399	79,23	18370345	79,22	51664918	79,22
71118218	79,23	22478331	79,22	51995174	79,22
73159986	79,23	22547755	79,22	52175548	79,22
74428267	79,23	22644737	79,22	52196487	79,22
78762709	79,23	24758766	79,22	52320739	79,22
79571179	79,23	25080282	79,22	52392547	79,22
79722602	79,23	25288206	79,22	52439215	79,22
80157387	79,23	27633577	79,22	52464679	79,22
80166773	79,23	29532932	79,22	52470922	79,22
92547900	79,23	30407285	79,22	52826930	79,22
93087508	79,23	32558741	79,22	63392362	79,22
1022340482	79,23	32825671	79,22	65782263	79,22
1039023542	79,23	32871568	79,22	67010082	79,22
1049620836	79,23	33107356	79,22	68293650	79,22
1062675181	79,23	33645487	79,22	68298144	79,22
1067851969	79,23	34551382	79,22	70855441	79,22
1075213614	79,23	34556811	79,22	71531710	79,22
1076323789	79,23	34571253	79,22	71677484	79,22



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

71731201	79,22	20852095	79,21	80253764	79,21
72195031	79,22	24336466	79,21	91500162	79,21
78757965	79,22	28723969	79,21	92230218	79,21
79918174	79,22	28789110	79,21	94419383	79,21
79951405	79,22	34567676	79,21	1022326470	79,21
80040746	79,22	35602370	79,21	1036599041	79,21
88285253	79,22	36300874	79,21	1060587766	79,21
88306429	79,22	37318842	79,21	1079656032	79,21
92501608	79,22	37708163	79,21	1085258601	79,21
92508646	79,22	37893641	79,21	1103098914	79,21
1014204605	79,22	39743444	79,21	1111787675	79,21
1035388934	79,22	40021744	79,21	1122116928	79,21
1047966287	79,22	41955777	79,21	1128049306	79,21
1069472075	79,22	45487321	79,21	3838152	79,2
1073809340	79,22	46677898	79,21	4799754	79,2
1077424978	79,22	49764798	79,21	6774597	79,2
1089482405	79,22	52100503	79,21	7368345	79,2
1103095703	79,22	52119411	79,21	10781238	79,2
1128415855	79,22	52906063	79,21	11810752	79,2
1130605906	79,22	53890446	79,21	12143408	79,2
7563561	79,21	56083769	79,21	19690147	79,2
9147453	79,21	64577001	79,21	23913669	79,2
10386914	79,21	65827642	79,21	24606483	79,2
11803591	79,21	66767455	79,21	25101913	79,2
12631781	79,21	75082839	79,21	29543689	79,2
12976253	79,21	77006370	79,21	29544910	79,2
18760509	79,21	79683280	79,21	30668984	79,2
20667755	79,21	79823870	79,21	31388953	79,2
20730366	79,21	79919870	79,21	31403598	79,2



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

35696169	79,2	1060648551	79,2	79500496	79,19
35897757	79,2	1061687836	79,2	79656641	79,19
42156345	79,2	1074129987	79,2	80098947	79,19
45514848	79,2	7561787	79,19	80221204	79,19
46385550	79,2	8161146	79,19	91476653	79,19
50851806	79,2	10000409	79,19	96192169	79,19
52068787	79,2	11245375	79,19	1017128707	79,19
52745924	79,2	11803221	79,19	1026255999	79,19
57301685	79,2	21437010	79,19	1033338909	79,19
60387394	79,2	23660521	79,19	1067836384	79,19
60388325	79,2	23966135	79,19	4151686	79,18
66970430	79,2	25871891	79,19	8104459	79,18
70548439	79,2	26512366	79,19	14237066	79,18
71609580	79,2	29706185	79,19	19485293	79,18
72179621	79,2	30403105	79,19	24586519	79,18
77192855	79,2	31657738	79,19	28169233	79,18
78301184	79,2	32773001	79,19	29952956	79,18
78705828	79,2	33992737	79,19	30668590	79,18
80184870	79,2	35523698	79,19	30762808	79,18
80857263	79,2	36276660	79,19	31790902	79,18
87249405	79,2	37011297	79,19	32684693	79,18
91442831	79,2	37369297	79,19	34319831	79,18
92555712	79,2	39463691	79,19	34340861	79,18
92556313	79,2	39620224	79,19	34611558	79,18
92557864	79,2	43467147	79,19	35113978	79,18
98563911	79,2	52270898	79,19	35417829	79,18
1018429521	79,2	52347465	79,19	37579272	79,18
1032389275	79,2	52449583	79,19	40692268	79,18
1053771619	79,2	79498839	79,19	42760497	79,18



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

43279263	79,18	22655539	79,17	79879617	79,17
46357914	79,18	26926276	79,17	79961989	79,17
49743326	79,18	29740657	79,17	80213673	79,17
50904753	79,18	32720119	79,17	88245509	79,17
51844635	79,18	33205885	79,17	1017159303	79,17
51877023	79,18	37279422	79,17	1065862497	79,17
52269770	79,18	37720772	79,17	1070587218	79,17
52425057	79,18	39311440	79,17	1075215300	79,17
52709930	79,18	41777211	79,17	1076320171	79,17
63532187	79,18	41887314	79,17	1096949642	79,17
64587968	79,18	43640018	79,17	3065496	79,16
72257332	79,18	44206084	79,17	9139312	79,16
75101528	79,18	45475238	79,17	11153670	79,16
80499360	79,18	45577679	79,17	11798549	79,16
85150786	79,18	50967896	79,17	11801211	79,16
92097621	79,18	51788234	79,17	15647846	79,16
92449066	79,18	52097474	79,17	16783392	79,16
93060100	79,18	52282082	79,17	22159562	79,16
98337398	79,18	52387341	79,17	22464007	79,16
1037580707	79,18	52752760	79,17	24790726	79,16
1065003448	79,18	57422665	79,17	26695052	79,16
1094243011	79,18	65701061	79,17	27232875	79,16
4207412	79,17	66932749	79,17	29542829	79,16
8085124	79,17	71334921	79,17	32143442	79,16
8533033	79,17	73548816	79,17	32351735	79,16
10765563	79,17	73572858	79,17	33066029	79,16
13953315	79,17	79164227	79,17	33103999	79,16
16508955	79,17	79424253	79,17	36755527	79,16
20645605	79,17	79819244	79,17	38867992	79,16



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

39018506	79,16	77161215	79,16	43361400	79,15
39046273	79,16	79166671	79,16	45550364	79,15
39406246	79,16	79468406	79,16	49718864	79,15
39627923	79,16	80152664	79,16	50933956	79,15
43494571	79,16	83243551	79,16	52226692	79,15
43903028	79,16	86040122	79,16	52272911	79,15
43973297	79,16	91150002	79,16	52562247	79,15
45506189	79,16	91252324	79,16	54258531	79,15
49752923	79,16	92446322	79,16	55114592	79,15
50885361	79,16	93395426	79,16	56068445	79,15
50933453	79,16	98586159	79,16	57115792	79,15
50993412	79,16	1000746069	79,16	60266367	79,15
51914385	79,16	1072640659	79,16	60398373	79,15
52185892	79,16	1087988983	79,16	72001667	79,15
52443982	79,16	8643189	79,15	79561014	79,15
52459203	79,16	9272398	79,15	79614981	79,15
52491511	79,16	14254472	79,15	79690628	79,15
52558437	79,16	18617039	79,15	79796151	79,15
53101808	79,16	21103918	79,15	79955265	79,15
56086809	79,16	22729211	79,15	86049711	79,15
59826897	79,16	23011701	79,15	88031564	79,15
66715429	79,16	26297341	79,15	91076215	79,15
66717570	79,16	28359799	79,15	1014181415	79,15
70326967	79,16	30083454	79,15	1032356287	79,15
71116318	79,16	30664325	79,15	1033688172	79,15
72046819	79,16	30766815	79,15	1049608885	79,15
73238373	79,16	31330713	79,15	1053765174	79,15
76328805	79,16	33283919	79,15	1055917271	79,15
77039085	79,16	42164570	79,15	1061741939	79,15



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

1077435183	79,15	40030679	79,14	1035414205	79,14
1110453937	79,15	42009538	79,14	1037499121	79,14
7222804	79,14	42158414	79,14	1041147163	79,14
8643208	79,14	43029509	79,14	1069053137	79,14
9731020	79,14	43601880	79,14	1090394901	79,14
10009442	79,14	45478292	79,14	1098638168	79,14
10594703	79,14	45517385	79,14	1098674516	79,14
10933657	79,14	50913506	79,14	1099210067	79,14
16462878	79,14	51959017	79,14	1104867185	79,14
19612333	79,14	52380812	79,14	5176820	79,13
20587664	79,14	52494920	79,14	7385061	79,13
22041623	79,14	53091442	79,14	8778414	79,13
23780529	79,14	59827348	79,14	12180417	79,13
25295725	79,14	60257159	79,14	13723468	79,13
26115906	79,14	63526220	79,14	16552373	79,13
27984049	79,14	63547221	79,14	18417693	79,13
30307798	79,14	66773831	79,14	23430332	79,13
30336079	79,14	66808052	79,14	23994600	79,13
30579831	79,14	71194575	79,14	24081767	79,13
31320898	79,14	72162904	79,14	25080360	79,13
31882416	79,14	72310956	79,14	25097528	79,13
32278602	79,14	74189308	79,14	27451377	79,13
32561060	79,14	77170113	79,14	30725926	79,13
32696095	79,14	79600330	79,14	31641849	79,13
32773870	79,14	80002226	79,14	31976895	79,13
32776644	79,14	92447844	79,14	32558514	79,13
35197722	79,14	94193527	79,14	32766302	79,13
39329117	79,14	94538254	79,14	32795574	79,13
39448292	79,14	1032372944	79,14	34317796	79,13



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

37620779	79,13	1039681904	79,13	41108271	79,12
39383950	79,13	1069052927	79,13	43107474	79,12
40046951	79,13	1075231496	79,13	43739983	79,12
40188491	79,13	1075264869	79,13	43986759	79,12
40983792	79,13	1088248294	79,13	45479194	79,12
41948971	79,13	5689245	79,12	46368263	79,12
42004932	79,13	10389638	79,12	46661878	79,12
42126129	79,13	11938080	79,12	46667379	79,12
42494540	79,13	12022393	79,12	52164097	79,12
42687243	79,13	20775105	79,12	52533477	79,12
42890558	79,13	20916455	79,12	52540034	79,12
43167797	79,13	21112274	79,12	52714039	79,12
43420300	79,13	22728464	79,12	52847476	79,12
43704589	79,13	24343783	79,12	53016205	79,12
45492951	79,13	26175330	79,12	54253239	79,12
46670460	79,13	26203080	79,12	55062634	79,12
47430129	79,13	28879639	79,12	55112691	79,12
52146483	79,13	30744705	79,12	57431666	79,12
52712790	79,13	31427396	79,12	57447186	79,12
52759845	79,13	31476880	79,12	64570294	79,12
55236951	79,13	31523786	79,12	66747871	79,12
63484285	79,13	31601964	79,12	72044677	79,12
69021041	79,13	33107187	79,12	72228207	79,12
69029915	79,13	35527134	79,12	78733794	79,12
71383705	79,13	37726345	79,12	78757384	79,12
76314539	79,13	39014891	79,12	80003858	79,12
78741815	79,13	39417903	79,12	80169545	79,12
79218935	79,13	40015734	79,12	80550517	79,12
79974017	79,13	40794981	79,12	92525914	79,12



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

1012347338	79,12	40037537	79,11	1010165853	79,11
1017195812	79,12	40341303	79,11	1038108143	79,11
1030539370	79,12	40411848	79,11	1070606237	79,11
1032406571	79,12	43259998	79,11	1120353171	79,11
1071165180	79,12	43554455	79,11	5651992	79,1
1072650015	79,12	43728262	79,11	7167529	79,1
1086222872	79,12	43913047	79,11	9168975	79,1
1090370656	79,12	46661471	79,11	9532944	79,1
1098130458	79,12	52660440	79,11	10289012	79,1
1140819802	79,12	52863306	79,11	15443262	79,1
331286	79,11	52914475	79,11	16788323	79,1
20392123	79,11	55154983	79,11	18223987	79,1
20932349	79,11	57296632	79,11	18513562	79,1
23522518	79,11	63356079	79,11	20701594	79,1
25279971	79,11	63534744	79,11	22546586	79,1
26136761	79,11	64747613	79,11	23754992	79,1
26579175	79,11	64869084	79,11	24170106	79,1
26671577	79,11	66679232	79,11	26162206	79,1
28161810	79,11	66870225	79,11	27041991	79,1
29704263	79,11	66930529	79,11	29351843	79,1
29875482	79,11	72097384	79,11	30575766	79,1
30576076	79,11	79171049	79,11	30735149	79,1
31171429	79,11	79905791	79,11	31389358	79,1
35252575	79,11	80720700	79,11	31962943	79,1
36304963	79,11	88189246	79,11	32278826	79,1
36588848	79,11	88189526	79,11	34528919	79,1
37726934	79,11	91276058	79,11	36300172	79,1
39280025	79,11	91513096	79,11	37276751	79,1
39612780	79,11	94286870	79,11	37626200	79,1



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

37893676	79,1	1049795764	79,1	41914542	79,09
38363929	79,1	1054226133	79,1	41962594	79,09
40092446	79,1	1083457495	79,1	42161696	79,09
40398346	79,1	1098694901	79,1	43620797	79,09
40611437	79,1	4612465	79,09	43700040	79,09
42152814	79,1	6891365	79,09	43729168	79,09
43405828	79,1	8639686	79,09	45507616	79,09
43436310	79,1	9160613	79,09	46672299	79,09
43493418	79,1	9271855	79,09	51655114	79,09
43493530	79,1	15370576	79,09	51844342	79,09
48573343	79,1	18857353	79,09	52061772	79,09
49777854	79,1	22800430	79,09	52174790	79,09
52741111	79,1	23002593	79,09	52275532	79,09
55160289	79,1	24372862	79,09	52309971	79,09
60369765	79,1	24584214	79,09	52336197	79,09
63396084	79,1	25800718	79,09	52739170	79,09
64522352	79,1	25988898	79,09	53068919	79,09
64548026	79,1	26350296	79,09	53117319	79,09
66735471	79,1	30574602	79,09	55069909	79,09
71117380	79,1	31421491	79,09	55167457	79,09
71699375	79,1	32723171	79,09	55179586	79,09
78112409	79,1	34340796	79,09	57439635	79,09
79982293	79,1	34560926	79,09	63482212	79,09
92545280	79,1	35514445	79,09	63537310	79,09
98456096	79,1	37330917	79,09	66752442	79,09
1015995042	79,1	39094728	79,09	71262854	79,09
1020396919	79,1	39622076	79,09	73230003	79,09
1030539744	79,1	39791084	79,09	75094810	79,09
1048848609	79,1	40027735	79,09	78150060	79,09



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

79253050	79,09	33068106	79,08	87717169	79,08
79687971	79,09	34620116	79,08	88186930	79,08
79790570	79,09	34678274	79,08	98593001	79,08
80094737	79,09	35250527	79,08	1036611967	79,08
80257350	79,09	36302754	79,08	1037600769	79,08
86068474	79,09	36954182	79,08	1053765968	79,08
88205862	79,09	37325731	79,08	1070942758	79,08
92514971	79,09	39730609	79,08	1072652924	79,08
1024512418	79,09	41933467	79,08	1082848229	79,08
1047380967	79,09	42983560	79,08	1088240485	79,08
1067852650	79,09	43976656	79,08	7602364	79,07
1071302127	79,09	46376573	79,08	7698581	79,07
1077143905	79,09	49777766	79,08	10766221	79,07
1111761735	79,09	51857863	79,08	11255755	79,07
6321203	79,08	52040215	79,08	11347774	79,07
6803165	79,08	52124762	79,08	11807110	79,07
11390395	79,08	52523573	79,08	15034702	79,07
12262437	79,08	52974172	79,08	15516381	79,07
15249143	79,08	55168317	79,08	15536788	79,07
15487392	79,08	63397131	79,08	16891170	79,07
16073394	79,08	66848146	79,08	21419442	79,07
19310086	79,08	70303033	79,08	21977705	79,07
21153428	79,08	71760556	79,08	22020150	79,07
22118331	79,08	76310059	79,08	22462410	79,07
22667356	79,08	78761307	79,08	23857323	79,07
30578167	79,08	79560906	79,08	24130629	79,07
31921519	79,08	80244436	79,08	25286509	79,07
32795747	79,08	80425482	79,08	28285000	79,07
32863147	79,08	80834000	79,08	28443681	79,07



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

30661118	79,07	71719455	79,07	34942251	79,06
32184819	79,07	75145460	79,07	35263502	79,06
35409301	79,07	79106479	79,07	39140688	79,06
36310835	79,07	79909500	79,07	39386092	79,06
36724321	79,07	80071174	79,07	39578020	79,06
39328097	79,07	80071211	79,07	40433203	79,06
39694555	79,07	85483950	79,07	40778748	79,06
40030226	79,07	91043665	79,07	40798796	79,06
40762718	79,07	98392483	79,07	43265933	79,06
41919512	79,07	98591128	79,07	45454332	79,06
43119906	79,07	1002377059	79,07	46664663	79,06
43180889	79,07	1017174385	79,07	50950323	79,06
43866783	79,07	1037594621	79,07	51771507	79,06
45566203	79,07	1082916297	79,07	51791053	79,06
51832046	79,07	1085661014	79,07	52307566	79,06
51838385	79,07	1101174124	79,07	52382835	79,06
51872630	79,07	1110474049	79,07	52972263	79,06
51979237	79,07	3551904	79,06	53131156	79,06
52306625	79,07	7721978	79,06	65829090	79,06
52818839	79,07	16284188	79,06	66726535	79,06
52997830	79,07	17345051	79,06	72191352	79,06
56096964	79,07	19276511	79,06	72229733	79,06
57296087	79,07	19618032	79,06	73547750	79,06
64742689	79,07	21147929	79,06	75095717	79,06
65812781	79,07	22532823	79,06	78293599	79,06
66765207	79,07	24031407	79,06	86044540	79,06
66949828	79,07	28083596	79,06	91511814	79,06
70257281	79,07	30307630	79,06	92541518	79,06
70509860	79,07	32883297	79,06	98657868	79,06



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

1013613979	79,06	37754580	79,05	79655548	79,05
1015393615	79,06	40035349	79,05	79835951	79,05
1075222473	79,06	40036098	79,05	80225325	79,05
1088254515	79,06	40047439	79,05	80755486	79,05
1088971394	79,06	41920744	79,05	88155860	79,05
1110477788	79,06	42961391	79,05	91498434	79,05
3141078	79,05	46366424	79,05	98386733	79,05
6241427	79,05	50901831	79,05	1013651081	79,05
7308739	79,05	50928710	79,05	1014210028	79,05
7633233	79,05	50934953	79,05	1098408248	79,05
9692325	79,05	50980119	79,05	1102363480	79,05
10778900	79,05	51994981	79,05	1116795821	79,05
16918160	79,05	52067560	79,05	5207685	79,04
17336848	79,05	52165572	79,05	7385161	79,04
23351292	79,05	52310621	79,05	11794528	79,04
24373309	79,05	52635535	79,05	11809767	79,04
26870964	79,05	52802447	79,05	13497605	79,04
27606496	79,05	52828184	79,05	15023751	79,04
28185238	79,05	52833818	79,05	15671384	79,04
30668414	79,05	55159197	79,05	19789596	79,04
31161361	79,05	55162414	79,05	21062070	79,04
31791899	79,05	57427688	79,05	23810152	79,04
34563658	79,05	60397213	79,05	24081900	79,04
35117134	79,05	63486366	79,05	24370899	79,04
35426628	79,05	64740760	79,05	25800722	79,04
35426874	79,05	65814568	79,05	26328762	79,04
36300888	79,05	65831742	79,05	26863940	79,04
36562243	79,05	74181315	79,05	27082154	79,04
37271655	79,05	77023221	79,05	28352315	79,04



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

28986204	79,04	65786770	79,04	33226684	79,03
29844322	79,04	66771004	79,04	33341537	79,03
30506473	79,04	70698536	79,04	37540816	79,03
30669287	79,04	71338424	79,04	39086885	79,03
32752133	79,04	76328197	79,04	39088986	79,03
33084629	79,04	79651038	79,04	39567386	79,03
33217450	79,04	91454988	79,04	39570455	79,03
38264322	79,04	98572926	79,04	40414033	79,03
39775580	79,04	1053809807	79,04	42160342	79,03
40038361	79,04	3823823	79,03	43619861	79,03
42827747	79,04	5217462	79,03	46665126	79,03
43596524	79,04	7630820	79,03	49754726	79,03
43714519	79,04	7718196	79,03	51952183	79,03
46665676	79,04	10981126	79,03	52111938	79,03
46677550	79,04	12986620	79,03	52911469	79,03
51955772	79,04	20994143	79,03	52963658	79,03
52014805	79,04	25482380	79,03	52999278	79,03
52280749	79,04	26863123	79,03	54258659	79,03
52426802	79,04	28359635	79,03	57117164	79,03
52529612	79,04	28359955	79,03	63477708	79,03
52830057	79,04	28553423	79,03	64581237	79,03
53103427	79,04	30083098	79,03	71599091	79,03
53141044	79,04	30578787	79,03	71668612	79,03
54255335	79,04	30734930	79,03	73240862	79,03
60265757	79,04	30741594	79,03	80170500	79,03
60343447	79,04	31170378	79,03	88273269	79,03
60421258	79,04	31582794	79,03	93337828	79,03
63475754	79,04	31996084	79,03	1042417048	79,03
63511550	79,04	32564355	79,03	1045230156	79,03



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

1102832532	79,03	52118568	79,02	9113580	79,01
1112462051	79,03	52320278	79,02	9143225	79,01
1143328750	79,03	52472633	79,02	10274969	79,01
10264623	79,02	52645300	79,02	12622732	79,01
14576495	79,02	52872978	79,02	16482378	79,01
16626348	79,02	53165066	79,02	19423543	79,01
22478789	79,02	54254022	79,02	24030666	79,01
24100692	79,02	57438446	79,02	24081925	79,01
24813372	79,02	60262194	79,02	30662223	79,01
25311761	79,02	64739425	79,02	31498231	79,01
25531427	79,02	65773042	79,02	32296291	79,01
28985762	79,02	66852552	79,02	35423388	79,01
29707040	79,02	71758516	79,02	36282076	79,01
31923131	79,02	72232471	79,02	39098183	79,01
32564070	79,02	73576043	79,02	43271728	79,01
33704377	79,02	77191562	79,02	43602447	79,01
37898795	79,02	79106922	79,02	43758454	79,01
40036004	79,02	79604463	79,02	43906832	79,01
42093276	79,02	79638091	79,02	45754678	79,01
42105064	79,02	79980344	79,02	46378495	79,01
42843868	79,02	80403018	79,02	46678086	79,01
43100346	79,02	92259947	79,02	51731164	79,01
43406169	79,02	92534935	79,02	52056912	79,01
43501955	79,02	94497248	79,02	52206792	79,01
43870611	79,02	1013597402	79,02	52372304	79,01
43921243	79,02	1023864625	79,02	52466161	79,01
45766559	79,02	1036603160	79,02	52466213	79,01
50952490	79,02	1053772061	79,02	52734303	79,01
51941763	79,02	1110480387	79,02	52754402	79,01



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

52852139	79,01	12272521	79	52776852	79
52874365	79,01	17690080	79	52908348	79
52888385	79,01	18523735	79	53063546	79
52929517	79,01	20851700	79	53065884	79
52972742	79,01	23963494	79	55183431	79
54257934	79,01	24585072	79	56078795	79
56088055	79,01	25833871	79	60266714	79
57420460	79,01	33367420	79	60367996	79
57420606	79,01	35535169	79	63366618	79
57443829	79,01	36954277	79	63485770	79
63393439	79,01	37550134	79	64866296	79
66832088	79,01	37707298	79	71240400	79
75083792	79,01	38681833	79	71365905	79
76284332	79,01	39143408	79	74378274	79
77174534	79,01	39667241	79	77191895	79
78746710	79,01	40037848	79	79720401	79
82382384	79,01	41957282	79	80210600	79
88149399	79,01	42147485	79	88152654	79
91281213	79,01	42209829	79	94480595	79
91514991	79,01	42496545	79	97471240	79
1033339452	79,01	43657167	79	98604188	79
1077431896	79,01	45455725	79	1038095821	79
1100394635	79,01	45780854	79	1042707162	79
1103110564	79,01	46671281	79	1096946964	79
3486653	79	48634582	79	1097033582	79
9815384	79	50851681	79	1120353559	79
10772281	79	50914228	79	5084411	78,99
11231932	79	50917557	79	7642895	78,99
11443254	79	52747492	79	8728092	78,99



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

10781517	78,99	55110839	78,99	30384992	78,98
11036891	78,99	56068202	78,99	30413916	78,98
11685554	78,99	59826265	78,99	30576218	78,98
18777975	78,99	63312172	78,99	31939704	78,98
19600330	78,99	64588149	78,99	37864436	78,98
20390528	78,99	64743598	78,99	37889615	78,98
22494819	78,99	70580052	78,99	39321081	78,98
26174964	78,99	72262164	78,99	40041213	78,98
28148135	78,99	74170377	78,99	40049629	78,98
29542037	78,99	78029604	78,99	40443525	78,98
30741141	78,99	79813531	78,99	41912702	78,98
31794989	78,99	80127529	78,99	42102406	78,98
32614835	78,99	80760947	78,99	42694692	78,98
32753583	78,99	91390429	78,99	43346135	78,98
32854012	78,99	1110447192	78,99	43734116	78,98
34547224	78,99	1110482583	78,99	45466644	78,98
40021814	78,99	1112458612	78,99	46376380	78,98
40032246	78,99	3885389	78,98	52082126	78,98
40035034	78,99	5008468	78,98	52124412	78,98
41958104	78,99	7161126	78,98	52262167	78,98
42110927	78,99	13271399	78,98	52367602	78,98
43576658	78,99	16076185	78,98	52367963	78,98
43608909	78,99	16367789	78,98	52731775	78,98
43727747	78,99	18970838	78,98	52779351	78,98
43814508	78,99	20837485	78,98	52780683	78,98
45780011	78,99	22949939	78,98	52797110	78,98
52542169	78,99	25202850	78,98	52938342	78,98
52903025	78,99	26330933	78,98	53031040	78,98
52915584	78,99	26431472	78,98	53074311	78,98



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

57439871	78,98	25889369	78,97	75090363	78,97
60260577	78,98	26366837	78,97	79102974	78,97
65737413	78,98	29543559	78,97	79599718	78,97
66823960	78,98	30316627	78,97	79713023	78,97
68293032	78,98	32558014	78,97	80157389	78,97
71361924	78,98	32747571	78,97	83240644	78,97
72214155	78,98	33216744	78,97	1067885854	78,97
73242660	78,98	37323789	78,97	1069480332	78,97
79875114	78,98	37327392	78,97	4377146	78,96
91479092	78,98	37892431	78,97	7175158	78,96
94294642	78,98	39200288	78,97	8783734	78,96
98637256	78,98	40037331	78,97	15679698	78,96
1019035112	78,98	40381873	78,97	16271875	78,96
1031125985	78,98	43155324	78,97	22217687	78,96
1054988253	78,98	43541373	78,97	22523434	78,96
1067403522	78,98	43673775	78,97	24398581	78,96
1075223551	78,98	45534403	78,97	27004880	78,96
3876555	78,97	48678508	78,97	27094087	78,96
5461519	78,97	51692296	78,97	27277609	78,96
7151998	78,97	52342687	78,97	27380816	78,96
10012743	78,97	52380769	78,97	30407324	78,96
10317198	78,97	52494464	78,97	33333260	78,96
11810188	78,97	54254951	78,97	34535217	78,96
14478473	78,97	55175154	78,97	34678215	78,96
15034487	78,97	66714877	78,97	34948657	78,96
22545743	78,97	66886121	78,97	34999633	78,96
24099557	78,97	70953889	78,97	35894879	78,96
24175780	78,97	71764740	78,97	36517223	78,96
24197877	78,97	73550597	78,97	39317726	78,96



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

39742882	78,96	10778748	78,95	53089359	78,95
42162202	78,96	12749152	78,95	53097407	78,95
43220332	78,96	14225437	78,95	59122490	78,95
43704763	78,96	16076016	78,95	59813785	78,95
43764987	78,96	17652560	78,95	60259983	78,95
45515541	78,96	18608397	78,95	66930004	78,95
51751288	78,96	21102731	78,95	67023707	78,95
52377472	78,96	21851526	78,95	71397576	78,95
52526492	78,96	22492310	78,95	72152935	78,95
56078914	78,96	24198163	78,95	73156465	78,95
63253738	78,96	24231288	78,95	78740754	78,95
63394929	78,96	24870537	78,95	86058457	78,95
66678009	78,96	28338280	78,95	86064882	78,95
78697239	78,96	30893538	78,95	86074974	78,95
78764015	78,96	32881992	78,95	88231530	78,95
79838505	78,96	36640438	78,95	92031529	78,95
80138655	78,96	37656961	78,95	1023869659	78,95
80858742	78,96	41914997	78,95	1033338111	78,95
89005574	78,96	41932048	78,95	1040321163	78,95
91527490	78,96	41958592	78,95	1072894364	78,95
92557124	78,96	42143798	78,95	1088245358	78,95
94394318	78,96	42272963	78,95	4518961	78,94
1042425499	78,96	43209762	78,95	5348902	78,94
1061696929	78,96	45694714	78,95	5634629	78,94
1088970201	78,96	49777713	78,95	7151644	78,94
1096196689	78,96	52034599	78,95	9041867	78,94
4813395	78,95	52202405	78,95	10965733	78,94
5904644	78,95	52755027	78,95	11809550	78,94
9860625	78,95	52813658	78,95	12753429	78,94



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

15670140	78,94	52016708	78,94	1042427648	78,94
15960850	78,94	52033888	78,94	1047964746	78,94
18922293	78,94	52322465	78,94	1096187515	78,94
25274824	78,94	52833605	78,94	4137949	78,93
25482116	78,94	52858708	78,94	4794222	78,93
25876657	78,94	52968830	78,94	4799549	78,93
28359069	78,94	55154944	78,94	8100342	78,93
29500262	78,94	55305078	78,94	9732321	78,93
31938300	78,94	57438451	78,94	10296652	78,93
32016322	78,94	60306511	78,94	10779440	78,93
32768366	78,94	60308592	78,94	12748424	78,93
32838105	78,94	60369314	78,94	14875747	78,93
33154255	78,94	66870521	78,94	16453334	78,93
34569531	78,94	67022436	78,94	17655986	78,93
34608397	78,94	70728108	78,94	19262385	78,93
35263022	78,94	71670726	78,94	19617022	78,93
37512129	78,94	72297229	78,94	21739563	78,93
37725479	78,94	74433384	78,94	21788876	78,93
39451357	78,94	77184641	78,94	23607398	78,93
40038619	78,94	79608276	78,94	24397753	78,93
40040285	78,94	79719570	78,94	25296330	78,93
40800979	78,94	86040242	78,94	26985923	78,93
42759786	78,94	87248880	78,94	29118852	78,93
43556920	78,94	87249419	78,94	30323162	78,93
43640250	78,94	91494713	78,94	30727214	78,93
43675502	78,94	94404257	78,94	30742011	78,93
43766031	78,94	94492978	78,94	30898371	78,93
50964921	78,94	98388161	78,94	32935772	78,93
51842321	78,94	98533199	78,94	32940917	78,93



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

33226207	78,93	1075214578	78,93	43832590	78,92
36067823	78,93	1129568989	78,93	50947612	78,92
36165509	78,93	2231395	78,92	50988250	78,92
36757991	78,93	5123380	78,92	52036068	78,92
37861814	78,93	7165745	78,92	52047275	78,92
37900315	78,93	7555602	78,92	52348716	78,92
39286943	78,93	8749334	78,92	52913299	78,92
39573164	78,93	10539911	78,92	52989612	78,92
39628493	78,93	12277535	78,92	53095361	78,92
49738623	78,93	16375827	78,92	53118708	78,92
51951401	78,93	19773304	78,92	56073523	78,92
53007833	78,93	19895520	78,92	57296145	78,92
55172457	78,93	20904645	78,92	60257839	78,92
59829296	78,93	22807426	78,92	63536711	78,92
60259607	78,93	23063064	78,92	69008456	78,92
60420998	78,93	24626679	78,92	71796914	78,92
63331115	78,93	27603239	78,92	72271511	78,92
64576392	78,93	30397244	78,92	75098783	78,92
64702631	78,93	31883686	78,92	77195770	78,92
73108297	78,93	32704013	78,92	78760846	78,92
73115056	78,93	34568429	78,92	79721446	78,92
73573538	78,93	35262540	78,92	79765285	78,92
74371228	78,93	39328943	78,92	92070987	78,92
79989650	78,93	40037140	78,92	93461649	78,92
80217685	78,93	42887643	78,92	1030543985	78,92
80227687	78,93	43148570	78,92	1085049299	78,92
84102097	78,93	43340717	78,92	1085660760	78,92
93471588	78,93	43684702	78,92	1108759807	78,92
98326352	78,93	43713360	78,92	1122120568	78,92



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

3169872	78,91	53011448	78,91	12980967	78,9
7167495	78,91	53095609	78,91	13364982	78,9
15927743	78,91	54253025	78,91	20775130	78,9
16553459	78,91	54257839	78,91	22515730	78,9
16842970	78,91	55199525	78,91	22606884	78,9
17343854	78,91	55305438	78,91	23770353	78,9
21021933	78,91	59834479	78,91	25286242	78,9
22032432	78,91	60258342	78,91	26431714	78,9
24673980	78,91	66959489	78,91	28552779	78,9
25808741	78,91	72278715	78,91	28554511	78,9
26038416	78,91	75107077	78,91	30581304	78,9
26152630	78,91	76326221	78,91	30724347	78,9
26599315	78,91	79486945	78,91	32563398	78,9
30413113	78,91	80156737	78,91	32775800	78,9
31915031	78,91	80215311	78,91	33066337	78,9
32762754	78,91	82395063	78,91	39056294	78,9
34977659	78,91	83226786	78,91	39654812	78,9
41933646	78,91	91214927	78,91	39729802	78,9
43062444	78,91	92534884	78,91	40081490	78,9
43364877	78,91	94313955	78,91	40420026	78,9
43624686	78,91	1024491813	78,91	40927737	78,9
43997617	78,91	1094919782	78,91	43623808	78,9
46451081	78,91	1128399027	78,91	45483807	78,9
50895406	78,91	4045290	78,9	45524809	78,9
50956378	78,91	5712145	78,9	46669432	78,9
51866734	78,91	6776703	78,9	46680574	78,9
52011866	78,91	7600498	78,9	51727122	78,9
52711710	78,91	11222953	78,9	51963924	78,9
52834128	78,91	11812505	78,9	52148638	78,9



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

52201268	78,9	16712661	78,89	78714713	78,89
52560283	78,9	25171181	78,89	79470766	78,89
52917490	78,9	25292451	78,89	79777858	78,89
55150903	78,9	25618609	78,89	79963554	78,89
57419887	78,9	26201465	78,89	80214570	78,89
57425816	78,9	26670082	78,89	86087108	78,89
60357628	78,9	27591078	78,89	87433400	78,89
63513876	78,9	29542191	78,89	94513769	78,89
63526196	78,9	30396615	78,89	98337458	78,89
64555278	78,9	31525491	78,89	98389130	78,89
66780803	78,9	34513270	78,89	1045497943	78,89
70852771	78,9	36562909	78,89	1047373429	78,89
71796853	78,9	37576578	78,89	1068656037	78,89
79043836	78,9	38460813	78,89	1073673670	78,89
79223685	78,9	41108577	78,89	1074129345	78,89
79602601	78,9	42151996	78,89	1084252676	78,89
80545599	78,9	42689360	78,89	1093739350	78,89
84459084	78,9	51890183	78,89	1977812	78,88
88031200	78,9	52167595	78,89	3837485	78,88
88142589	78,9	52488389	78,89	3839923	78,88
88242562	78,9	63553787	78,89	5046864	78,88
1003853947	78,9	66987874	78,89	8785678	78,88
1048847297	78,9	70142901	78,89	10545792	78,88
1110472786	78,9	71291987	78,89	12168693	78,88
1120360551	78,9	71399170	78,89	13570517	78,88
5825786	78,89	71850401	78,89	16837038	78,88
7721065	78,89	73151231	78,89	17673629	78,88
9145316	78,89	73165170	78,89	18518463	78,88
10933230	78,89	76330453	78,89	20888167	78,88



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

27535545	78,88	91323530	78,88	40033790	78,87
28262452	78,88	92257058	78,88	40377252	78,87
33205761	78,88	1014180900	78,88	41733981	78,87
34569648	78,88	1070807879	78,88	43443624	78,87
35477658	78,88	1074414768	78,88	50872608	78,87
37670680	78,88	1098408509	78,88	51981234	78,87
40400360	78,88	1110459125	78,88	52063658	78,87
40450952	78,88	2760763	78,87	52277963	78,87
41919660	78,88	10303934	78,87	52449541	78,87
43251075	78,88	10776509	78,87	52772841	78,87
43493416	78,88	11051877	78,87	52897345	78,87
45518487	78,88	11245415	78,87	52961746	78,87
45693466	78,88	13069509	78,87	53892993	78,87
51932910	78,88	13491601	78,87	63370459	78,87
51974770	78,88	15026155	78,87	63396047	78,87
51982339	78,88	21148381	78,87	63506584	78,87
52516676	78,88	24134369	78,87	66853207	78,87
52957481	78,88	24811220	78,87	71794810	78,87
53037447	78,88	25273358	78,87	73572143	78,87
53122547	78,88	26565394	78,87	80009417	78,87
53131279	78,88	27748718	78,87	83058701	78,87
53161559	78,88	29939869	78,87	84079479	78,87
66718392	78,88	31477200	78,87	88030436	78,87
66981456	78,88	32784349	78,87	91499291	78,87
79058373	78,88	35603238	78,87	1069730206	78,87
79533062	78,88	35820167	78,87	1077424676	78,87
86074744	78,88	36066241	78,87	4617653	78,86
86084573	78,88	38665176	78,87	7724114	78,86
91292717	78,88	39785922	78,87	13065822	78,86



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

16074990	78,86	78715177	78,86	51919030	78,85
23498310	78,86	80471658	78,86	52132927	78,85
23574232	78,86	88157678	78,86	52525168	78,85
23846047	78,86	91443995	78,86	52772777	78,85
28098965	78,86	94530732	78,86	52793766	78,85
29775199	78,86	98580890	78,86	53115864	78,85
30234553	78,86	1007020300	78,86	56078654	78,85
31007143	78,86	1103106141	78,86	57465087	78,85
33067115	78,86	7171900	78,85	60345376	78,85
35254004	78,86	12754223	78,85	64518472	78,85
37323120	78,86	16054132	78,85	65737635	78,85
37928086	78,86	16271048	78,85	66910090	78,85
40988424	78,86	19329189	78,85	73241867	78,85
43704844	78,86	20851873	78,85	77182730	78,85
43714093	78,86	20851923	78,85	78700912	78,85
45775835	78,86	22474572	78,85	80033907	78,85
51979198	78,86	22864603	78,85	80492489	78,85
52622237	78,86	23190905	78,85	85456706	78,85
52708984	78,86	24719849	78,85	91270848	78,85
52758069	78,86	30210711	78,85	91491827	78,85
52774416	78,86	32666802	78,85	92534997	78,85
52905642	78,86	32890077	78,85	92557760	78,85
52955598	78,86	33917126	78,85	92559269	78,85
57296483	78,86	36282130	78,85	94448638	78,85
66979114	78,86	37337773	78,85	98344421	78,85
71194065	78,86	39618606	78,85	1010176510	78,85
71709491	78,86	39668939	78,85	1053766048	78,85
76314967	78,86	41949723	78,85	6319638	78,84
78704134	78,86	43754325	78,85	8436403	78,84



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

10140396	78,84	40387478	78,84	7383002	78,83
12596581	78,84	42083084	78,84	10768484	78,83
12745939	78,84	42121826	78,84	11429047	78,83
15510345	78,84	42404884	78,84	16929379	78,83
18497883	78,84	43070695	78,84	18926237	78,83
19594789	78,84	45366783	78,84	19416186	78,83
22745376	78,84	47438506	78,84	19873835	78,83
23105906	78,84	51712550	78,84	21466114	78,83
23926960	78,84	51988412	78,84	24549339	78,83
24031532	78,84	52116414	78,84	25497460	78,83
24130215	78,84	52162776	78,84	25991806	78,83
27124156	78,84	52181153	78,84	30319526	78,83
28588724	78,84	52359374	78,84	32255265	78,83
30391213	78,84	52621816	78,84	32720360	78,83
30650693	78,84	52915441	78,84	33108295	78,83
31172380	78,84	52955074	78,84	34676405	78,83
31932926	78,84	57447891	78,84	34991216	78,83
32690427	78,84	59122013	78,84	35891986	78,83
33084479	78,84	60348161	78,84	38612745	78,83
33395588	78,84	64561071	78,84	39098224	78,83
34986464	78,84	66835985	78,84	39704649	78,83
34988981	78,84	78030940	78,84	40033553	78,83
35145170	78,84	79581749	78,84	43405742	78,83
36290640	78,84	91160378	78,84	45582011	78,83
37544963	78,84	98453333	78,84	46678788	78,83
37890584	78,84	1064836696	78,84	50896530	78,83
39020216	78,84	1071303443	78,84	50926334	78,83
39313325	78,84	1103103021	78,84	51802181	78,83
40019836	78,84	1103106603	78,84	53006138	78,83



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

53100728	78,83	8128792	78,82	63366438	78,82
55305173	78,83	8725690	78,82	65827014	78,82
60261120	78,83	10131486	78,82	66904131	78,82
64920863	78,83	10387822	78,82	67042346	78,82
71314801	78,83	10882425	78,82	72312307	78,82
71319659	78,83	11077128	78,82	78712390	78,82
71726600	78,83	11809477	78,82	78752305	78,82
71764748	78,83	13722679	78,82	79855135	78,82
73149734	78,83	15033977	78,82	79864626	78,82
75091139	78,83	16720627	78,82	80492504	78,82
76042866	78,83	20546997	78,82	85470188	78,82
76307308	78,83	24694569	78,82	92519326	78,82
76332706	78,83	27041888	78,82	1035223807	78,82
78698943	78,83	28191656	78,82	1038099736	78,82
78747500	78,83	32768171	78,82	1076381514	78,82
82393451	78,83	39696044	78,82	7542104	78,81
85467702	78,83	40042731	78,82	8085362	78,81
86048055	78,83	40386328	78,82	9040434	78,81
91229086	78,83	41790854	78,82	10272869	78,81
92501757	78,83	42271861	78,82	10942414	78,81
98417566	78,83	43183967	78,82	11511188	78,81
98645188	78,83	43871329	78,82	11830612	78,81
1053772829	78,83	45491072	78,82	12640635	78,81
1062274531	78,83	45694322	78,82	18517115	78,81
1063160134	78,83	52504606	78,82	22618384	78,81
1088237016	78,83	55162984	78,82	23322997	78,81
1090410210	78,83	57431604	78,82	25969992	78,81
1104418693	78,83	57450134	78,82	26424353	78,81
1130598057	78,83	63338980	78,82	27895377	78,81



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

30656075	78,81	60446519	78,81	31176231	78,8
30665367	78,81	70557596	78,81	31324725	78,8
31655168	78,81	72200932	78,81	31532087	78,8
33335476	78,81	73182818	78,81	31574308	78,8
33817354	78,81	78750244	78,81	32323281	78,8
34563866	78,81	78760742	78,81	32761588	78,8
37860168	78,81	79902021	78,81	37271636	78,8
38461835	78,81	79920840	78,81	37535392	78,8
39359473	78,81	87246921	78,81	38143113	78,8
40611119	78,81	93409671	78,81	38869894	78,8
41182888	78,81	94381094	78,81	39018437	78,8
43095317	78,81	1022122827	78,81	41936722	78,8
45478195	78,81	1069716323	78,81	42115822	78,8
45498569	78,81	1087994823	78,81	42901303	78,8
48574580	78,81	1088002522	78,81	43145328	78,8
51792796	78,81	1106362553	78,81	43277146	78,8
51953826	78,81	1110468351	78,81	46383936	78,8
52126057	78,81	4782022	78,8	46457283	78,8
52208668	78,81	5908462	78,8	46663254	78,8
52366731	78,81	6760438	78,8	49755798	78,8
52423050	78,81	8632568	78,8	49768128	78,8
52488483	78,81	9264863	78,8	50904046	78,8
52530910	78,81	10287624	78,8	50967683	78,8
52729451	78,81	13846026	78,8	52072360	78,8
52752690	78,81	15273318	78,8	52761755	78,8
53044982	78,81	15385229	78,8	52790230	78,8
53075445	78,81	18508797	78,8	52834719	78,8
60265748	78,81	20724076	78,8	53066856	78,8
60369090	78,81	30387336	78,8	53932345	78,8



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

54258052	78,8	39013900	78,79	80539023	78,79
57281085	78,8	39017869	78,79	80745113	78,79
57294445	78,8	39302353	78,79	1037595228	78,79
60261058	78,8	39646480	78,79	1082905974	78,79
65775698	78,8	42156568	78,79	1098407905	78,79
67029580	78,8	43092328	78,79	1101320435	78,79
71380412	78,8	43212382	78,79	1102855751	78,79
72244841	78,8	43636489	78,79	10494227	78,78
79545449	78,8	49790582	78,79	17650737	78,78
79747051	78,8	51707642	78,79	20887830	78,78
85468605	78,8	52051197	78,79	29620888	78,78
91151394	78,8	52195467	78,79	31874677	78,78
92028191	78,8	52304346	78,79	32733318	78,78
1036780339	78,8	52424085	78,79	33917179	78,78
1101682319	78,8	52703941	78,79	34946148	78,78
3066781	78,79	53117177	78,79	36184202	78,78
7311509	78,79	60265964	78,79	36542048	78,78
7920717	78,79	63497436	78,79	36951319	78,78
15918321	78,79	65716080	78,79	39013705	78,78
23596591	78,79	65737979	78,79	41743667	78,78
25875794	78,79	65780182	78,79	45445214	78,78
26564832	78,79	70060271	78,79	45529980	78,78
31977311	78,79	70113422	78,79	52071374	78,78
33220842	78,79	71983492	78,79	52335276	78,78
35891256	78,79	72003492	78,79	52365243	78,78
36301975	78,79	75088043	78,79	52768615	78,78
36622753	78,79	75103754	78,79	56075032	78,78
36951830	78,79	79735672	78,79	59830496	78,78
37579665	78,79	80053139	78,79	60378390	78,78



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

64740466	78,78	24242077	78,77	60409141	78,77
66832368	78,78	24987532	78,77	78033110	78,77
75083179	78,78	27080927	78,77	78757781	78,77
76043788	78,78	27887157	78,77	79361973	78,77
85372003	78,78	32254716	78,77	79635331	78,77
87452773	78,78	33206787	78,77	80499844	78,77
88242828	78,78	35393643	78,77	88246499	78,77
88271975	78,78	35896896	78,77	93461670	78,77
91158886	78,78	36165214	78,77	1036422631	78,77
91261502	78,78	39019960	78,77	1044503153	78,77
91487766	78,78	40448569	78,77	1110501958	78,77
93361274	78,78	41940091	78,77	1121862294	78,77
94309187	78,78	43264400	78,77	5989653	78,76
97613065	78,78	43342805	78,77	7142280	78,76
1037576757	78,78	45443961	78,77	7544250	78,76
1053605260	78,78	46371243	78,77	9099472	78,76
1055832241	78,78	46383580	78,77	10933788	78,76
1076649053	78,78	46384323	78,77	12169792	78,76
1100682359	78,78	46669154	78,77	16495115	78,76
1120216502	78,78	50868032	78,77	25169520	78,76
7730567	78,77	51902123	78,77	25286382	78,76
10307318	78,77	52054865	78,77	25876331	78,76
12021405	78,77	52203860	78,77	26795287	78,76
16247504	78,77	52302559	78,77	30407135	78,76
16270015	78,77	52822681	78,77	31533345	78,76
20450603	78,77	52856109	78,77	31978503	78,76
21104023	78,77	53047522	78,77	32753986	78,76
21994973	78,77	55111227	78,77	32838606	78,76
22564933	78,77	60392181	78,77	33219771	78,76



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

33701914	78,76	98582539	78,76	39620841	78,75
34977605	78,76	1052389346	78,76	39739995	78,75
36182145	78,76	1061691420	78,76	40047140	78,75
36457201	78,76	1082775904	78,76	40381072	78,75
36725605	78,76	1096222135	78,76	42762948	78,75
37279483	78,76	1102825451	78,76	42789218	78,75
37841082	78,76	1122116711	78,76	43270275	78,75
38876853	78,76	8784905	78,75	43279561	78,75
39746020	78,76	10131360	78,75	43501764	78,75
39756181	78,76	11813709	78,75	46363587	78,75
40048610	78,76	15444039	78,75	46370629	78,75
40087960	78,76	16799965	78,75	51956221	78,75
43093027	78,76	24870034	78,75	51984834	78,75
43910266	78,76	24995746	78,75	52010749	78,75
45690564	78,76	25969807	78,75	52287588	78,75
52176845	78,76	30600230	78,75	52654817	78,75
52429618	78,76	30741771	78,75	63361397	78,75
52711576	78,76	30762110	78,75	63396958	78,75
53008852	78,76	31999554	78,75	64565432	78,75
53117304	78,76	32833841	78,75	65707529	78,75
63331160	78,76	33750614	78,75	71657264	78,75
65499170	78,76	34567265	78,75	74369705	78,75
66881064	78,76	37197606	78,75	77081159	78,75
71452226	78,76	37535740	78,75	79563236	78,75
74362763	78,76	37626511	78,75	79708422	78,75
74374892	78,76	37698560	78,75	79741244	78,75
78746832	78,76	37841000	78,75	88212886	78,75
78747842	78,76	37863051	78,75	92258204	78,75
88240175	78,76	38258955	78,75	94397989	78,75



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

1061689576	78,75	51799080	78,74	9020860	78,73
1082903444	78,75	51816468	78,74	11172502	78,73
1098131133	78,75	51837870	78,74	13072716	78,73
3539867	78,74	51883116	78,74	13955584	78,73
4612966	78,74	52038591	78,74	16897112	78,73
8533163	78,74	52121854	78,74	20632534	78,73
11156398	78,74	52132292	78,74	23914577	78,73
12137479	78,74	52360938	78,74	24344332	78,73
15487257	78,74	52474946	78,74	25809702	78,73
20667593	78,74	52870932	78,74	27167392	78,73
23913155	78,74	53014115	78,74	27984474	78,73
24336618	78,74	54257686	78,74	28083481	78,73
28068690	78,74	60261753	78,74	30744316	78,73
32140436	78,74	63295000	78,74	32562716	78,73
32666280	78,74	63511782	78,74	32683715	78,73
32747702	78,74	64868630	78,74	33083068	78,73
33310939	78,74	65777991	78,74	37254724	78,73
36178697	78,74	79135986	78,74	39070011	78,73
36296827	78,74	80070373	78,74	43458213	78,73
39012004	78,74	80126783	78,74	43689725	78,73
39069887	78,74	80166497	78,74	43812262	78,73
39164488	78,74	88275269	78,74	50956473	78,73
40328644	78,74	94328688	78,74	52191038	78,73
40729000	78,74	94490440	78,74	52416032	78,73
42693930	78,74	98638061	78,74	52493895	78,73
43208335	78,74	1049621207	78,74	52857892	78,73
43983136	78,74	4372660	78,73	53015223	78,73
47441517	78,74	5824457	78,73	53121214	78,73
49743132	78,74	8156010	78,73	56079258	78,73



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

57297012	78,73	16554209	78,72	63351581	78,72
60265355	78,73	18877845	78,72	66725294	78,72
66881746	78,73	22059163	78,72	68246504	78,72
69086894	78,73	24581336	78,72	70432253	78,72
76308702	78,73	31791020	78,72	73088773	78,72
78716446	78,73	31913065	78,72	74329553	78,72
79745785	78,73	32762901	78,72	75081179	78,72
79961895	78,73	36278552	78,72	76311165	78,72
84452894	78,73	37444519	78,72	78696394	78,72
86069283	78,73	39301839	78,72	79865371	78,72
86070447	78,73	39360467	78,72	80803079	78,72
98346219	78,73	39412501	78,72	83088903	78,72
1045021696	78,73	39547318	78,72	85438085	78,72
1053605708	78,73	40046370	78,72	85449728	78,72
1055831388	78,73	40047602	78,72	1012390334	78,72
1067894372	78,73	40732452	78,72	1020454358	78,72
1069259719	78,73	41961562	78,72	1022330137	78,72
1082887838	78,73	42123605	78,72	1049796006	78,72
1090411060	78,73	43558219	78,72	1056300322	78,72
1094881903	78,73	44190685	78,72	1122402215	78,72
1102830668	78,73	45780453	78,72	1130614791	78,72
1116791476	78,73	46370085	78,72	10771009	78,71
1121825430	78,73	50852912	78,72	10776734	78,71
1144132444	78,73	52469289	78,72	12122110	78,71
3483464	78,72	52744427	78,72	20905700	78,71
11225513	78,72	52770356	78,72	22801586	78,71
12191698	78,72	52890155	78,72	23782410	78,71
13069745	78,72	53931232	78,72	25768348	78,71
15676836	78,72	60421017	78,72	26274302	78,71



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

26565561	78,71	52832135	78,71	21153282	78,7
27472932	78,71	53070184	78,71	23770582	78,7
30231683	78,71	60256401	78,71	26171792	78,7
32240572	78,71	60345345	78,71	26984896	78,7
32757742	78,71	63315906	78,71	27199556	78,7
32785619	78,71	63351499	78,71	27303489	78,7
33675746	78,71	65750006	78,71	28949235	78,7
33702515	78,71	66815498	78,71	29540268	78,7
37008413	78,71	71257743	78,71	29702728	78,7
39671607	78,71	72308266	78,71	31961271	78,7
40024545	78,71	76317691	78,71	34998265	78,7
40046966	78,71	78028844	78,71	36454138	78,7
40397879	78,71	78761529	78,71	37658375	78,7
40776108	78,71	79855136	78,71	37942780	78,7
42109074	78,71	80220215	78,71	39313210	78,7
42118852	78,71	83088334	78,71	39453548	78,7
42155658	78,71	86055808	78,71	39636409	78,7
42794688	78,71	1033337785	78,71	41901053	78,7
43268438	78,71	1064838168	78,71	42731426	78,7
43599189	78,71	1073381597	78,71	42767835	78,7
43651338	78,71	1099207283	78,71	43855812	78,7
49772891	78,71	1102358454	78,71	49774200	78,7
51889974	78,71	1114826588	78,71	50871160	78,7
52127234	78,71	4616279	78,7	50881367	78,7
52367579	78,71	10096311	78,7	51661949	78,7
52479049	78,71	12561000	78,7	52186077	78,7
52522186	78,71	15025926	78,7	52194285	78,7
52743991	78,71	15033938	78,7	52221032	78,7
52800127	78,71	15326880	78,7	52742916	78,7



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

52821799	78,7	12597750	78,69	43612894	78,69
52889079	78,7	13928755	78,69	46371734	78,69
64572308	78,7	14836115	78,69	49773980	78,69
64699972	78,7	16547098	78,69	50934808	78,69
64703095	78,7	24031365	78,69	50939117	78,69
64742877	78,7	24765884	78,69	51802254	78,69
71480614	78,7	26153642	78,69	52204060	78,69
73193079	78,7	26572200	78,69	52315440	78,69
73266734	78,7	27535780	78,69	52520521	78,69
75090472	78,7	30308079	78,69	52729717	78,69
79865976	78,7	30649254	78,69	52742685	78,69
80901949	78,7	30895175	78,69	52758117	78,69
84074237	78,7	31430456	78,69	52832652	78,69
88154335	78,7	31468133	78,69	52901588	78,69
92228394	78,7	32702765	78,69	52931301	78,69
94524290	78,7	32727989	78,69	53053047	78,69
1022323193	78,7	32827951	78,69	53079860	78,69
1023860467	78,7	33217828	78,69	55059875	78,69
1032370504	78,7	34568995	78,69	60361665	78,69
1053336219	78,7	37750661	78,69	60381313	78,69
1053799261	78,7	39032434	78,69	64705104	78,69
1070952105	78,7	39067324	78,69	71755096	78,69
1087997419	78,7	39176075	78,69	79238907	78,69
1114876460	78,7	39275035	78,69	79892012	78,69
1122122254	78,7	39287032	78,69	80154268	78,69
6464614	78,69	40327891	78,69	91134190	78,69
9763886	78,69	42876981	78,69	91179008	78,69
10008569	78,69	43473575	78,69	94444689	78,69
11389042	78,69	43529462	78,69	1036937913	78,69



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

1055916801	78,69	43634315	78,68	1054780193	78,68
1062275019	78,69	43862251	78,68	1075652452	78,68
1063153401	78,69	43915427	78,68	1082775854	78,68
1067282238	78,69	45526460	78,68	1082972101	78,68
1069473584	78,69	49692829	78,68	1087997727	78,68
1076652201	78,69	50929532	78,68	1096951952	78,68
1116775687	78,69	50932515	78,68	1098409024	78,68
7925667	78,68	50960935	78,68	1102832761	78,68
16226546	78,68	51697673	78,68	6384191	78,67
20423469	78,68	51709510	78,68	9044679	78,67
22590003	78,68	52014635	78,68	10534376	78,67
24049759	78,68	52106301	78,68	10769586	78,67
24198039	78,68	52283338	78,68	12131420	78,67
25436038	78,68	52307280	78,68	14836959	78,67
25912925	78,68	52561890	78,68	15027198	78,67
26433968	78,68	53905284	78,68	21759169	78,67
27041922	78,68	54251580	78,68	24651131	78,67
28156520	78,68	55178111	78,68	25435633	78,67
28723268	78,68	60251870	78,68	26689612	78,67
29304678	78,68	60394400	78,68	26863457	78,67
29314535	78,68	64576452	78,68	30572630	78,67
31583803	78,68	64702490	78,68	34341496	78,67
32653055	78,68	65746800	78,68	38888281	78,67
32907963	78,68	66817967	78,68	39267459	78,67
39282832	78,68	71392948	78,68	39313214	78,67
39559588	78,68	73566492	78,68	39658972	78,67
40034686	78,68	74188169	78,68	39700254	78,67
42092907	78,68	80115054	78,68	40030728	78,67
42162236	78,68	84453686	78,68	40396381	78,67



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

41680582	78,67	1117527085	78,67	52466719	78,66
50845952	78,67	1123625967	78,67	52537431	78,66
52028171	78,67	1128456012	78,67	54259115	78,66
52748042	78,67	2969217	78,66	55225123	78,66
52778631	78,67	4688318	78,66	56055608	78,66
52827915	78,67	4783022	78,66	59815960	78,66
52966501	78,67	5110332	78,66	63502771	78,66
53076743	78,67	10265515	78,66	65751335	78,66
53177824	78,67	10980882	78,66	66778435	78,66
55176469	78,67	12238312	78,66	66929414	78,66
63395554	78,67	12595429	78,66	72288286	78,66
65743673	78,67	15026671	78,66	79718658	78,66
65745296	78,67	24080992	78,66	79823645	78,66
66682950	78,67	25274725	78,66	80491595	78,66
66872304	78,67	26386042	78,66	91539371	78,66
66924984	78,67	28553344	78,66	94517583	78,66
72234318	78,67	30405435	78,66	98377830	78,66
73082629	78,67	33247620	78,66	1030556556	78,66
73231416	78,67	34323622	78,66	1035415518	78,66
76324080	78,67	36385546	78,66	1035420672	78,66
80169631	78,67	40029454	78,66	1037498057	78,66
80792100	78,67	41649685	78,66	1061693127	78,66
94426267	78,67	41950589	78,66	1067864208	78,66
97480512	78,67	42790919	78,66	1130599288	78,66
1022350040	78,67	43421717	78,66	4178603	78,65
1040321743	78,67	45687460	78,66	8526067	78,65
1069716698	78,67	50851064	78,66	10009148	78,65
1088970179	78,67	50969689	78,66	13014646	78,65
1103216303	78,67	52074900	78,66	22117731	78,65



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

24081887	78,65	66765624	78,65	23555705	78,64
24437132	78,65	70579008	78,65	24081501	78,64
25141248	78,65	71683705	78,65	24176439	78,64
25483199	78,65	73145386	78,65	26427844	78,64
26176588	78,65	79207415	78,65	29119097	78,64
29331444	78,65	79470980	78,65	30333612	78,64
30317410	78,65	80383413	78,65	34571119	78,64
31422263	78,65	85152333	78,65	36385864	78,64
31710680	78,65	86079626	78,65	37892555	78,64
32802257	78,65	88251207	78,65	38792309	78,64
33378297	78,65	94313636	78,65	39144449	78,64
33745784	78,65	98387186	78,65	40038388	78,64
36452539	78,65	98495234	78,65	40783317	78,64
37746164	78,65	1030551600	78,65	42139821	78,64
37936081	78,65	1039023035	78,65	43555688	78,64
39288219	78,65	1047449258	78,65	43871865	78,64
41118896	78,65	1061984910	78,65	46676572	78,64
41901092	78,65	1082866653	78,65	50913791	78,64
41942829	78,65	1088238898	78,65	52069565	78,64
43463408	78,65	1088253944	78,65	52278310	78,64
47428728	78,65	1090383043	78,65	52423127	78,64
50886439	78,65	1110457076	78,65	52559895	78,64
52196523	78,65	6773021	78,64	52917897	78,64
52474605	78,65	7602697	78,64	53008937	78,64
52706722	78,65	8063114	78,64	53048772	78,64
52854982	78,65	12631718	78,64	60260236	78,64
63356638	78,65	19873560	78,64	63436737	78,64
64705096	78,65	20573160	78,64	63453455	78,64
66702466	78,65	21620419	78,64	63526759	78,64



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

63534804	78,64	25805443	78,63	53135607	78,63
64576493	78,64	26377490	78,63	54259247	78,63
64744513	78,64	26428564	78,63	56083361	78,63
71703522	78,64	28723898	78,63	60325971	78,63
71782481	78,64	28796798	78,63	63316127	78,63
73207825	78,64	28935128	78,63	64699174	78,63
77186746	78,64	30334956	78,63	71878760	78,63
79432660	78,64	30411377	78,63	72221472	78,63
79686885	78,64	30743992	78,63	72297639	78,63
80015638	78,64	33247781	78,63	75092812	78,63
83228628	78,64	34561822	78,63	79725699	78,63
85472829	78,64	35477817	78,63	82394336	78,63
94286287	78,64	36376729	78,63	88030797	78,63
94392616	78,64	37013775	78,63	91280340	78,63
1017141945	78,64	37330056	78,63	93364693	78,63
1083928996	78,64	37368739	78,63	98484404	78,63
1130658443	78,64	37888955	78,63	1030536810	78,63
3885474	78,63	38867196	78,63	1065203754	78,63
4479975	78,63	40078773	78,63	1081155273	78,63
4664686	78,63	42160605	78,63	1128448082	78,63
7181750	78,63	43663647	78,63	7695552	78,62
7226896	78,63	43750421	78,63	10484908	78,62
11154571	78,63	45369589	78,63	11245381	78,62
13377167	78,63	45369936	78,63	15917981	78,62
15683279	78,63	51817437	78,63	16754130	78,62
18182246	78,63	52284294	78,63	16780583	78,62
18492349	78,63	52477466	78,63	17446921	78,62
18777977	78,63	52478851	78,63	27002758	78,62
25276900	78,63	52736215	78,63	28723565	78,62



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

28739761	78,62	63446417	78,62	38858963	78,61
29539827	78,62	75093302	78,62	39455533	78,61
29541647	78,62	76330325	78,62	40020482	78,61
32394105	78,62	79565177	78,62	40447771	78,61
32561432	78,62	85465091	78,62	42071186	78,61
33104937	78,62	86060330	78,62	43053641	78,61
33221536	78,62	92153321	78,62	43212193	78,61
33366200	78,62	1043014049	78,62	43535211	78,61
35415770	78,62	1077142777	78,62	45518381	78,61
36303955	78,62	1082852450	78,62	45622633	78,61
37707925	78,62	1098658720	78,62	45781853	78,61
39521131	78,62	10021915	78,61	46662644	78,61
39797464	78,62	10784798	78,61	52039882	78,61
41915615	78,62	12553737	78,61	52265800	78,61
41961727	78,62	13462169	78,61	52538180	78,61
42136365	78,62	13507663	78,61	52746689	78,61
43054355	78,62	14399057	78,61	52772345	78,61
43157999	78,62	19706826	78,61	53012436	78,61
43589794	78,62	20533537	78,61	53082325	78,61
43753808	78,62	22651481	78,61	59817629	78,61
43826217	78,62	28816034	78,61	60259567	78,61
44003744	78,62	30338796	78,61	60322952	78,61
50905359	78,62	30385103	78,61	60362178	78,61
52008230	78,62	30385803	78,61	60447188	78,61
52018327	78,62	33700348	78,61	64571137	78,61
52035236	78,62	34567346	78,61	66737271	78,61
52219950	78,62	34945093	78,61	70581555	78,61
52584881	78,62	35253712	78,61	72218282	78,61
52824737	78,62	37945139	78,61	73240760	78,61



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

75101557	78,61	13468424	78,6	52805895	78,6
79616215	78,61	13503639	78,6	52844455	78,6
79672969	78,61	19874094	78,6	55176940	78,6
80029412	78,61	20450939	78,6	59817625	78,6
80049066	78,61	21779329	78,6	66766576	78,6
80143828	78,61	22624424	78,6	68297934	78,6
80201986	78,61	24081276	78,6	71291080	78,6
80218478	78,61	26429948	78,6	71678858	78,6
80720702	78,61	26431405	78,6	73143321	78,6
91521423	78,61	26880020	78,6	73560433	78,6
98383240	78,61	29509051	78,6	77092970	78,6
1018414734	78,61	29872848	78,6	78674098	78,6
1023893664	78,61	30334414	78,6	79621227	78,6
1038332450	78,61	30740928	78,6	86058003	78,6
1061698770	78,61	31883081	78,6	91220935	78,6
1075219462	78,61	32836661	78,6	92276395	78,6
1075237409	78,61	35602777	78,6	1049933705	78,6
1090984983	78,61	36380531	78,6	1060986261	78,6
1110468874	78,61	36640747	78,6	1094924262	78,6
1143115015	78,61	37751387	78,6	3751661	78,59
5925985	78,6	38877048	78,6	5092745	78,59
6525487	78,6	39571930	78,6	5110436	78,59
7333254	78,6	39676036	78,6	6763832	78,59
9116912	78,6	39721132	78,6	10003541	78,59
9870886	78,6	43973208	78,6	19895784	78,59
10346283	78,6	46377942	78,6	20983120	78,59
10882954	78,6	50955989	78,6	21177827	78,59
12625614	78,6	51922094	78,6	25290410	78,59
13167956	78,6	52288890	78,6	31928177	78,59



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

34315696	78,59	79640013	78,59	30397265	78,58
35413197	78,59	79789212	78,59	30575953	78,58
35602330	78,59	80178795	78,59	31531911	78,58
35603237	78,59	80241507	78,59	32716880	78,58
39307154	78,59	80257175	78,59	39447416	78,58
39450002	78,59	80765052	78,59	39673912	78,58
39738965	78,59	80801848	78,59	39735972	78,58
41931364	78,59	91223637	78,59	40341387	78,58
43738189	78,59	98578590	78,59	43365699	78,58
46451429	78,59	1022355393	78,59	43845357	78,58
48600373	78,59	1053795344	78,59	51775545	78,58
51680416	78,59	1065202232	78,59	51981953	78,58
51744699	78,59	1073232828	78,59	52072172	78,58
51820216	78,59	1085250332	78,59	52181287	78,58
51988839	78,59	1088263071	78,59	52236286	78,58
52022291	78,59	1094264555	78,59	52418911	78,58
52079175	78,59	3836914	78,58	52905822	78,58
52084581	78,59	3838731	78,58	52932876	78,58
52181844	78,59	5110666	78,58	52957643	78,58
52479475	78,59	9395835	78,58	55164509	78,58
52488471	78,59	12400440	78,58	65738786	78,58
52560198	78,59	13176668	78,58	65744985	78,58
60381692	78,59	13492227	78,58	66702682	78,58
64584580	78,59	15033654	78,58	74369496	78,58
71194148	78,59	22606276	78,58	79544168	78,58
72275737	78,59	23139500	78,58	79640724	78,58
72342992	78,59	27396275	78,58	79683048	78,58
77038260	78,59	28540520	78,58	80255753	78,58
77161096	78,59	28947370	78,58	80367511	78,58



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

80827776	78,58	37513274	78,57	25275708	78,56
87491992	78,58	38556399	78,57	25328360	78,56
93085298	78,58	39320717	78,57	25787637	78,56
93300226	78,58	42732064	78,57	27281387	78,56
94529924	78,58	49767021	78,57	27602781	78,56
98646200	78,58	52053735	78,57	30878645	78,56
1038107279	78,58	52205617	78,57	31886650	78,56
1058667058	78,58	52618078	78,57	32105895	78,56
1075223282	78,58	52795092	78,57	32393974	78,56
1082889107	78,58	52799144	78,57	32783931	78,56
1104420382	78,58	52845083	78,57	35250684	78,56
1114819944	78,58	53911465	78,57	35545876	78,56
3087002	78,57	53931777	78,57	35697483	78,56
3837945	78,57	55174860	78,57	35898056	78,56
4940871	78,57	66809873	78,57	36951765	78,56
6883827	78,57	78762091	78,57	37616207	78,56
8538733	78,57	80124433	78,57	37948279	78,56
9859867	78,57	80216115	78,57	40049499	78,56
15033956	78,57	91246185	78,57	41934370	78,56
15488011	78,57	98591421	78,57	41948533	78,56
20644692	78,57	1045490644	78,57	42133707	78,56
21182240	78,57	1096951817	78,57	42897340	78,56
22119194	78,57	1097392872	78,57	43611985	78,56
23350638	78,57	7176731	78,56	43766710	78,56
24367931	78,57	7334652	78,56	45469997	78,56
26038818	78,57	10885210	78,56	49690692	78,56
30336702	78,57	13855580	78,56	50890656	78,56
31323544	78,57	15701310	78,56	50928023	78,56
32722760	78,57	18471000	78,56	51711500	78,56



Listado de candidatos para curso de la ECDF III

De conformidad con los acuerdos suscritos con FECODE en el año 2019, a continuación, se presenta el listado de los 8.000 educadores que potencialmente serían beneficiarios de los cursos de formación ECDF III, quienes habiendo presentado la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, no la aprobaron. Estos educadores podrán adelantar el curso de formación en los términos que disponga la reglamentación que sobre el particular se emitirá.

Los aspectos generales de los cursos de formación y los procedimientos para aceptar el beneficio del curso o renunciar a este, serán definidos en la norma reglamentaria mencionada, y se comunicarán en la convocatoria respectiva que se elabore con ICETEX.

Este listado es provisional y está sujeto a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renuncia expresa de los educadores en los términos contemplados en la normatividad que se emita.

Se presenta a continuación el número de cédula del educador y su calificación en el proceso de la ECDF III.

51726986	78,56	16485379	78,55	71688504	78,55
51959829	78,56	20932889	78,55	79105823	78,55
52229160	78,56	24851746	78,55	79505106	78,55
52635927	78,56	30658010	78,55	79667813	78,55
52655082	78,56	31413446	78,55	79951591	78,55
60448694	78,56	36281515	78,55	79965812	78,55
63300907	78,56	36304289	78,55	80203745	78,55
64522217	78,56	37370034	78,55	80257759	78,55
65765212	78,56	37370791	78,55	91475170	78,55
65799431	78,56	39001730	78,55	93392361	78,55
75082433	78,56	39058705	78,55	1052951051	78,55
77192836	78,56	40394121	78,55	1075209372	78,55
91109330	78,56	41928264	78,55	1090405525	78,55
91134077	78,56	43207066	78,55	51795260	78,54
91287290	78,56	45753123	78,55	80146247	78,54
98358732	78,56	49771828	78,55	17650852	78,54
1022033094	78,56	49780943	78,55	53027998	78,54
1067884176	78,56	50937740	78,55	87248720	78,54
1094898864	78,56	51790628	78,55	1077423965	78,54
1106362701	78,56	51811808	78,55	32694392	78,54
4479965	78,55	51950430	78,55	30400334	78,54
7559935	78,55	52502802	78,55	22530064	78,54
10268582	78,55	52554320	78,55	1075221280	78,54
11153963	78,55	52693338	78,55	73113659	78,54
11808150	78,55	56075743	78,55	45561759	78,54
12401335	78,55	57303873	78,55		
12555309	78,55	57426885	78,55		
14139121	78,55	63362763	78,55		
16220204	78,55	63448527	78,55		